

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN

DEPARTAMENTO DE ESTADO

NUM. 6307

FECHA: 5-ABRIL-2001

2:57 P.M.

APROBADO: Ferdinand Mercado
Secretario de Estado

POR:

Secretaria Auxiliar de Servicios

RESOLUCIÓN

8 de junio de 2000

ADOPTANDO EL PROGRAMA DE INVERSIONES DE CUATRO AÑOS
PARA LOS AÑOS FISCALES 2000-2001 A 2003-2004

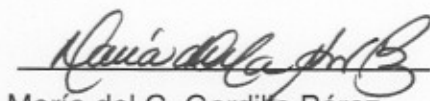
La Junta de Planificación, de conformidad con las disposiciones de la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975 (Ley Orgánica de la Junta de Planificación), según enmendada, preparó el Programa de Inversiones de Cuatro Años correspondiente a los años 2000-2001 a 2003-2004. El mismo fue discutido en vista pública el día 2 de mayo de 2000.

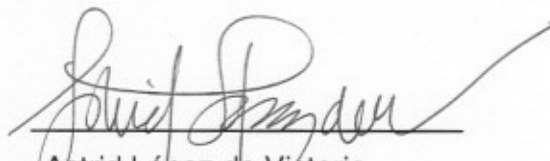
Dentro del contexto de ley, el Programa de Inversiones contiene los siguientes elementos:

1. Un esbozo general de las metas y objetivos sociales y económicos del Gobierno de Puerto Rico y las actividades para lograrlos.
2. Un esbozo general de los patrones de desarrollo urbano y rural, las metas y objetivos, y las actividades para lograrlos.
3. Estimados y descripciones de los gastos de mejoras capitales que requerirán los organismos gubernamentales para lograr las metas.

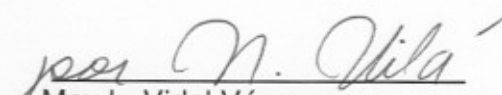
Esta Junta de Planificación, en su reunión del 8 de junio de 2000 y a tenor con las disposiciones de la Ley Número 75, según enmendada, **ADOPTA** el Programa de Inversiones de Cuatro Años correspondiente a los años fiscales 2000-2001 a 2003-2004.


William Figueroa Rodríguez
Vicepresidente


María del C. Gordillo Pérez
Miembro Asociado


Astrid López de Victoria
Miembro Alterno

CERTIFICO: Que la anterior es la Resolución adoptada y emitida por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión celebrada el día 8 de junio de 2000 y para uso general y para su conocimiento y acción pertinente, archivo en autos bajo mi firma y sello oficial de esta Junta en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 OCT 2000


Max L. Vidal Vázquez
Secretario



GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN

RESOLUCIÓN

8 de junio de 2000

ADOPTANDO EL PROGRAMA DE INVERSIONES DE CUATRO AÑOS
PARA LOS AÑOS FISCALES 2000-2001 A 2003-2004

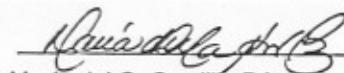
La Junta de Planificación, de conformidad con las disposiciones de la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975 (Ley Orgánica de la Junta de Planificación), según enmendada, preparó el Programa de Inversiones de Cuatro Años correspondiente a los años 2000-2001 a 2003-2004. El mismo fue discutido en vista pública el día 2 de mayo de 2000.

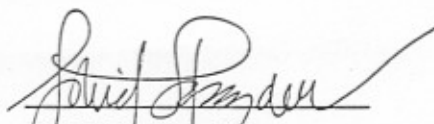
Dentro del contexto de ley, el Programa de Inversiones contiene los siguientes elementos:

1. Un esbozo general de las metas y objetivos sociales y económicos del Gobierno de Puerto Rico y las actividades para lograrlos.
2. Un esbozo general de los patrones de desarrollo urbano y rural, las metas y objetivos, y las actividades para lograrlos.
3. Estimados y descripciones de los gastos de mejoras capitales que requerirán los organismos gubernamentales para lograr las metas.

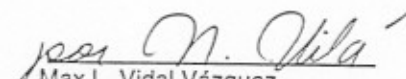
Esta Junta de Planificación, en su reunión del 8 de junio de 2000 y a tenor con las disposiciones de la Ley Número 75, según enmendada, **ADOPTA** el Programa de Inversiones de Cuatro Años correspondiente a los años fiscales 2000-2001 a 2003-2004.


William Figueroa Rodríguez
Vicepresidente


María del C. Gordillo Pérez
Miembro Asociado


Astrid López de Victoria
Miembro Alterno

CERTIFICO: Que la anterior es la Resolución adoptada y emitida por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión celebrada el día 8 de junio de 2000 y para uso general y para su conocimiento y acción pertinente, archivo en autos bajo mi firma y sello oficial de esta Junta en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 OCT 2000


Max L. Vidal Vázquez
Secretario



GOBIERNO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-2000-49

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

PARA APROBAR EL PROGRAMA DE INVERSIONES DE CUATRO AÑOS CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS FISCALES 2000-2001 A 2003-2004.

POR CUANTO: La Junta de Planificación, a tenor con la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico," propuso y discutió en vistas públicas el Programa de Inversiones de Cuatro Años correspondiente a los años fiscales 2000-2001 a 2003-2004.

POR CUANTO: La Junta de Planificación en su reunión del 8 de junio de 2000 adoptó dicho Programa de Inversiones.

POR CUANTO: El Programa de Inversiones de Cuatro Años correspondiente a los años fiscales 2000-2001 a 2003-2004 establece los objetivos y prioridades dentro de los cuales se enmarcan tanto el presupuesto anual de gastos corrientes, como los programas anuales de mejoras permanentes que prepare la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

POR TANTO: YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Se apruebe la adopción del Programa de Inversiones de Cuatro Años correspondiente a los años fiscales 2000-2001 a 2003-2004, que se hace formar parte de, y entrará en vigor con esta Orden Ejecutiva.

SEGUNDO: Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 21 de septiembre de 2000.



Pedro Rosello
PEDRO ROSSELLO
GOBERNADOR

Proclamada de acuerdo con la ley, hoy 21 de septiembre de 2000.

Angel L. Morey
Angel L. Morey
Secretario de Estado

Programa de Inversiones de Cuatro Años 2000-2001 • 2003-2004

JOSÉ R. CABALLERO MERCADO
Presidente
Junta de Planificación

BIJAN ASHRAFI MAHABADI
Director
Programa Planificación Física

CLARIBEL RODRÍGUEZ VERA
Directora
Oficina de Estudios Técnicos y
Asuntos Estratégicos

Oficina del Gobernador
Junta de Planificación
Programa de Planificación Física

21 de septiembre de 2000

OFICINA DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS

EQUIPO DE TRABAJO

CLARIBEL RODRÍGUEZ VERA
DIRECTORA

JEANNETTE PACHECO MEDERO
GISELE SÁNCHEZ DE RAMOS
TÉCNICOS

LUZ MARÍA FEBUS ORTIZ
SECRETARIA

JUAN AVILÉS DÍAZ
AXEL M. PÉREZ RODRÍGUEZ
UNIDAD DE FOTOCOPIADO

FELICIANO SANTOS Y PERSONAL DE TALLER DE REPRODUCCIÓN
REPRODUCCIÓN Y ENCUADERNACIÓN

Para lograr estas metas la Autoridad ha establecido objetivos principales y básicos, los cuales una vez alcanzados la convertirán en una agencia de servicios de transportación masiva eficiente, económica y confiable ante su clientela. Estos objetivos son:

- Mantener y operar una flota de autobuses y vehículos de servicio para proveer transportación colectiva en el área metropolitana de San Juan más eficientemente y con mayor confiabilidad para los clientes de la AMA.
- Mantener en condiciones óptimas de funcionamiento la planta física, de manera que ésta sirva de base para mantener y reparar la flota operacional de autobuses y vehículos de servicio.
- Evaluar y reestructurar rutas para atemperar las necesidades del servicio a los recursos disponibles y a la vez desarrollar rutas más cortas, eficientes y con una mayor frecuencia de servicio.
- Mantener y operar el Programa de Llame y Viaje, el cual está para ofrecer servicio de transportación a personas con impedimentos. Debido al gran volumen de llamadas y viajes diarios que se realizan, es necesario mecanizar los procesos de reservación.
- Establecer y mantener programas para preservar la calidad del ambiente y la seguridad y salud de los empleados en el lugar de trabajo.

Para que la Autoridad Metropolitana de Autobuses pueda lograr sus metas y objetivos durante el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004, se le recomiendan recursos ascendentes a \$30.5 millones. (Tabla D-14)

2001-2002 A 2003-2004

TABLA D-14
AUTORIDAD METROPOLITANA DE AUTOBUSES
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Adquisición de Autobuses	---	---	---	10,498	10,498
Reorganización Centro Comunicación	93	93	98	---	284
Compra de piezas y equipo	660	4,938	4,938	3,834	14,370
Adquisición vehículos de apoyo	100	210	---	---	310
Equipos y programas de computadora	125	125	---	---	250
Mejoras a facilidades centrales	250	325	400	327	1,302
Sistema de recolección de tarifa	3,150	---	---	---	3,150
Mejoras terminal de Bayamón	---	10	8	5	23
Mejoras terminal Iturregui	125	---	---	---	125
Mejora sistema seguridad facilidades central	---	25	25	13	63
Conversión de motores metanol a diesel	84	---	---	---	84
Total	4,587	5,726	5,469	14,677	30,459
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	4,587	1,145	1,094	836	7,662
Aportaciones del Gobierno Federal	---	4,581	4,375	3,343	12,299
Otros Recursos	---	---	---	10,498	10,498
Total	4,587	5,726	5,469	14,677	30,459

Autoridad de los Puertos

La misión fundamental de la Autoridad de los Puertos es desarrollar y administrar la infraestructura económica, proveyendo facilidades y servicios relacionados con la transportación aérea y marítima a los sectores industrial y turístico; así como al público en general.

Parte de los servicios que ofrece la Autoridad de los Puertos son los siguientes:

- Proveer permisos de uso de terminales y pistas, rampas y áreas de estacionamiento para aviones.
- Alquilar locales en aeropuertos para la operación de negocios.
- Conceder permisos para anclaje de embarcaciones.
- Proveer muelles y cobra por atraque, muellaje y otros servicios a barcos, cruceros y de carga.
- Alquilar lanchas para excursiones por la Bahía de San Juan durante la semana. Además, ofrece transportación colectiva.
- Alquilar espacio de mostrador de venta para las compañías de taxis.

Para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004, la Autoridad de los Puertos tiene recomendado recursos ascendentes a \$86.3 millones, de los cuales \$31.0 millones corresponden al año fiscal 2000-2001. (Tabla D-15)

2001-2002 A 2003-2004

TABLA D-15

AUTORIDAD DE LOS PUERTOS

PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO

PARA EL CUATRIENIO

(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Reconstrucción y mejoras a puertos y aeropuertos	30,958	27,616	21,754	6,000	86,328
Total	30,958	27,616	21,754	6,000	86,328
Origen de Recursos					
Aportaciones del Gobierno Federal	5,652	7,400	6,150	2,250	21,452
Ingresos Propios	13,056	20,216	15,604	3,750	52,626
Otros Recursos	12,250	---	---	---	12,250
Total	30,958	27,616	21,754	6,000	86,328

Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública

La Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública tiene como misión el integrar, desarrollar y operar los medios de comunicación electrónica, radio televisión pertenecientes al pueblo de Puerto Rico de una manera efectiva y para fines exclusivamente educativos, instructivos, culturales, y de servicio de interés público y no para propósitos particulares, ni para propaganda político-partidista o sectaria. De igual manera, reflejará entre la enseñanza y la información práctica. También, contribuirá con el desarrollo de una conciencia crítica y ejemplarizará el respeto a la dignidad y los valores humanos. Esto se logra a través del desarrollo e implantación de programas educativos utilizando las estrategias de la tecnología moderna para llevar la educación más allá de las aulas.

La política pública de la Corporación va encaminada a mejorar la calidad y la eficiencia de las operaciones y las señales de nuestras estaciones de radio y televisión. Esta tarea requiere una labor intensa para mantener los controles de calidad, proveer el adiestramiento adecuado al personal sobre los equipos de la nueva tecnología y que las señales transmitidas cumplan con los estándares establecidos por la Comisión Federal de Comunicaciones. Además, da apoyo a las producciones locales en las instalaciones de equipos necesarios para transmitir o grabar los programas cuando éstos se realizan en exteriores.

Para que la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública pueda llevar a cabo las mejoras permanentes propuestas se le recomienda para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004 la cantidad de \$21.4 millones, de los cuales \$5.9 millones son recomendados para el año fiscal 2000-2001. (Tabla D-16)

TABLA D-16

CORPORACION DE PUERTO RICO PARA LA DIFUSION PUBLICA
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
 (Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Mejoras y adquisición de equipos	5,900	5,601	6,691	3,206	21,398
Total	5,900	5,601	6,691	3,206	21,398
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	5,900	5,601	6,691	3,206	21,398
Total	5,900	5,601	6,691	3,206	21,398

2001-2002 A 2003-2004

SECTOR RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

El objetivo del sector de recursos naturales y ambiente es promover la conservación, protección y buen uso de los recursos naturales y ambientales para lograr una mejor calidad de vida entre la población y el medio ambiente. Se tiene el propósito de lograr un desarrollo más integrado de los recursos naturales y de las actividades que promueven el desarrollo socio económico.

La Administración de Recursos Naturales y Ambientales será el responsable de desarrollar y poner en ejecución los planes, investigaciones, programas, servicios, reglamentaciones relacionados con el ambiente, los recursos naturales y la política energética en forma planificada, integral y coordinada.

El desarrollo socioeconómico de la Isla Municipio de Culebra y la conservación de sus riquezas naturales particulares es la meta de la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra. Se comenzará a evaluar y planificar proyectos para ampliar las facilidades turísticas en el área de Playa Flamenco, para hacer del turismo eje de la economía en la Isla Municipio.

Entre las metas del Sector podemos mencionar:

- Expandir la promoción del turismo ecológico a través de todo Puerto Rico integrando el desarrollo económico con el cuidado de los recursos naturales.
- Se trabajará para aumentar el número de ciudadanos certificados para operar embarcaciones o vehículos acuáticos para reducir la cantidad de operadores ilícitos.

Al Sector se le recomiendan recursos ascendentes a \$77.6 millones para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004. (Tabla D-17)

TABLA D-17
SECTOR RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
 (Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Agencia					
Administración de Recursos Naturales y Ambientales	38,340	21,150	18,150	---	77,640
Total	38,340	21,150	18,150	---	77,640
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	38,340	21,150	18,150	---	77,640
Total	38,340	21,150	18,150	---	77,640

Administración de Recursos Naturales y Ambientales

La Administración de Recursos Naturales y Ambientales tiene la misión de garantizar el desarrollo, planificación, coordinación, dirección y de las funciones de la Agencia y la implantación de una política pública de desarrollo, protección y conservación de los recursos naturales, ambientales y energéticos.

El Gobierno de Puerto Rico ha establecido como compromiso programático el desarrollo de programas de conservación de los recursos naturales y energéticos. Además, el mejorar y reducir la estructura y el ámbito de control y supervisión; establecer una estructura más ágil y económica permitiendo al Secretario concentrarse en las funciones de dirección general, política, dirección, coordinación, supervisión y evaluación.

En sus funciones básicas se encuentran:

- Proveer dirección global y desarrollar política pública, establecer reglamentación e implantar legislación.

2001-2002 A 2003-2004

- Proveer coordinación y promover la eficiencia y efectividad de las actividades del Departamento.
- Trabajar en la resolución de problemas y el establecimiento de prioridades.
- Responder a emergencias y desarrollar un equipo gerencial competente.
- Adjudicar permisos, franquicias, concesiones y endosos.

Para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004 se le recomienda a la Administración de Recursos Naturales y Ambientales la cantidad de \$77.6 millones. (Tabla D-18)

TABLA D-18
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Administración y Conservación de Recursos de Agua y Minerales	21,040	11,150	11,150	---	43,340
Reforestación, Administración y Conservación de Recursos Vivos	17,300	10,000	7,000	---	34,300
Total	38,340	21,150	18,150	---	77,640
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	38,340	21,150	18,150	---	77,640
Total	38,340	21,150	18,150	---	77,640

SECTOR ENERGÍA

El Sector Energía representa una parte importante en el desarrollo económico de Puerto Rico, es necesario mantener una estructura que propicie el mismo. La política pública energética de Puerto Rico consiste en promover un servicio de excelencia a los clientes en la forma más eficiente, económica, confiable y propiciar un ambiente libre de contaminación al pueblo de Puerto Rico. Para cumplir con la misma, el Nuevo Modelo Económico presenta entre sus proyectos, aumentar la capacidad generatriz, modernizar el sistema eléctrico fomentando la cogeneración, y la expansión y rehabilitación de las líneas de transmisión distribución.

La misión del Sector conlleva el fomentar la cogeneración de energía en alianza con el sector privado para financiar la inversión en los proyectos de generación y así proveer la demanda proyectada; reducir en un 98% a 60% la dependencia de petróleo para la generación de energía eléctrica; lograr la diversificación en el uso del combustible más económico y limpio como son el de carbón y el gas natural; formalizar un programa agresivo de mantenimiento preventivo que permita la máxima utilización de las unidades generatrices y reducir el tiempo que están fuera de servicio; limitar el uso de turbinas de gas a fin de reducir los costos de mantenimiento y combustible y cumplir con los requisitos ambientales de acuerdo a las agencias estatales y federales.

El Sector Energía, integrado por la Autoridad de Energía Eléctrica, tiene la encomienda de elaborar e implantar la política pública que garantice el uso racional y efectivo de las fuentes de energía disponibles y de aquellas con potencial para utilización futura. También, es su función desarrollar y proveer un sistema adecuado y efectivo de energía eléctrica tanto para la población en general, así como para los sectores industrial, comercial y agrícola de Puerto Rico.

Para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004 se recomienda a este sector programático recursos ascendentes a \$987.0 millones para la realización de su programa de mejoras capitales. (Tabla D-19)

2001-2002 A 2003-2004

TABLA D-19

SECTOR ENERGÍA

PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO

PARA EL CUATRIENIO

(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Agencia					
Autoridad de Energía Eléctrica	381,730	288,498	316,739	---	986,967
Total	381,730	288,498	316,739	---	986,967
Origen de Recursos					
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	266,895	153,460	172,788	---	593,143
Ingresos Propios	114,835	135,038	143,951	---	393,824
Total	381,730	288,498	316,739	---	986,967

Autoridad de Energía Eléctrica

La Autoridad de Energía Eléctrica tiene la responsabilidad de implantar la política pública del Sector de Energía. Su programa de mejoras capitales va dirigido a rehabilitar y expandir las facilidades, cubriendo las necesidades de alta prioridad para ofrecer un servicio eficiente, económico y confiable a los usuarios sin perjudicar el ambiente.

El programa de trabajo que ha preparado la Autoridad de Energía Eléctrica para satisfacer la demanda existente, tiene como objetivo proveer un servicio eléctrico altamente confiable y eficiente al menor costo posible. En el mismo, se destacan las siguientes actividades:

- Continuar con las etapas del Programa de Conservación de Energía.
- Completar etapas adicionales para rehabilitar los sistemas de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.

2001-2002 A 2003-2004

- Aprovechar la energía de fuentes alternas para disminuir la dependencia en el aceite combustible.

La Autoridad de Energía Eléctrica incluye dentro de su programación facilidades de generación de electricidad, facilidades de distribución y otras actividades de apoyo al sistema eléctrico. Las dos metas principales dentro del programa de expansión generatriz de la Autoridad de Energía Eléctrica son: ampliar la capacidad necesaria confiable para suplir las necesidades de energía eléctrica presentes y futuras de Puerto Rico, y lograr diversificar los servicios.

La inversión total recomendada para el programa de mejoras capitales de la Autoridad de Energía Eléctrica asciende a \$987.0 millones para el cuatrienio 2000-2001 al 2003-2004. (Tabla D-20)

Electricidad	247,758	—	—	247,758
Generación y Distribución de Energía Eléctrica	247,758	—	—	247,758
Facturación y Costo del Servicio Eléctrico	81,252	—	—	81,252
Administración y Conservación de los Sistemas de Riego Público	2,742	—	—	2,742
Apoyo Técnico y Administrativo	102,259	—	—	102,259
Total	331,750	—	—	331,750
Origen de Recursos				
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	250,882	—	—	250,882
Ingresos Propios	114,832	—	—	114,832
Total	365,714	—	—	365,714

SECTOR FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y PRIVADO

El Sector de Financiamiento Público y Privado es el facilitador del financiamiento para promover el desarrollo económico y la creación de empleos. El sector constituye el motor financiero del nuevo modelo económico de Puerto Rico e impulsa nuevas estrategias de financiamiento privado y de inversiones públicas. Las prioridades están dirigidas a continuar los esfuerzos de privatización de empresas gubernamentales, a promover proyectos turísticos, industriales y de avanzada tecnología, entre otros, para incentivar mayor competitividad y productividad económica.

2001-2002 A 2003-2004

TABLA D-20
AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Dirección y Administración General	1,730	1,000	1,000	---	3,730
Operación del Sistema Eléctrico e Ingeniería	224,235	148,471	172,458	---	545,164
Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica	88,109	85,369	74,308	---	247,786
Facturación y Cobro del Servicio Eléctrico	32,752	25,750	22,751	---	81,253
Administración y Conservación de los Sistemas de Riego Público	1,000	845	900	---	2,745
Apoyo Técnico y Administrativo	33,904	27,063	45,322	---	106,289
Total	381,730	288,498	316,739	---	986,967
Origen de Recursos					
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	266,895	153,460	172,788	---	593,143
Ingresos Propios	114,835	135,038	143,951	---	393,824
Total	381,730	288,498	316,739	---	986,967

SECTOR FINANCIAMIENTO PUBLICO Y PRIVADO

El Sector de Financiamiento Público y Privado es el facilitador del financiamiento para promover el desarrollo económico y la creación de empleos. El sector constituye el motor financiero del nuevo modelo económico de Puerto Rico e impulsa nuevas estrategias de financiamiento privado y de inversiones públicas. Las prioridades están dirigidas a continuar los esfuerzos de privatización de empresas gubernamentales, a promover proyectos turísticos, industriales y de avanzada tecnología, entre otros, para incentivar mayor competitividad y productividad económica.

Entre las iniciativas está el promover una reforma en los mercados de capital local estimulando la creación de fondos de capital de inversión local y la utilización más productiva de los fondos existentes en sistemas y cuentas de retiro. Se propone la creación de Fondos de Inversión en Fideicomiso, de acuerdo a las Leyes Número 113 y 176 de 1995 para mejorar el rendimiento de las inversiones de fondos públicos. Estas medidas tienen como propósito intensificar la búsqueda de capital de financiamiento para promover nuevas iniciativas empresariales.

Compone este Sector la Autoridad para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Médicas, para la Educación y de Control de Contaminación Ambiental de Puerto Rico (AFICA). Esta Agencia tiene programada mejoras permanentes para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004 por la cantidad de \$44.2 millones. (Tabla D-21)

TABLA D-21
SECTOR FINANCIAMIENTO PUBLICO Y PRIVADO
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Autoridad para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Médicas, para la Educación y de Control de Contaminación Ambiental de Puerto Rico	44,176	---	---	---	44,176
Total	44,176	---	---	---	44,176
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	44,176	---	---	---	44,176
Total	44,176	---	---	---	44,176

2001-2002 A 2003-2004

Autoridad para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Médicas, para la Educación y de Control de Contaminación Ambiental de Puerto Rico

La Ley 121 del 27 de junio de 1977, según enmendada crea la Autoridad para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Médicas, para la Educación y de Control de Contaminación Ambiental (AFICA). La misión de esta entidad es propiciar métodos alternos de financiamiento al sector público y privado que promueven las inversiones de capital y el mejoramiento de la infraestructura de Puerto Rico y permita que las industrias, comercios e instituciones médicas, turísticas, educativas, privadas y de control ambiental se expandan y desarrollen sus operaciones.

La Autoridad es una afiliada del Banco Gubernamental de Fomento. La Junta de directores que rige la Autoridad es nombrada por el gobernador de Puerto Rico. El Banco provee los servicios administrativos a AFICA cobrándole una comisión del 50% de los honorarios que ésta obtiene por cada emisión de bonos.

AFICA tiene un sólo programa llamado Asesoramiento y Financiamiento para la Inversión de Facilidades. Bajo este programa se agencia el financiamiento a mediano y largo plazo mediante la emisión de obligaciones exentas del pago de contribuciones locales, estatales y federales. Los préstamos de las emisiones deben ser utilizados por las industrias para financiar la adquisición, construcción e instalación de equipos industriales, turísticos, educacionales, médicos y de control ambiental. También, promueve el financiamiento para proyectos de infraestructura y proyectos de mejoras ambientales con los ingresos de las comisiones en emisiones de bonos para proyectos comerciales y de oficina.

La Autoridad tiene a cargo la gerencia y el financiamiento del Coliseo de Puerto Rico que le fue transferido de la Autoridad de Edificios Públicos (AEP) efectivo en julio de 1998. El proyecto tiene un costo total de \$165.0 millones y se proyecta terminar el 31 de diciembre de 2000. Se construirá un coliseo multipisos en Hato Rey que proveerá facilidades para actividades deportivas y de entretenimiento con capacidad de entre 17,000 a 20,000 personas en dos niveles.

Este proyecto constituirá un componente de desarrollo urbano para el Nuevo Centro de San Juan, brindando vitalidad a un área cuya actividad se limita a las horas de trabajo. El proyecto incluye áreas de tiendas y restaurantes para uso de residentes y personas que laboren en el área. Se desarrollará un área de estacionamiento con cabida para 2,500 automóviles y se contempla el desarrollo de adicionales. Existen 7,000 espacios de estacionamientos en el área que

podrán utilizarse durante la noche. Así mismo, los estacionamientos del Coliseo podrían ser utilizados durante el día.

Para que AFICA pueda llevar a cabo la construcción del Coliseo de Puerto Rico se le recomiendan recursos ascendentes a \$44.2 millones para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004. (Tabla C-22)

TABLA C-22
AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE FACILIDADES INDUSTRIALES,
MEDICAS, PARA LA EDUCACION Y DE CONTROL DE CONTAMINACION
AMBIENTAL DE PUERTO RICO
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Construcción del Coliseo de Puerto Rico en Hato Rey	44,176	---	---	---	44,176
Total	44,176	---	---	---	44,176
Origen de Recursos					
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	44,176	---	---	---	44,176
Total	44,176	---	---	---	44,176

ASISTENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA

E. AREA DE ASISTENCIA TECNICA Y ECONOMICA A GOBIERNOS MUNICIPALES

Esta Area tiene como objetivo principal preparar adecuadamente a los municipios para que participen efectivamente en el proceso de desarrollo integral de Puerto Rico. El Gobierno Municipal es la estructura básica del Gobierno en el proceso de detectar, diagnosticar y recoger las situaciones que afectan el diario vivir de los ciudadanos.

La política pública de la administración actual está encaminada a promover la descentralización gubernamental mediante la regionalización de servicios y transferencia de funciones al gobierno municipal, con el deseo de promover la relación directa entre municipio, ciudadano y servicios. Para ello, se ha aprobado legislación orientada a fortalecer la autonomía municipal, proveyendo mayores recursos y flexibilidad a dichas operaciones, así como, herramientas financieras, poderes y facultades que permitan a los municipios asumir un rol fundamental y activo en su desarrollo urbano, social y económico. Estas acciones responden al objetivo de mejorar y ampliar los servicios directos que los municipios prestan a los ciudadanos, estableciendo así, una comunicación más efectiva entre el nivel gubernamental central y el municipal y promover la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Entre las medidas dispuestas se destaca el establecimiento del Fondo de Equiparación de Ingresos Municipales, a través del cual se ha provisto a los municipios de una garantía de ingreso monetario con cargo al Fondo General a través de un esfuerzo coordinado entre el Departamento de Hacienda, el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales y la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Esta Area está integrada por el Sector de Asesoramiento y Asistencia Fiscal y Técnica a los Municipios. Este Sector incluye la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) y Aportaciones a los Municipios. Para que los organismos que integran esta Area desarrollen las mejoras capitales necesarias y que los municipios puedan ofrecer mejores servicios directos a la ciudadanía, se recomiendan recursos montantes a \$342.0 millones durante el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004. (Tabla E-1)

2001-2002 a 2003-2004

TABLA E-1

AREA DE ASISTENCIA TECNICA Y ECONOMICA A GOBIERNOS MUNICIPALES

PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO

PARA EL CUATRIENIO

(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Sector					
Asesoramiento y Asistencia Fiscal y Técnica a los Municipios	85,490	85,490	85,490	85,490	341,960
Total	85,490	85,490	85,490	85,490	341,960
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	27,990	27,990	27,990	27,990	111,960
Aportaciones del Gobierno Federal	57,500	57,500	57,500	57,500	230,000
Total	85,490	85,490	85,490	85,490	341,960

Sector Asesoramiento y Asistencia Fiscal y Técnica a los Municipios

El Gobierno Municipal es la estructura más cercana en el ofrecimiento de servicios a la ciudadanía. En armonía con ésto, la política pública está encaminada a promover la descentralización gubernamental regionalizando los servicios y transfiriendo funciones a los gobiernos municipales y otros organismos no gubernamentales.

Al otorgarle autonomía a los municipios se le proveen las herramientas financieras y los poderes y facultades para asumir un rol central y fundamental en su desarrollo urbano, social y económico. Las estrategias se han orientado en forma coordinada a la capacitación de funcionarios municipales y la gradual delegación de competencias a los municipios. Estas estrategias permitirán que los municipios asuman el mayor grado de gobierno propio con la participación de la ciudadanía. La delegación de competencias le permite al Comisionado de Asuntos Municipales interactuar con las diversas agencias de gobierno en la coordinación para formalizar convenios entre los municipios y las agencias. Una

2000-2001 a 2003-2004

de las competencias más importantes, que ha iniciado, es el desarrollo de los planes de ordenación territorial.

Para que los organismos que integran este Sector puedan cumplir su responsabilidad en beneficio de los municipios del país, se recomiendan recursos montantes a \$342.0 millones para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004. (Tabla E-2)

TABLA E-2

SECTOR ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA FISCAL Y TECNICA A LOS MUNICIPIOS
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Agencia					
Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales	7,000	7,000	7,000	7,000	28,000
Aportaciones a los Municipios	78,490	78,490	78,490	78,490	313,960
Total	85,490	85,490	85,490	85,490	341,960
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	27,990	27,990	27,990	27,990	111,960
Aportaciones del Gobierno Federal	57,500	57,500	57,500	57,500	230,000
Total	85,490	85,490	85,490	85,490	341,960

2001-2002 a 2003-2004

Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales

La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) se creó mediante la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos. En virtud a dicha ley, esta Oficina tiene la responsabilidad principal de servir como ente asesor a los municipios en áreas relacionadas con presupuesto, administración, sistemas de contabilidad y planes de ordenación territorial, entre otras cosas.

La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales también administra el programa relacionado con el desarrollo de obras públicas municipales. Para que la Oficina pueda desarrollar dicho programa se le recomiendan recursos montantes a \$28.0 millones durante el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004. (Tabla E-3)

TABLA E-3
OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Asistencia Técnica y Económica para el Desarrollo de Obras Públicas Municipales	7,000	7,000	7,000	7,000	28,000
Total	7,000	7,000	7,000	7,000	28,000
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	7,000	7,000	7,000	7,000	28,000
Total	7,000	7,000	7,000	7,000	28,000

Los recursos recomendados se utilizarán para el desarrollo de obras públicas municipales en 61 municipios conforme a las disposiciones legales federales y estatales vigentes que regulan el uso de estos fondos, tal como el desarrollo de viviendas para familias de ingresos bajos y moderados.

Centro de Recaudación de Ingresos Municipales

El Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) es la entidad de servicios fiscales que se crea mediante la aprobación de la Ley Núm. 80 del 30 de agosto de 1991, con la responsabilidad primaria de recaudar, recibir y distribuir los fondos públicos provenientes de las fuentes que corresponden a los Municipios de Puerto Rico.

Como parte importante de las leyes relacionadas con la Reforma Municipal, se transfirió al CRIM todas las funciones relacionadas con la tasación, imposición y recaudos principales de las contribuciones sobre la propiedad mueble e inmueble. Los ingresos provenientes de estas fuentes constituyen uno de los recursos económicos principales de los municipios para la realización de su obra de Gobierno.

El CRIM se dirige por una Junta integrada por un total de 9 miembros, de los cuales 7 son Alcaldes que representan a todos los Municipios de Puerto Rico y otros 2 que son, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento y el Comisionado de Asuntos Municipales.

Aportaciones a los Municipios

La Resolución Conjunta Núm. 52 de 1954 que autoriza el pago por servicios de agua y alcantarillados que sirve la Autoridad de Acueductos Alcantarillados a las dependencias municipales, Ley Núm. 34 de 1969, que asigna fondos para el pago del bono de Navidad a los empleados municipales, Ley Núm. 80 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, que establece un Fondo de Equiparación de Ingresos Municipales, Ley Núm. 83 del 30 de agosto de 1991, que provee para resarcir a los municipios por la contribución sobre la propiedad no cobrada, por exoneración existente. Otras piezas de legislación que asignan recursos a los municipios para subvencionar el costo de ciertos servicios que se le prestan a los ciudadanos, y para completar sus gastos de funcionamiento o construir obras permanentes.

La misión es el preparar adecuadamente a los municipios para que participen más efectivamente en el proceso del desarrollo integral de Puerto Rico y en la implantación de las disposiciones de la Reforma Municipal. No hay una

2001-2002 a 2003-2004

estructura organizacional como tal, sino, toda la tramitación relacionada con las aportaciones a los municipios se llevan a cabo a través de los siguientes organismos: Oficina de Gerencia y Presupuesto, Departamento de Hacienda, Agencia de Financiamiento Municipal de Puerto Rico, Centro de Recaudación de Ingresos Municipales y la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

La Aportación a los Municipios no constituye una estructura programática, más bien es el resultado de la política pública estatal de atender necesidades específicas, según disponen las leyes especiales antes mencionadas y las asignaciones no recurrentes de recursos para proyectos de mejoras permanentes en comunidades.

Bajo las Aportaciones a los Municipios se le recomienda para este cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004 la cantidad de \$314.0 millones. (Tabla E-4)

TABLA E-4
APORTACIONES A LOS MUNICIPIOS
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Desarrollo de diversas obras públicas con el propósito de mejorar la calidad de vida	78,490	78,490	78,490	78,490	313,960
Total	78,490	78,490	78,490	78,490	313,960
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	20,990	20,990	20,990	20,990	83,960
Aportaciones del Gobierno Federal	57,500	57,500	57,500	57,500	230,000
Total	78,490	78,490	78,490	78,490	313,960

RESUMEN DE PROYECTOS

2000-2001 A 2003-2004

A. GERENCIA GUBERNAMENTAL**A-3. mun.**

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO
AÑOS 2000-2001 A 2003-2004
 (Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
San Juan	3,250	3,250	3,250	3,250	13,000
Total	3,250	3,250	3,250	3,250	13,000

A-5. mun.

ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES
OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO
AÑOS 2000-2001 A 2003-2004
 (Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Isla	11,184	3,000	3,000	3,000	20,184
Total	11,184	3,000	3,000	3,000	20,184

A-6. mun.

AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS
FACILIDADES GUBERNAMENTALES
OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO
AÑOS 2000-2001 A 2003-2004
 (Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Caguas	---	---	---	574	574
Guayama	---	---	---	928	928
Humacao	---	---	---	102	102
Rincón	---	---	263	2,215	2,478
Total	0	0	263	3,819	4,082

2000-2001 A 2003-2004

B. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE PERSONAS Y PROPIEDADES

B-3 mun.

AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS

FACILIDADES PARA EL INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES

OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO

AÑOS 2000-2001 A 2003-2004

(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Aguadilla	---	---	---	1,281	1,281
Total	0	0	0	1,281	1,281

B-4 mun.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

OBRA PRGRAMADA POR MUNICIPIO

AÑOS 2000-2001 A 2003-2004

(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Bayamón	2,526	---	---	---	2,526
Total	2,526	0	0	0	2,526

B-5 mun.

AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS

FACILIDADES PARA LOS TRIBUNALES Y CENTROS JUDICIALES

OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO

AÑOS 2000-2001 A 2003-2004

(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
San Juan	---	---	---	14,433	14,433
Total	0	0	0	14,433	14,433

2000-2001 A 2003-2004

B-7 mun.

POLICIA DE PUERTO RICO

OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO

AÑOS 2000-2001 A 2003-2004

(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Adjuntas	---	10	---	---	10
Aguada	---	10	---	---	10
Aguadilla	---	40	---	---	40
Añasco	---	10	---	---	10
Arecibo	---	8	---	---	8
Arroyo	---	18	---	---	18
Bayamón	---	460	---	---	460
Cabo Rojo	---	20	---	---	20
Ciales	---	6	---	---	6
Coamo	---	12	---	---	12
Cupey	---	48	---	---	48
Guánica	---	10	---	---	10
Guayama	---	15	---	---	15
Guayanilla	---	10	---	---	10
Hormigueros	---	10	---	---	10
Humacao	---	94	---	---	94
Jayuya	---	21	---	---	21
Juana Díaz	---	10	---	---	10
Juncos	---	10	---	---	10
Lajas	---	17	---	---	17
Lares	---	10	---	---	10
Las Marías	---	10	---	---	10
Las Piedras	---	10	---	---	10
Maricao	---	10	---	---	10
Mayaguez	---	19	---	---	19
Moca	---	10	---	---	10
Morovis	---	10	---	---	10
Naguabo	---	24	---	---	24
Naranjito	---	64	---	---	64
Orocovis	---	10	---	---	10
Peñuelas	---	10	---	---	10
Ponce	---	59	---	---	59
Rincón	---	20	---	---	20
Salinas	---	5	---	---	5
San Germán	---	10	---	---	10

2000-2001 A 2003-2004

B-7 mun. (Cont.)

POLICIA DE PUERTO RICO

OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO

AÑOS 2000-2001 A 2003-2004

(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
San Sebastián	---	10	---	---	10
San Juan	---	16	---	---	16
Santa Isabel	---	40	---	---	40
Utuado	---	10	---	---	10
Vega Baja	---	1588	---	---	1588
Vieques	---	2611	---	---	2611
Villalba	---	67	---	---	67
Yabucoa	---	10	---	---	10
Isla	---	274	---	---	274
Total	0	5,746	0	0	5,746

B- 8mun.

AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS

FACILIDADES PARA LA POLICIA DE PUERTO RICO

OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO

AÑOS FISCALES 2000-2001 A 2003-2004

(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Aguadilla	5,124	2,899	1,349	---	9,372
Aibonito	319	1,370	58	---	1,747
Arecibo	876	1,727	754	---	3,357
Bayamón	821	---	---	---	821
Cabo Rojo	---	126	---	---	126
Caguas	1,863	---	---	---	1,863
Canovanas	1,200	913	---	---	2,113
Carolina	1,466	8	---	---	1,474
Coamo	426	325	---	---	751
Culebra	---	171	805	---	976
Fajardo	5,967	1,211	---	---	7,178
Guayama	113	642	---	300	1,055
Gurabo	61	---	---	---	61
Hatillo	---	307	443	---	750
Humacao	7,543	1,424	56	1,167	10,190

2000-2001 A 2003-2004

B-8 mun. (Cont.)

AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS

FACILIDADES PARA LA POLICIA DE PUERTO RICO

OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO

AÑOS 2000-2001 A 2003-2004

(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Lajas	---	734	---	---	734
Mayaguez	1,237	---	---	---	1,237
Orocovis	149	546	---	---	695
Peñuelas	1,202	---	---	---	1,202
Ponce	844	5,019	704	---	6,567
San Germán	---	---	---	785	785
San Juan	36,002	70,767	28,857	9,188	144,814
Toa Baja	230	---	---	---	230
Utua	2,054	84	---	266	2,404
Vieques	---	241	734	---	975
Villalba	90	---	---	---	90
Yauco	91	---	---	---	91
Total	67,678	88,514	33,760	11,706	201,658

B-10 mun.

ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES JUVENILES

OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO

AÑOS 2000-2001 A 2003-2004

(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Aguadilla	---	18,000	18,000	10,400	46,400
Cabo Rojo	---	8,400	5,200	2,400	16,000
Guaynabo	---	8,400	5,200	2,400	16,000
Ponce	---	16,000	10,400	4,800	32,000
Sabana Grande	---	8,400	5,200	2,400	16,000
Total	0	60,000	44,000	22,400	126,400

2000-2001 A 2003-2004

B-11 mun.

**ADMINISTRACION DE CORRECCION
OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO
AÑOS 2000-2001 A 2003-2004**

(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Aguadilla	---	18,000	18,000	10,400	46,400
Arecibo	1,332	6,138	5,873	5,873	19,216
Bayamón	3,235	1,700	---	---	4,935
Guayama	16,955	---	---	---	16,955
Ponce	500	4,000	5,000	---	9,500
Río Grande	34,449	4,399	---	---	38,848
Total	62,971	22,441	10,873	5,873	102,158

B-12 mun.

**AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS
FACILIDADES PARA LAS INSTITUCIONES PENALES
OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO
AÑOS 2000-2001 A 2003-2004**

(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Aguadilla	16,028	2,213	---	---	18,241
Arecibo	---	10,858	13,097	2,410	26,365
Bayamón	11,864	1,502	---	---	13,366
Ponce	18,242	6,804	527	---	25,573
San Juan	635	13,396	15,482	2,849	32,362
Vega Alta	6,386	7,449	6,722	---	20,557
Total	53,155	42,222	35,828	5,259	136,464

2000-2001 A 2003-2004

B-13 mun.

CORPORACION DE EMPRESAS DE ADIESTRAMIENTO Y TRABAJO

OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO

AÑOS 2000-2001 A 2003-2004

(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
San Juan	813	---	---	---	813
Total	813	0	0	0	813

B-15 mun.

AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS

FACILIDADES PARA BOMBEROS

OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO

AÑOS 2000-2001 A 2003-2004

(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Camuy	614	---	---	---	614
Cataño	28	---	---	---	28
Comerio	1,034	---	---	---	1,034
Guánica	81	---	---	---	81
Guayanilla	800	---	---	---	800
Jayuya	800	---	---	---	800
Loíza	42	---	---	---	42
Río Grande	967	---	---	---	967
Salinas	4,397	4,330	299	---	9,026
San Juan	402	---	---	---	402
Santa Isabel	800	---	---	---	800
Vega Baja	612	419	---	---	1,031
Total	10,577	4,749	299	0	15,625

2000-2001 A 2003-2004

C. DESARROLLO SOCIAL

C-3. mun.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO

AÑOS 2000-2001 A 2003-2004

(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Isla	3,000	3,000	3,000	3,000	12,000
Total	3,000	3,000	3,000	3,000	12,000

C-4. mun.

AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS

FACILIDADES ESCOLARES

OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO

AÑOS 2000-2001 A 2003-2004

(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Adjuntas	7,687	1,282	---	---	8,969
Aguada	6,012	4,396	175	---	10,583
Aguadilla	15,848	4,713	---	---	20,561
Aguas Buenas	17,241	10,295	295	---	27,831
Aibonito	7,035	2,008	---	---	9,043
Añasco	13,978	2,678	---	---	16,656
Arecibo	40,769	12,323	---	---	53,092
Arroyo	15,856	7,803	834	---	24,493
Barceloneta	22,591	3,695	---	---	26,286
Barranquitas	35,477	23,006	2,365	732	61,580
Bayamón	45,535	23,055	314	---	68,904
Cabo Rojo	9,833	1,379	---	---	11,212
Caguas	22,139	16,378	1,435	3,671	43,623
Camuy	7,454	1,725	---	---	9,179
Canóvanas	20,139	9,079	668	---	29,886
Carolina	33,226	8,712	---	3,934	45,872
Cataño	7,579	401	---	---	7,980

2000-2001 A 2003-2004

C-4. mun. (Cont.)

AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS

FACILIDADES ESCOLARES

OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO

AÑOS 2000-2001 A 2003-2004

(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Cayey	14,597	3,005	---	---	17,602
Ceiba	7,654	1,193	---	---	8,847
Ciales	18,147	4,771	---	---	22,918
Cidra	13,247	3,023	---	---	16,270
Coamo	13,345	909	---	---	14,254
Comerio	12,836	2,275	---	---	15,111
Corozal	13,190	6,156	199	---	19,545
Culebra	6,781	2,274	---	---	9,055
Dorado	21,405	2,102	---	---	23,507
Fajardo	5,855	1,798	---	---	7,653
Florida	7,120	1,513	---	---	8,633
Guánica	5,616	4,321	172	---	10,109
Guayama	22,132	9,687	541	---	32,360
Guayanilla	4,966	222	---	---	5,188
Guaynabo	17,348	8,236	---	---	25,584
Gurabo	22,420	4,756	---	---	27,176
Hatillo	8,420	876	---	---	9,296
Hormigueros	15,127	7,980	373	---	23,480
Humacao	27,091	11,160	555	---	38,806
Isabela	11,247	5,073	---	---	16,320
Jayuya	8,290	1,353	---	---	9,643
Juana Díaz	28,752	9,725	---	---	38,477
Juncos	26,968	4,204	---	---	31,172
Lajas	14,584	4,316	---	---	18,900
Lares	9,746	3,862	---	289	13,897
Las Marías	10,105	1,549	---	---	11,654
Las Piedras	10,981	4,084	---	---	15,065
Loíza	30,047	7,530	---	---	37,577
Luquillo	1,866	---	---	---	1,866
Manatí	5,581	536	---	---	6,117
Maricao	7,233	2,028	---	---	9,261
Maunabo	13,437	1,423	---	---	14,860
Mayaguez	23,188	11,394	4,606	---	39,188

2000-2001 A 2003-2004

C-4. mun (Cont.).

AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS

FACILIDADES ESCOLARES

OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO

AÑOS 2000-2001 A 2003-2004

(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Moca	11,414	3,753	---	---	15,167
Morovis	15,454	6,686	358	---	22,498
Naguabo	2,940	74	---	---	3,014
Naranjito	19,091	4,136	---	---	23,227
Orocovis	14,412	2,724	---	---	17,136
Patillas	13,359	3,611	---	---	16,970
Peñuelas	5,892	4,547	181	790	11,410
Ponce	44,935	10,809	---	2,344	58,088
Quebradillas	12,607	3,784	---	---	16,391
Rincón	5,959	3,611	---	846	10,416
Río Grande	7,874	5,635	389	---	13,898
Sabana Grande	9,661	1,490	---	---	11,151
Salinas	12,757	3,407	---	---	16,164
San Germán	15,462	11,253	1,449	---	28,164
San Juan	21,304	19,509	1,589	2,252	44,654
San Lorenzo	16,987	2,001	---	---	18,988
San Sebastián	8,891	1,150	---	---	10,041
Santa Isabel	5,224	3,181	---	---	8,405
Toa Alta	25,476	6,719	---	---	32,195
Toa Baja	5,416	3,306	---	---	8,722
Trujillo Alto	17,900	4,195	---	---	22,095
Utua	33,362	10,196	478	---	44,036
Vega Alta	11,593	662	---	987	13,242
Vega Baja	25,237	7,845	---	305	33,387
Villalba	26,103	6,006	---	---	32,109
Yabucoa	9,536	1,359	---	---	10,895
Yauco	21,650	11,156	162	---	32,968
Total	1,208,217	409,067	17,138	16,150	1,650,572

2000-2001 A 2003-2004

C-5. mun.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO
AÑOS 2000-2001 A 2003-2004
(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Aguadilla	500	---	---	---	500
Arecibo	600	---	---	---	600
Bayamón	12,740	8,427	4,979	---	26,146
Carolina	225	---	---	---	225
Cayey	3,925	807	---	---	4,732
Humacao	1,589	1,293	215	---	3,097
Mayaguez	9,606	10,863	6,738	---	27,207
San Juan	22,363	22,548	12,435	---	57,346
Isla	6,187	6,073	2,500	---	14,760
Total	57,735	50,011	26,867	0	134,613

C-6. mun.

INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA
OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO
AÑOS 2000-2001 A 2003-2004
(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
San Juan	6,300	4,100	3,000	---	13,400
Total	6,300	4,100	3,000	0	13,400

C-7. mun.

CORPORACION DEL CONSERVATORIO DE MUSICA DE PUERTO RICO
OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO
AÑOS 2000-2001 A 2003-2004
(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
San Juan	4,458	15,900	15,900	---	36,258
Total	4,458	15,900	15,900	0	36,258

2000-2001 A 2003-2004

C-8. mun.**CORPORACION DEL CENTRO DE BELLAS ARTES LUIS A. FERRE****OBRA PROGRAMADA POR
MUNICIPIO****AÑOS 2000-2001 A 2003-2004****(Miles de dólares)**

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
San Juan	---	500	---	---	500
Total	0	500	0	0	500

C-9. mun.**ESCUELA DE ARTES PLASTICAS****OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO****AÑOS 2000-2001 A 2003-2004****(Miles de dólares)**

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
San Juan	25	350	---	---	375
Total	25	350	0	0	375

C-10. mun.**OFICINA ESTATAL DE PRESERVACION HISTORICA****OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO****AÑOS 2000-2001 A 2003-2004****(Miles de dólares)**

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
San Juan	1,286	---	---	---	1,286
Total	1,286	0	0	0	1,286

2000-2001 A 2003-2004

C-12. mun.

ADMINISTRACION DE SERVICIOS MEDICOS

OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO

AÑOS 2000-2001 A 2003-2004

(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
San Juan	2,685	1,846	1,502	311	6,344
Total	2,685	1,846	1,502	311	6,344

C-13. mun.

ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL

Y CONTRA LA ADICCION

OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO

AÑOS 2000-2001 A 2003-2004

(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Cayey	6,714	345	---	---	7,059
Trujillo Alto	2,000	5,216	---	---	7,216
Total	8,714	5,561	0	0	14,275

C-14. mun.

AUTORIDAD DE DESPERDICIOS SOLIDOS

OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO

AÑOS 2000-2001 A 2003-2004

(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Isla	44,400	235,803	231,871	30,633	542,707
Total	44,400	235,803	231,871	30,633	542,707

2000-2001 A 2003-2004

C-15. mun.
AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO
AÑOS 2000-2001 A 2003-2004

(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Adjuntas	2,198	4,381	704	---	7,283
Aguada	5,845	305	---	---	6,150
Aguadilla	47	---	---	---	47
Aguas Buenas	6,004	5,416	383	---	11,803
Aibonito	2,238	1,084	---	---	3,322
Añasco	1,304	5,378	---	---	6,682
Arecibo	549	1,054	---	---	1,603
Arroyo	274	294	160	---	728
Bayamón	4	425	2,845	756	4,030
Cabo Rojo	4,112	7,332	4,951	343	16,738
Caguas	1,793	7,649	13,177	662	23,281
Camuy	1,734	3,604	2,236	411	7,985
Canóvanas	1,637	412	445	---	2,494
Carolina	432	627	608	1,028	2,695
Cayey	3,575	1,948	203	760	6,486
Ceiba	2,844	2,557	113	---	5,514
Ciales	2,527	2,146	---	---	4,673
Cidra	372	1,409	5,273	17,680	24,734
Coamo	818	1,139	1,351	102	3,410
Comerio	10,085	9,420	244	---	19,749
Corozal	141	---	285	15	441
Culebra	1,473	4,768	5,901	1,282	13,424
Dorado	---	91	508	101	700
Florida	388	---	---	---	388
Guánica	1,423	4,614	7,683	981	14,701
Guayama	5,576	4,512	478	---	10,566
Guayanilla	1,998	430	---	---	2,428
Guaynabo	2,753	836	30	---	3,619
Gurabo	3,366	115	40	619	4,140
Hormigueros	2	---	---	---	2
Humacao	172	---	---	---	172
Isabela	90	806	---	---	896
Jayuya	9,630	6,170	475	---	16,275
Juana Díaz	4,679	5,890	1,409	---	11,978
Juncos	710	6,644	682	---	8,036
Lajas	4,055	1,980	394	---	6,429
Lares	6,432	7,593	749	---	14,774
Las Marías	1,782	5,907	9,188	1,313	18,190

C-15. mun. (Cont.)

AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO

AÑOS 2000-2001 A 2003-2004

(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Las Piedras	5,124	3,338	33	---	8,495
Loíza	293	492	134	1,101	2,020
Luquillo	368	---	---	---	368
Manatí	1,774	2,244	1,341	---	5,359
Maricao	1,457	12	---	---	1,469
Maunabo	3,366	5,203	347	---	8,916
Mayaguez	12,839	8,560	969	2,247	24,615
Moca	2,537	446	1,428	690	5,101
Morovis	1,406	187	---	---	1,593
Naguabo	9,796	16,378	18,125	14,165	58,464
Naranjito	252	---	---	---	252
Orocovis	1,287	4,190	2,068	2,998	10,543
Patillas	1,058	2,320	1,123	---	4,501
Peñuelas	302	---	---	---	302
Ponce	2,661	7,610	8,293	1,621	20,185
Rincón	---	364	---	---	364
Río Grande	10,158	8,510	1,306	---	19,974
Sabana Grande	3,310	3,692	556	---	7,558
Salinas	203	678	2,515	456	3,852
San Germán	3,365	2,712	1,161	2,240	9,478
San Juan	14,578	29,418	22,483	2,162	68,641
San Lorenzo	1,132	6,898	---	---	8,030
San Sebastián	3,158	3,797	---	---	6,955
Santa Isabel	5,366	2,773	229	---	8,368
Toa Alta	3,152	1,071	150	800	5,173
Toa Baja	1,176	2,910	1,890	604	6,580
Trujillo Alto	36,762	12,127	1,978	15	50,882
Utua	6,889	9,266	3,151	135	19,441
Vega Alta	1,099	5,717	5,600	---	12,416
Vega Baja	1,189	300	1,458	1,242	4,189
Vieques	4,010	---	---	---	4,010
Villalba	763	14	---	---	777
Yabucoa	2,079	5,745	1,932	---	9,756
Yauco	3,561	9,522	3,830	---	16,913
Isla	53,337	60,589	57,350	46,232	217,508
Total	295,498	331,800	201,590	102,761	931,649

2000-2001 A 2003-2004

C-16. mun.

AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO

AÑOS 2000-2001 A 2003-2004

(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Canóvanas	1,000	2,400	---	---	3,400
Cidra	8,000	4,000	---	---	12,000
Dorado	12,000	145,000	10,900	---	167,900
Fajardo	30,000	47,000	6,600	9,000	62,600
Guayama	21,000	27,000	3,800	---	51,800
Mayaguez	45,000	7,200	---	---	7,200
Villalba	42,000	51,000	3,600	---	96,600
Isla	239,500	228,000	41,900	75,000	584,400
Total	398,500	511,600	66,800	84,000	1,060,900

C-17. mun.

JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL

OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO

AÑOS 2000-2001 A 2003-2004

(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Isla	1,000	1,000	1,000	1,000	4,000
Total	1,000	1,000	1,000	1,000	4,000

C-19. mun.

DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA

OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO

AÑOS 2000-2001 A 2003-2004

(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Isla	10,288	10,288	10,288	10,288	41,152
Total	10,288	10,288	10,288	10,288	41,152

2000-2001 A 2003-2004

C-20. mun.

ADMINISTRACION DE DESARROLLO Y MEJORAS DE VIVIENDAS

OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO

AÑOS 2000-2001 A 2003-2004

(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Aguas Buenas	40	40	40	40	160
Aibonito	40	40	40	40	160
Añasco	40	40	40	40	160
Arecibo	40	40	40	40	160
Barceloneta	40	40	40	40	160
Barranquitas	40	40	40	40	160
Comerio	40	40	40	40	160
Guaynabo	40	40	40	40	160
Jayuya	40	40	40	40	160
Juana Díaz	40	40	40	40	160
Juncos	40	40	40	40	160
Lajas	40	40	40	40	160
Lares	40	40	40	40	160
Las Marías	40	40	40	40	160
Las Piedras	40	40	40	40	160
Loíza	40	40	40	40	160
Luquillo	40	40	40	40	160
Manatí	40	40	40	40	160
Maricao	40	40	40	40	160
Maunabo	40	40	40	40	160
Mayaguez	40	40	40	40	160
Moca	40	40	40	40	160
Morovis	40	40	40	40	160
Naranjito	40	40	40	40	160
Patillas	40	40	40	40	160
Peñuelas	40	40	40	40	160
Ponce	40	40	40	40	160
Rincón	40	40	40	40	160
Río Grande	40	40	40	40	160
San Lorenzo	40	40	40	40	160
San Sebastián	40	40	40	40	160
Santa Isabel	40	40	40	40	160
Toa Alta	40	40	40	40	160
Toa Baja	40	40	40	40	160
Trujillo Alto	40	40	40	40	160
Utua	40	40	40	40	160

2000-2001 A 2003-2004

C-20. mun. (Cont.)**ADMINISTRACION DE DESARROLLO Y MEJORAS DE VIVIENDAS****OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO****AÑOS 2000-2001 A 2003-2004****(Miles de dólares)**

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Vega Alta	40	40	40	40	160
Vega Baja	40	40	40	40	160
Vieques	40	40	40	40	160
Villalba	40	40	40	40	160
Yabucoa	40	40	40	40	160
Yauco	40	40	40	40	160
Isla	4,260	4,260	4,260	4,260	17,040
Total	5,900	5,900	5,900	5,900	23,600

C-21. mun.**ADMINISTRACION DE VIVIENDA PUBLICA****OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO****AÑOS 2000-2001 A 2003-2004****(Miles de dólares)**

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Isla	90,000	90,000	90,000	90,000	360,000
Total	90,000	90,000	90,000	90,000	360,000

C-22. mun.**COMPAÑIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL****DE LA PENINSULA DE CANTERA****OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO****AÑOS 2000-2001 A 2003-2004****(Miles de dólares)**

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
San Juan	6,300	6,300	6,300	6,300	25,200
Total	6,300	6,300	6,300	6,300	25,200

2000-2001 A 2003-2004

C-23. mun.

BANCO Y AGENCIA DE FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA

OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO

AÑOS 2000-2001 A 2003-2004

(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Isla	37,711	104,320	104,320	---	246,351
Total	37,711	104,320	104,320	0	246,351

C-24. mun.

ADMINISTRACION DE REHABILITACION VOCACIONAL

OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO

AÑOS 2000-2001 A 2003-2004

(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Arroyo	646	---	---	---	646
Guaynabo	963	---	---	---	963
Ponce	732	---	---	---	732
San Germán	246	---	---	---	246
San Juan	516	---	---	---	516
Utua	418	---	---	---	418
Total	3,521	0	0	0	3,521

C-26. mun.

DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO

AÑOS 2000-2001 A 2003-2004

(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Isla	550	550	550	550	2,200
Total	550	550	550	550	2,200

2000-2001 A 2003-2004

C-27. mun.**COMPañIA DE FOMENTO RECREATIVO****OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO****AÑOS 2000-2001 A 2003-2004****(Miles de dólares)**

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Maricao	---	1,550	1,550	1,550	4,650
Mayaguez	6,200	---	---	---	6,200
San Sebastián	2,210	2,210	2,210	2,210	8,840
Toa Baja	1,200	---	---	---	1,200
Utua	4,000	---	---	---	4,000
Isla	1,000	1,000	1,000	1,000	3,000
Total	14,610	4,760	4,760	4,760	28,890

C-28. mun.**FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO, OPERACION Y CONSERVACION****DE LOS PARQUES NACIONALES DE PUERTO RICO****OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO****AÑOS 2000-2001 A 2003-2004****(Miles de dólares)**

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
San Juan	1,646	---	---	---	1,646
Total	1,646	0	0	0	1,646

C-29. mun.**CORPORACION DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO****OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO****AÑOS 2000-2001 A 2003-2004****(Miles de dólares)**

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Arecibo	3,500	---	---	---	3,500
Guayama	20	---	---	---	20
Manatí	100	---	---	---	100
San Juan	29,474	1,007	---	---	30,481
Total	33,094	1,007	0	0	34,101

2000-2001 A 2003-2004

C-30. mun.

ADMINISTRACION PARA EL ADIESTRAMIENTO DE
FUTUROS EMPRESARIOS Y TRABAJADORES

OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO

AÑOS 2000-2001 A 2003-2004

(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Aguadilla	72	---	---	---	72
Arecibo	5	---	---	---	5
Barceloneta	142	---	---	---	142
Dorado	6	---	---	---	6
Guayama	22	---	---	---	22
Juana Díaz	39	---	---	---	39
Las Piedras	27	---	---	---	27
Orocovis	60	---	---	---	60
Ponce	31	---	---	---	31
San Germán	6	---	---	---	6
Yabucoa	213	---	---	---	213
Total	623	0	0	0	623

D. DESARROLLO ECONOMICO

D-3 mun.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO

AÑOS 2000-2001 A 2003-2004

(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Isla	24,300	25,505	27,376	25,274	102,455
Total	24,300	25,505	27,376	25,274	102,455

2000-2001 A 2003-2004

D-4 mun.**ADMINISTRACION DE SERVICIOS Y DESARROLLO AGROPECUARIO****OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO****AÑOS 2000-2001 A 2003-2004**

(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Isla	500	3,253	5,011	4,259	13,023
Total	500	3,253	5,011	4,259	13,023

D-5 mun.**CORPORACION PARA EL DESARROLLO RURAL****OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO****AÑOS 2000-2001 A 2003-2004**

(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Isla	15,000	15,000	15,000	15,000	60,000
Total	15,000	15,000	15,000	15,000	60,000

D-7 mun.**COMPAÑIA DE FOMENTO INDUSTRIAL****OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO****AÑOS 2000-2001 A 2003-2004**

(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Canóvanas	3,500	3,500	3,500	---	10,500
Isla	22,020	21,020	21,020	---	64,060
Total	25,520	24,520	24,520	0	74,560

2000-2001 A 2003-2004

D-8 mun.

CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS
EXPORTACIONES DE PUERTO RICO
OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO
AÑOS 2000-2001 A 2003-2004
(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Guaynabo	426	14,445	950	15,075	30,896
Total	426	14,445	950	15,075	30,896

D-10 mun.

COMPAÑIA DE TURISMO
OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO
AÑOS 2000-2001 A 2003-2004
(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
San Juan	596	1,710	1,710	1,710	5,726
Total	596	1,710	1,710	1,710	5,726

D-12 mun.

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS
OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO
AÑOS 2000-2001 A 2003-2004
(Miles de dólares)

MUNICIPIO	200-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Isla	49,000	---	---	---	49,000
Total	49,000	0	0	0	49,000

2000-2001 A 2003-2004

D-13 mun.

AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACION

OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO

AÑOS 2000-2001 A 2003-2004

(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Isla	786,765	531,492	356,992	353,044	2,028,293
Total	786,765	531,492	356,992	353,044	2,028,293

D-14 mun.

AUTORIDAD METROPOLITANA DE AUTOBUSES

OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO

AÑOS 2000-2001 A 2003-2004

(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Bayamón	---	10	8	5	23
Carolina	125	---	---	---	125
San Juan	4,462	5,716	5,461	14,672	30,311
Total	4,587	5,726	5,469	14,677	30,459

D-15 mun.

AUTORIDAD DE LOS PUERTOS

OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO

AÑOS 2000-2001 A 2003-2004

(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Aguadilla	3,558	5,156	---	---	8,714
Arecibo	---	---	1,100	---	1,100
Carolina	3,100	7,500	5,600	4,000	20,200
Cataño	---	2,500	2,500	---	5,000
Culebra	---	850	850	---	1,700
Fajardo	---	2,000	4,000	2,000	8,000
Guayanilla	1,000	---	---	---	1,000
Isla	500	500	500	---	1,500
Mayaguez	1,050	1,050	---	---	2,100
Ponce	---	---	234	---	234
San Juan	19,250	6,410	1,470	---	27,130
Vieques	2,500	1,650	5,500	---	9,650
Total	30,958	27,616	21,754	6,000	86,328

2000-2001 A 2003-2004

D-16 mun.

CORPORACION DE PUERTO RICO PARA LA DIFUSIÓN PUBLICA

OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO

AÑOS FISCALES 2000-2001 A 2002-2003

(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Isla	5,900	5,601	6,691	3,206	21,398
Total	5,900	5,601	6,691	3,206	21,398

D-18 mun.

ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES

OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO

AÑOS 2000-2001 A 2003-2004

(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Aguada	---	75	75	---	150
Aguadilla	---	30	30	---	60
Aibonito	---	40	40	---	80
Añasco	---	50	50	---	100
Arecibo	1,100	335	320	---	1,755
Arroyo	---	30	30	---	60
Barceloneta	1,100	585	585	---	2,270
Bayamón	---	110	110	---	220
Cabo Rojo	---	25	25	---	50
Caguas	---	35	35	---	70
Camuy	---	50	50	---	100
Carolina	---	35	35	---	70
Cataño	---	40	40	---	80
Cayey	---	80	80	---	160
Ceiba	---	30	30	---	60
Coamo	---	75	75	---	150
Corozal	---	10	10	---	20
Dorado	1,500	410	410	---	2,320
Fajardo	---	45	45	---	90
Florida	---	40	55	---	95
Guánica	1,000	---	---	---	1,000
Guayama	---	80	80	---	160
Guayanilla	1,000	35	35	---	1,070
Guaynabo	---	20	20	---	40
Gurabo	---	10	10	---	20
Hatillo	---	20	20	---	40

2000-2001 A 2003-2004

D-18 mun. (Cont.)

ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES

OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO

AÑOS 2000-2001 A 2003-2004

(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Hormigueros	---	10	10	---	20
Humacao	350	590	590	---	1,530
Isla	15,240	10,165	10,165	---	35,570
Jayuya	3000	3,520	520	---	7040
Juana Díaz	---	160	160	---	320
Juncos	---	15	15	---	30
Lajas	---	10	10	---	20
Lares	---	40	40	---	80
Las Piedras	---	35	35	---	70
Loíza	---	25	25	---	50
Manatí	---	55	55	---	110
Maunabo	---	70	70	---	140
Mayaguez	975	75	75	---	1,125
Moca	---	35	35	---	70
Morovis	---	10	10	---	20
Naguabo	---	40	40	---	80
Orocovis	---	15	15	---	30
Patillas	---	100	100	---	200
Peñuelas	---	50	50	---	100
Ponce	3,175	1,100	1,100	---	5,375
Rincón	---	30	30	---	60
Río Grande	---	35	35	---	70
Sabana Grande	---	10	10	---	20
Salinas	---	140	140	---	280
San Germán	---	15	15	---	30
San Juan	7,400	1,040	1,040	---	9,480
San Lorenzo	---	20	20	---	40
San Sebastián	---	40	40	---	80
Santa Isabel	---	60	60	---	120
Toa Alta	---	30	30	---	60
Toa Baja	---	15	15	---	30
Utua	2,500	1,020	1,020	---	4,540
Vega Baja	---	75	75	---	150
Villalba	---	30	30	---	60
Yabucoa	---	135	135	---	270
Yauco	---	40	40	---	80
Total	38,340	21,150	18,150	0	77,640

2000-2001 A 2003-2004

D-20 mun.

AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA

OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO

AÑOS 2000-2001 A 2003-2004

(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Isla	381,730	288,498	316,739	---	986,967
Total	381,730	288,498	316,739	0	986,967

D-21. mun.

AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE FACILIDADES INDUSTRIALES,
MEDICAS, PARA LA EDUCACION Y DE CONTROL DE CONTAMINACIÓN
AMBIENTAL DE PUERTO RICO

OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO

AÑOS 2000-2001 A 2003-2004

(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000- 2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
San Juan	44,176	---	---	---	44,176
Total	44,176	0	0	0	44,176

E. ASISTENCIA TÉCNICA Y ECONOMICA A GOBIERNOS MUNICIPALES

E-3. mun.

OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO

AÑOS 2000-2001 A 2003-2004

(Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Isla	7,000	7,000	7,000	7,000	28,000
Total	7,000	7,000	7,000	7,000	28,000

2000-2001 A 2003-2004

E-4. mun.

APORTACIONES A LOS MUNICIPIOS
OBRA PROGRAMADA POR MUNICIPIO
AÑOS 2000-2001 A 2003-2004
 (Miles de dólares)

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Isla	78,490	78,490	78,490	78,490	313,960
Total	78,490	78,490	78,490	78,490	313,960

E. ASISTENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA A GOBIERNOS MUNICIPALES

MUNICIPIO	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Isla	7,000	7,000	7,000	7,000	28,000
Total	7,000	7,000	7,000	7,000	28,000

APENDICES

APENDICE A

PROGRAMA CONJUNTO DE MEJORAS CAPITALES,
POR ORGANISMO Y ORIGEN DE RECURSOS

AÑO FISCAL 2000-2001

(Miles de dólares)

ORGANISMOS	FMP	P Y/O B	AGF	IP	OR	TOTAL
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, AUTORIDAD DE	76,076	107,838	111,584	---	---	295,498
ADIESTRAMIENTO DE FUTUROS EMPRESARIOS Y TRABAJADORES, ADMINISTRACION PARA EL	623	---	---	---	---	623
AGRICULTURA, DEPARTAMENTO DE	5,000	---	---	---	19,300	24,300
ARTES PLASTICAS, ESCUELA DE	25	---	---	---	---	25
AUTOBUSES, AUTORIDAD METROPOLITANA DE	4,587	---	---	---	---	4,587
CALIDAD AMBIENTAL, JUNTA DE	1,000	---	---	---	---	1,000
CARRETERAS Y TRANSPORTACION, AUTORIDAD DE	---	317,918	317,788	94,659	56,400	786,765
COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES, OFICINA DEL	7,000	---	---	---	---	7,000
CONSERVATORIO DE MUSICA DE PUERTO RICO, CORPORACION DEL	4,458	---	---	---	---	4,458
CORRECCION, ADMINISTRACION DE	16,462	---	---	---	46,509	62,971
CULTURA PUERTORRIQUEÑA, INSTITUTO DE	6,300	---	---	---	---	6,300
DESARROLLO DE LAS EXPORTACIONES DE P.R., CORPORACION PARA EL	---	---	---	426	---	426
DESARROLLO INTEGRAL DE LA PENINSULA DE CANTERA, COMPAÑIA PARA EL	---	---	---	---	6,300	6,300
DESARROLLO, OPERACION Y CONSERVACION DE LOS PARQUES NACIONALES DE P. R., FIDEICOMISO PARA EL	1,646	---	---	---	---	1,646
DESARROLLO RURAL DE PUERTO RICO, CORPORACION PARA EL	15,000	---	---	---	---	15,000
DESARROLLO Y MEJORAS DE VIVIENDAS, ADMINISTRACIÓN DE	3,000	---	2,900	---	---	5,900
DESPERDICIOS SOLIDOS, AUTORIDAD DE	---	44,400	---	---	---	44,400
DIFUSIÓN PUBLICA, CORPORACIÓN DE PUERTO RICO PARA LA	5,900	---	---	---	---	5,900
EDIFICIOS PUBLICOS, AUTORIDAD DE	62,286	53,155	---	10,577	1,213,609	1,339,627

2000-2001 A 2003-2004

APENDICE A (Cont.)

PROGRAMA CONJUNTO DE MEJORAS CAPITALES,
POR ORGANISMO Y ORIGEN DE RECURSOS

AÑO FISCAL 2000-2001

(Miles de dólares)

ORGANISMOS	FMP	P Y/O B	AGF	IP	OR	TOTAL
EDUCACION, DEPARTAMENTO DE	3,000	---	---	---	---	3,000
ENERGIA ELECTRICA, AUTORIDAD DE	---	266,895	---	114,835	---	381,730
FINANCIAMIENTO DE FACILIDADES INDUSTRIALES, MEDICAS, PARA LA EDUCACIÓN Y DE CONTROL AMBIENTAL DE PUERTO RICO, AUTORIDAD PARA EL	---	44,176	---	---	---	44,176
FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, AUTORIDAD PARA EL	60,000	338,500	---	---	---	398,500
FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA, BANCO Y AGENCIA	37,711	---	---	---	---	37,711
FOMENTO INDUSTRIAL, COMPAÑÍA DE	---	---	---	25,520	---	25,520
FOMENTO RECREATIVO, COMPAÑÍA DE	14,610	---	---	---	---	14,610
FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO, CORPORACIÓN DEL	---	---	---	33,094	---	33,094
HACIENDA, DEPARTAMENTO DE	3,250	---	---	---	---	3,250
JUSTICIA, DEPARTAMENTO DE	2,526	---	---	---	---	2,526
MUNICIPIOS, APORTACIONES A LOS	20,990	---	57,500	---	---	78,490
PRESERVACION HISTORICA, OFICINA ESTATAL DE	1,286	---	---	---	---	1,286
PUERTOS, AUTORIDAD DE LOS	---	---	5,652	13,056	12,250	30,958
RECREACIÓN Y DEPORTES, DEPARTAMENTO DE	550	---	---	---	---	550
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES, ADMINISTRACIÓN DE	38,340	---	---	---	---	38,340
REHABILITACION VOCACIONAL, ADMINISTRACION DE	750	---	2,771	---	---	3,521
SERVICIOS DE SALUD MENTAL Y CONTRA LA ADICCION, DEPARTAMENTO DE	8,714	---	---	---	---	8,714
SERVICIOS GENERALES, ADMINISTRACIÓN DE	11,184	---	---	---	---	11,184
SERVICIOS MEDICOS, ADMINISTRACIÓN DE	1,401	---	---	1,284	---	2,685

APENDICE A (Cont.)

PROGRAMA CONJUNTO DE MEJORAS CAPITALES,
POR ORGANISMO Y ORIGEN DE RECURSOS

AÑO FISCAL 2000-2001

(Miles de dólares)

ORGANISMOS	FMP	P Y/O B	AGF	IP	OR	TOTAL
SERVICIOS Y DESARROLLO AGROPECUARIO, ADMINISTRACION DE	500	----	----	----	----	500
TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS, DEPARTAMENTO DE	49,000	----	----	----	----	49,000
TURISMO, COMPAÑÍA DE	596	----	----	----	----	596
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO	----	57,735	----	----	----	57,735
VIVIENDA, DEPARTAMENTO DE LA	----	----	10,288	----	----	10,288
VIVIENDA PUBLICA, ADMINISTRACION DE	----	----	90,000	----	----	90,000
TOTAL	463,771	1,230,617	598,483	293,451	1,354,368	3,940,690

LEYENDA:

FMP - FONDO DE MEJORAS PUBLICAS

P Y/O B - PRÉSTAMOS Y/O EMISIONES DE BONOS

AGF - APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL

IP - INGRESOS PROPIOS

OR - OTROS RECURSOS

2000-2001 A 2003-2004

APENDICE B

PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES, POR ORGANISMO,
CON CARGO AL FONDO DE MEJORAS PUBLICAS

AÑOS FISCALES 2000-2001 AL 2003-2004

(Miles de dólares)

ORGANISMOS	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, AUTORIDAD DE	76,076	104,366	56,479	33,565	270,486
ADIESTRAMIENTO DE FUTUROS EMPRESARIOS Y TRABAJADORES, ADMINISTRACION PARA EL	623	----	----	----	623
AGRICULTURA, DEPARTAMENTO DE	5,000	25,000	25,000	25,274	80,274
ARTES PLASTICAS, ESCUELA DE	25	350	----	----	375
AUTOBUSES, AUTORIDAD METROPOLITANA DE	4,587	1,145	1,094	836	7,662
CALIDAD AMBIENTAL, JUNTA DE	1,000	1,000	1,000	1,000	4,000
CENTRO DE BELLAS ARTES LUIS A. FERRE, CORPORACION DEL	----	500	----	----	500
COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES, OFICINA DEL	7,000	7,000	7,000	7,000	28,000
CONSERVATORIO DE MUSICA DE PUERTO RICO, CORPORACION DEL	4,458	15,900	15,900	----	36,258
CORRECCION, ADMINISTRACION DE	16,462	----	----	----	16,462
CULTURA PUERTORRIQUEÑA, INSTITUTO DE	6,300	4,100	3,000	----	13,400
DESARROLLO, OPERACION Y CONSERVACION DE LOS PARQUES NACIONALES DE P. R., FIDEICOMISO PARA EL	1,646	----	----	----	1,646
DESARROLLO RURAL DE PUERTO RICO, CORPORACION PARA L	15,000	15,000	15,000	15,000	60,000
DESARROLLO Y MEJORAS DE VIVIENDAS, ADMINISTRACION DE	3,000	2,000	4,000	3,000	12,000
DIFUSION PUBLICA, CORPORACION DE PUERTO RICO PARA LA	5,900	5,601	6,691	3,206	21,398
EDIFICIOS PUBLICOS, AUTORIDAD DE	62,286	88,312	33,760	12,987	197,345
EDUCACION, DEPARTAMENTO DE	3,000	3,000	3,000	3,000	12,000
EMPRESAS DE ADIESTRAMIENTO Y TRABAJO, CORPORACION DE	----	813	----	----	813
FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, AUTORIDAD PARA EL	60,000	----	----	----	60,000

2000-2001 A 2003-2004

APENDICE B

PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES, POR ORGANISMO,
CON CARGO AL FONDO DE MEJORAS PUBLICAS

AÑOS FISCALES 2000-2001 AL 2003-2004

(Miles de dólares)

ORGANISMOS	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA, BANCO Y AGENCIA	37,711	104,320	104,320	----	246,351
FOMENTO RECREATIVO, COMPAÑIA DE	14,610	4,760	4,760	4,760	28,890
HACIENDA, DEPARTAMENTO DE	3,250	3,250	3,250	3,250	13,000
INSTITUCIONES JUVENILES, ADMINISTRACION DE	----	60,000	44,000	22,400	126,400
JUSTICIA, DEPARTAMENTO DE	2,526	----	----	----	2,526
MUNICIPIOS, APORTACIONES A LOS	20,990	20,990	20,990	20,990	83,960
POLICIA DE PUERTO RICO	----	5,746	----	----	5,746
PRESERVACION HISTORICA, OFICINA ESTATAL DE	1,286	----	----	----	1,286
RECREACION Y DEPORTES, DEPARTAMENTO DE	550	550	550	550	2,200
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES, ADMINISTRACION DE	38,340	21,150	18,150	----	77,640
REHABILITACION VOCACIONAL, ADMINISTRACION DE	750	----	----	----	750
SERVICIOS DE SALUD MENTAL Y CONTRA LA ADICCION, ADMINISTRACION DE	8,714	5,561	----	----	14,275
SERVICIOS GENERALES, ADMINISTRACION DE	11,184	3,000	3,000	3,000	20,184
SERVICIOS MEDICOS, ADMINISTRACION DE	1,401	940	1,253	311	3,905
SERVICIOS Y DESARROLLO AGROPECUARIO, ADMINISTRACION DE	500	3,253	5,011	4,259	13,023
TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS, DEPARTAMENTO DE	49,000	----	----	----	49,000
TURISMO, COMPAÑIA DE	596	1,710	1,710	1,710	5,726
TOTAL	463,771	509,317	378,918	166,098	1,518,104

2000-2001 A 2003-2004

APENDICE C

**PROGRAMA CONJUNTO DE MEJORAS CAPITALES,
POR ORGANISMO**

AÑOS FISCALES 2000-2001 AL 2003-2004

(Miles de dólares)

ORGANISMOS	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, AUTORIDAD DE	295,498	331,800	201,590	102,761	931,649
ADIESTRAMIENTO DE FUTUROS EMPRESARIOS Y TRABAJADORES, ADMINISTRACION PARA EL	623	----	----	----	623
AGRICULTURA, DEPARTAMENTO DE	24,300	25,505	27,376	25,274	102,455
ARTES PLASTICAS, ESCUELA DE	25	350	----	----	375
AUTOBUSES, AUTORIDAD METROPOLITANA DE	4,587	5,726	5,469	14,677	30,459
CALIDAD AMBIENTAL, JUNTA DE	1,000	1,000	1,000	1,000	4,000
CARRETERAS Y TRANSPORTACION, AUTORIDAD DE	786,765	531,492	356,992	353,044	2,028,293
CENTRO DE BELLAS ARTES LUIS A. FERRE, CORPORACION DEL	----	500	----	----	500
COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES, OFICINA DEL	7,000	7,000	7,000	7,000	28,000
CONSERVATORIO DE MUSICA DE PUERTO RICO, CORPORACION DEL	4,458	15,900	15,900	----	36,258
CORRECCION, ADMINISTRACION DE	62,971	22,441	10,873	5,873	102,158
CULTURA PUERTORRIQUEÑA, INSTITUTO DE	6,300	4,100	3,000	----	13,400
DESARROLLO DE LAS EXPORTACIONES DE PUERTO RICO., CORPORACION PARA EL	426	14,445	950	15,075	30,896
DESARROLLO INTEGRAL DE LA PENINSULA DE CANTERA, COMPAÑIA PARA EL	6,300	6,300	6,300	6,300	25,200
DESARROLLO, OPERACION Y CONSERVACION DE LOS PARQUES NACIONALES DE P. R., FIDEICOMISO PARA EL	1,646	----	----	----	1,646
DESARROLLO RURAL DE PUERTO RICO, CORPORACION PARA EL	15,000	15,000	15,000	15,000	60,000
DESARROLLO Y MEJORAS DE VIVIENDAS, ADMINISTRACION DE	5,900	5,900	5,900	5,900	23,600
DESPERDICIOS SÓLIDOS, AUTORIDAD DE	44,400	235,803	231,871	30,633	542,707
DIFUSION PUBLICA, CORPORACION DE PUERTO RICO PARA LA	5,900	5,601	6,691	3,206	21,398

APENDICE C (Cont.)
PROGRAMA CONJUNTO DE MEJORAS CAPITALES,
POR ORGANISMO
AÑOS FISCALES 2000-2001 AL 2003-2004
(Miles de dólares)

ORGANISMOS	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
EDIFICIOS PUBLICOS, AUTORIDAD DE	1,339,627	544,552	87,288	52,648	2,024,115
EDUCACION, DEPARTAMENTO DE	3,000	3,000	3,000	3,000	12,000
EMPRESAS DE ADIESTRAMIENTO Y TRABAJO, CORPORACION DE	----	813	----	----	813
ENERGIA ELECTRICA, AUTORIDAD DE	381,730	288,498	316,739	---	986,967
FINANCIAMIENTO DE FACILIDADES INDUSTRIALES, TURISTICAS, EDUCATIVAS, MEDICAS Y DE CONTROL AMBIENTAL, AUTORIDAD PARA EL	44,176	----	----	----	44,176
FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, AUTORIDAD PARA EL	398,500	511,600	66,800	84,000	1,060,900
FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA, BANCO Y AGENCIA DE	37,711	104,320	104,320	----	246,351
FOMENTO INDUSTRIAL, COMPAÑIA DE	25,520	24,520	24,520	----	74,560
FOMENTO RECREATIVO, COMPAÑIA DE	14,610	4,760	4,760	4,760	28,890
FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO, CORPORACION DEL	33,094	1,007	----	----	34,101
HACIENDA, DEPARTAMENTO DE	3,250	3,250	3,250	3,250	13,000
JUSTICIA, DEPARTAMENTO DE	2,526	----	----	----	2,526
INSTITUCIONES JUVENILES, ADMINISTRACION DE	----	60,000	44,000	22,400	126,400
MUNICIPIOS, APORTACIONES A LOS	78,490	78,490	78,490	78,490	313,960
PRESERVACION HISTORICA, OFICINA ESTATAL DE	1,286	----	----	----	1,286
POLICIA DE PUERTO RICO	----	5,746	----	----	5,746
PUERTOS, AUTORIDAD DE LOS	30,958	27,616	21,754	6,000	86,328
RECREACION Y DEPORTES, DEPARTAMENTO DE	550	550	550	550	2,200
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES, ADMINISTRACION DE	38,340	21,150	18,150	----	77,640
REHABILITACION VOCACIONAL, ADMINISTRACION DE	3,521	----	----	----	3,521

2000-2001 A 2003-2004

APENDICE C (Cont.)

**PROGRAMA CONJUNTO DE MEJORAS CAPITALES,
POR ORGANISMO**

AÑOS FISCALES 2000-2001 AL 2003-2004

(Miles de dólares)

ORGANISMOS	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
SERVICIOS DE SALUD MENTAL Y CONTRA LA ADICCION, DEPARTAMENTO DE	8,714	5,561	---	---	14,275
SERVICIOS GENERALES, ADMINISTRACION DE	11,184	3,000	3,000	3,000	20,184
SERVICIOS MEDICOS DE PUERTO RICO, ADMINISTRACION DE	2,685	1,846	1,502	311	6,344
SERVICIOS Y DESARROLLO AGROPECUARIO, ADMINISTRACION DE	500	3,253	5,011	4,259	13,023
TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS, DEPARTAMENTO DE	49,000	---	---	---	49,000
TURISMO, COMPAÑIA DE	596	1,710	1,710	1,710	5,726
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO	57,735	50,011	26,867	---	134,613
VIVIENDA, DEPARTAMENTO DE LA	10,288	10,288	10,288	10,288	41,152
VIVIENDA PUBLICA, ADMINISTRACION DE	90,000	90,000	90,000	90,000	360,000
TOTAL	3,940,690	3,074,404	1,807,911	950,409	9,773,414

TÉRMINOS

DEFINICION DE TERMINOS

AREA PROGRAMATICA

Conjunto de objetivos amplios de acción gubernamental que identifica cada una de las cinco partes principales en que se clasifican las asignaciones presupuestarias para llevar a cabo las funciones del gobierno. Las áreas programáticas son: Gerencia Gubernamental, Desarrollo Social, Protección y Seguridad de Personas y Propiedades; Desarrollo Económico y Asistencia Técnica y Económica a Gobiernos Municipales. Estas áreas se dividen a su vez en sectores programáticos.

SECTOR PROGRAMATICO

Conjunto de objetivos específicos comprendidos en un área programática. En cada sector programático se agrupa un número de programas con propósitos afines. Una agencia puede tener programas que correspondan a distintos sectores y áreas programáticas.

PROGRAMA

Esfuerzo mayor realizado por una agencia, orientado hacia un fin específico y que responde a unos requerimientos de ley o a la iniciativa de los ejecutivos. Forma una unidad de servicio a base de la clientela que sirve y de la organización o estructura operacional.

FONDO GENERAL

Es el fondo al que ingresan los dineros recaudados por el Departamento de Hacienda, del que luego la Asamblea Legislativa hace las asignaciones para sufragar los distintos programas de servicios y de inversiones públicas para cada año fiscal. Estos recursos se originan de imposiciones de contribuciones, esencialmente sobre la propiedad, ingresos, herencias y donaciones, arbitrios sobre bebidas alcohólicas y sobre artículos de uso y consumo, como cigarrillos, productos de petróleo, vehículos de motor y sus accesorios, efectos eléctricos o de gas y otros. Son también fuentes de ingreso del Gobierno las contribuciones que se recaudan por concepto de licencias de vehículos de motor y otras licencias; los sobrantes del Presupuesto General; los traspasos del Fondo de Intereses sobre Inversiones; los derechos, multas y confiscaciones; las rentas provenientes de la Lotería, los derechos de aduana y los arbitrios sobre embarques.

FONDO DE MEJORAS

Se compone de recursos obtenidos de la venta de **PUBLICAS** emisiones de bonos autorizadas por la Asamblea Legislativa mediante leyes al efecto. Estos

2000-2001 A 2003-2004

recursos son utilizados para financiar el Programa de Mejoras Permanentes.

**FONDOS ESPECIALES
ESTATALES**

Fondos a donde ingresan determinados recursos para propósitos específicos de acuerdo con la legislación en vigor. Proviene de ingresos contributivos, aranceles y licencias, cobro por servicios, aportaciones de personas y/o donativos de entidades particulares y otros recaudos propios de algunos organismos gubernamentales. Los gastos con cargo a estos fondos especiales estatales no requieren acción legislativa anual, debido a que los desembolsos están autorizados por legislación aprobada anteriormente, que rige hasta tanto la Asamblea Legislativa tome nueva acción al efecto.

**FONDOS ESPECIALES
FEDERALES**

Aportaciones que hace el Gobierno de los Estados Unidos para programas educativos, de salud, de bienestar social, empleo, mejoras permanentes y otros. Estos recursos no requieren acción legislativa, ya que su uso está determinado por legislación federal.

FONDO PRESUPUESTARIO

Se nutre de los sobrantes anuales del presupuesto por la suma de \$7 millones y se utiliza para cubrir asignaciones aprobadas para cualquier año económico cuando los ingresos disponibles para el año no sean suficientes para cubrirlas. También puede utilizarse para atender casos de emergencia. Este fondo se creó mediante la Ley 147 del 18 de junio de 1980, enmendada por el Boletín Administrativo 5112A del 1 de junio de 1988.

**FONDO DE REDENCION DE
LA DEUDA PUBLICA**

A este fondo ingresan los recursos generados por una contribución sobre la propiedad equivalente a 1.03 por ciento y las aportaciones del Fondo General para el pago del principal e intereses de la deuda a largo plazo del Gobierno Central.

FONDO DE EMERGENCIA

Reúne los recursos para atender necesidades públicas causadas por desastres naturales, tales como: huracanes, terremotos, inundaciones, sequías y otros. Se nutre de sobrantes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General por la Suma de \$4.5 millones anuales. Este se creó mediante la Ley 91 del 21 de junio de 1966,

**FONDOS ROTATORIOS Y/O
DE CAPITAL INDUSTRIAL**

enmendada por el Boletín Administrativo 5112A del 1 de junio de 1988.

Creados especialmente para registrar todas las operaciones de ingresos y gastos por servicios de transporte, de imprenta y otros, como los adscritos a la Administración de Servicios Generales, que se ofrecen a las propias agencias del gobierno. Estos se nutren del cobro por servicios prestados a las agencias.

**FONDOS DE EMPRESAS
DE GOBIERNO**

Se destinan a costear operaciones de empresas públicas o actividades comerciales del Gobierno Central para beneficio público y se nutren de recursos que provienen del cobro por servicios que éstas proveen al público y al gobierno, como también de aportaciones del Fondo General o de otros fondos.

**FONDOS DE SEGURIDAD
SOCIAL**

Recursos que provienen de los recaudos de aportaciones patronales y de los empleados para fines de retiro, seguro social, compensaciones, desempleo y otros similares.

**FONDOS EN
FIDEICOMISO**

Recursos bajo la custodia del Gobierno Central para beneficio de otras agencias o individuos y que no constituyen parte del presupuesto gubernamental.

INDICE

Introducción.....	1
A. AREA DE GERENCIA GUBERNAMENTAL	A - 1
Sector Legislación y Contraloría	A - 2
Asamblea Legislativa	A - 2
Sector Administración General - Rama Ejecutiva.....	A - 3
Oficina de Gerencia y Presupuesto	A - 4
Departamento de Hacienda	A - 5
Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos.....	A - 6
Sector Servicios Auxiliares al Gobierno.....	A - 7
Administración de Servicios Generales	A - 8
Autoridad de Edificios Públicos - Facilidades Gubernamentales	A - 9
B. AREA DE PROTECCION Y SEGURIDAD DE PERSONAS Y PROPIEDADES	B - 1
Sector Administración de la Justicia	B - 3
Autoridad de Edificios Públicos - Instituto de Ciencias Forenses	B - 4
Departamento de Justicia.....	B - 5
Autoridad de Edificios Públicos - Facilidades para los Tribunales y Centros Judiciales.....	B - 6
Sector Mantenimiento de la Ley y el Orden.....	B - 8
Policía de Puerto Rico.....	B - 9
Autoridad de Edificios Públicos - Facilidades para la Policía de Puerto Rico	B - 10
Guardia Nacional de Puerto Rico.....	B - 11
Sector Custodia y Rehabilitación de la Población Penal.....	B - 12
Administración de Instituciones Juveniles.....	B - 14
Administración de Corrección	B - 16
Autoridad de Edificios Públicos - Instituciones Penales.....	B - 17
Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo	B - 19
Sector Prevención y Ayuda Contra Desastres y sus Efectos.....	B - 21
Autoridad de Edificios Públicos - Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico	B - 22
C. AREA DE DESARROLLO SOCIAL.....	C - 1
Sector Educación y Cultura	C - 3
Departamento de Educación.....	C - 5
Autoridad de Edificios Públicos - Facilidades Escolares	C - 8
Universidad de Puerto Rico	C - 9
Instituto de Cultura Puertorriqueña	C-11
Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico.....	C-12

2000-2001 A 2003-2004

	Corporación del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré	C-14
	Escuela de Artes Plásticas.....	C-15
	Oficina Estatal de Preservación Histórica	C-16
	Autoridad de Edificios Públicos - Edificios en la Zona Histórica de San Juan	C-17
	Museo de Arte de Puerto Rico	C-18
	Sector Conservación de la Salud.....	C-19
	Departamento de Salud	C-21
	Administración de Servicios Médicos.....	C-21
	Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.....	C-23
	Autoridad de Desperdicios Sólidos	C-24
	Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.....	C-26
	Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura	C-29
	Junta de Calidad Ambiental	C-32
	Sector Mejoramiento de la Vivienda y su Ambiente	C-34
	Departamento de la Vivienda	C-36
	Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas.....	C-37
	Administración de Vivienda Pública	C-38
	Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera	C-39
	Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico	C-41
	Sector Bienestar Social.....	C-42
	Departamento de la Familia	C-43
	Administración de Rehabilitación Vocacional	C-44
	Sector Recreación	C-45
	Departamento de Recreación y Deportes.....	C-46
	Compañía de Fomento Recreativo	C-48
	Fideicomiso para el Desarrollo, Operación y Conservación de los Parques Nacionales de Puerto Rico	C-50
	Sector Seguridad Social	C-51
	Corporación del Fondo del Seguro del Estado	C-51
	Sector Recursos Humanos y Trabajo.....	C-54
	Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios Y Trabajadores	C-56
	Oficina del Procurador del Veterano	C-57
	D. AREA DE DESARROLLO ECONOMICO	D - 1
	Sector Agropecuario	D - 4
	Departamento de Agricultura	D - 6
	Administración de Servicios Agrícolas y Desarrollo Agropecuario	D - 7
	Corporación para el Desarrollo Rural.....	D - 9
	Autoridad de Tierras.....	D-10
	Administración de Terrenos	D-11
	Sector Industrial	D-11
	Compañía de Fomento Industrial.....	D-12
	Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones de Puerto Rico....	D-15

Sector Turismo.....	D-16
Compañía de Turismo.....	D-17
Sector Transporte y Comunicaciones.....	D-18
Departamento de Transportación y Obras Públicas.....	D-21
Autoridad de Carreteras y Transportación.....	D-23
Autoridad Metropolitana de Autobuses.....	D-24
Autoridad de los Puertos.....	D-27
Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.....	D-28
Sector Recursos Naturales y Ambiente.....	D-30
Administración de Recursos Naturales y Ambientales.....	D-31
Sector Energía.....	D-32
Autoridad de Energía Eléctrica.....	D-34
Sector Financiamiento Público y Privado.....	D-36
Autoridad para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Médicas, para la Educación y de Control de Contaminación Ambiental de Puerto Rico.....	D-38
E. AREA DE ASISTENCIA TECNICA Y ECONOMICA A GOBIERNOS MUNICIPALES.....	E - 1
Sector Asesoramiento y Asistencia Fiscal y Técnica a Municipios.....	E - 2
Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.....	E - 4
Centro de Recaudación de Ingresos Municipales.....	E - 5
Aportaciones a los Municipios.....	E - 5
F. RESUMEN DE PROYECTOS.....	RP-1
G. APENDICES	
A. Programa Conjunto de Mejoras Capitales por Organismo y Origen de Recursos, 2000-2001 A 2003-2004.....	AP-1
B. Programa de Mejoras Capitales por Organismo con Cargo al Fondo de Mejoras Públicas, 2000-2001 A 2003-2004.....	AP-3
C. Programa Conjunto de Mejoras Capitales por Organismo 2000-2001 A 2003-2004.....	AP-5
H. TERMINOS.....	T - 1

INTRODUCCION

INTRODUCCION

El documento del Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA) se prepara en cumplimiento con las disposiciones de la Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada. La Junta de Planificación de Puerto Rico, por medio de la elaboración del Programa de Inversiones de Cuatro Años y de otros instrumentos de planificación, cumple con su deber ministerial de guiar y orientar las acciones de quienes intervienen con el desarrollo de Puerto Rico. El PICA contribuye a una sana y efectiva administración pública recomendando las mejoras capitales e inversiones en infraestructura a corto y mediano plazo, conforme las metas y objetivos colectivos de la sociedad puertorriqueña.

La preparación del mismo se lleva a cabo mediante un proceso de examen de las etapas requeridas para la implantación de cada proyecto considerado, pero desde la perspectiva de un conjunto armónico de intervenciones para el desarrollo integral y sustentable de Puerto Rico. Por lo general, el desarrollo de un proyecto dado toma un período de tiempo mayor que el límite presupuestario de un año, por lo que resulta de gran importancia el seguimiento hasta su terminación. Al recomendar se considera la inversión y las prioridades programáticas de acuerdo a las necesidades de la sociedad. De esta manera, se garantiza un uso sabio de los fondos públicos en la realización de la obra necesaria para alcanzar las metas establecidas, conforme la visión de futuro de Puerto Rico. Estos esfuerzos se traducen en mejores facilidades físicas, mejores servicios, creación de empleos y un crecimiento económico mayor. En fin, el Programa de Inversiones de Cuatro Años constituye una aportación de gran significado hacia el logro de una mejor calidad de vida para todos los que habitan en Puerto Rico.

El documento que presentamos a continuación corresponde a la inversión recomendada para el período que cubre los años fiscales de 2000-2001 a 2003-2004.

2000-2001 A 2003-2004

**Programa de Inversiones de Cuatro Años
2000-2001 a 2003-2004**

El Programa de Inversiones de Cuatro Años incluye un desglose de las mejoras permanentes que las agencias del gobierno proyectan realizar. Los proyectos se detallan a través de los distintos programas de mejoras capitales utilizando como marco de referencia las políticas públicas establecidas para cada área de intervención.

El documento del PICA presenta la integración de las obras programadas por las agencias y es el producto de un riguroso proceso de planificación para un período de tiempo mayor al presupuestario. Los proyectos programados pueden presentar varias etapas de desarrollo, así como ser de diferente magnitud e importancia. Además, este documento tiene el propósito de lograr la asignación eficiente de recursos disponibles para el desarrollo de los mismos.

Los proyectos recomendados en el programa para el cuatrienio de 2000-2001 a 2003-2004 van dirigidos a maximizar la calidad de vida y el bienestar en nuestra Isla. Las cinco áreas que componen el PICA son: Gerencia Gubernamental, Protección y Seguridad de Personas y Propiedades, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Asistencia Técnica y Económica a Gobiernos Municipales. Estas áreas se dividen en sectores programáticos que a su vez incluyen los proyectos a ser desarrollados por cada agencia.

Para este cuatrienio el Programa de Inversiones de Cuatro Años presenta una inversión total montante a \$9,773.4 millones. Las fuentes de financiamiento para las mejoras recomendadas requieren de \$1,518.1 millones provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, \$3,401.5 millones de Préstamos y/o Emisiones de Bonos, \$2,017.0 de Aportaciones del Gobierno Federal, \$965.4 millones de los Ingresos Propios de las Corporaciones Públicas y, \$1,871.4 millones de Otros Recursos, como por ejemplo, transferencias de fondos, aportaciones municipales o balances de años anteriores.

TABLA I-1
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

Area	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Gerencia Gubernamental	14,434	6,250	6,513	10,069	37,266
Protección y Seguridad de Personas y Propiedades	196,907	224,485	124,760	60,952	607,104
Desarrollo Social	2,236,061	1,793,663	790,786	355,653	5,176,163
Desarrollo Económico	1,407,798	964,516	800,362	438,245	3,610,921
Asistencia Técnica y Económica a Gobiernos Municipales	85,490	85,490	85,490	85,490	341,960
Total	3,940,690	3,074,404	1,807,911	950,409	9,773,414
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	463,771	509,317	378,918	166,098	1,518,104
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	1,230,617	1,231,374	704,441	235,094	3,401,526
Aportaciones del Gobierno Federal	598,483	585,207	416,251	417,025	2,016,966
Ingresos Propios	293,451	308,991	270,614	92,371	965,427
Otros Recursos	1,354,368	439,515	37,687	39,821	1,871,391
Total	3,940,690	3,074,404	1,807,911	950,409	9,773,414

**GERENCIA
GUBERNAMENTAL**

A. AREA DE GERENCIA GUBERNAMENTAL

El Area de Gerencia Gubernamental tiene la responsabilidad de orientar, dirigir e impartir ordenamiento a la actividad del pueblo y del Gobierno, con el propósito de que los ciudadanos reciban los servicios públicos en forma adecuada dentro de un marco de igualdad y justicia. Los sectores programáticos que integran esta Area sientan las bases legales y administrativas, y establecen los mecanismos e instrumentos para lograrlo.

En esta Area se establecen los mecanismos e instrumentos dirigidos al establecimiento de normas y reglamentación gubernamental; la planificación social, física y económica que fomente el desarrollo del país; la administración eficiente de la política fiscal y presupuestaria; y el manejo de todos los aspectos correspondientes a la administración de personal.

Los esfuerzos del Area se concentran en: proveer ciertos servicios auxiliares comunes a todo el Gobierno, tales como, el desarrollo de proyectos de mejoras permanentes, conservación y mejoras de proyectos existentes, transporte, compra y suministro, etc.; organiza, dirige y supervisa los procesos electorales; y asegura a los ciudadanos una representación imparcial ante los organismos de la Rama Ejecutiva en reclamo por las actuaciones de algunos organismos de acuerdo a las leyes vigentes.

Los tres sectores que componen el Area de Gerencia Gubernamental son: Legislación y Contraloría, Administración General-Rama Ejecutiva y Servicios Auxiliares al Gobierno. Para lograr las mejoras capitales de los sectores que integran esta Area, se le recomienda una inversión total de \$37.3 millones para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004. (Tabla A-1)

2000-2001 A 2003-2004

TABLA A-1**AREA DE GERENCIA GUBERNAMENTAL****PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO****PARA EL CUATRIENIO****(Miles de dólares)**

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Sector					
Administración General – Rama Ejecutiva	3,250	3,250	3,250	3,250	13,000
Servicios Auxiliares al Gobierno	11,184	3,000	3,263	6,819	24,266
Total	14,434	6,250	6,513	10,069	37,266
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	14,434	6,250	6,250	6,250	33,184
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	---	---	263	3,819	4,082
Total	14,434	6,250	6,513	10,069	37,266

SECTOR LEGISLACION Y CONTRALORIA**Asamblea Legislativa**

La Asamblea Legislativa tiene la encomienda principal de ejercer el poder legislativo mediante la aprobación de leyes y realización de estudios e investigaciones de interés público. Sus actividades se desarrollan mediante los dos cuerpos básicos: el Senado, compuesto por veintisiete (27) senadores, y la Cámara de Representantes, formada por cincuenta y tres (53) representantes.

La Asamblea Legislativa tiene asignadas varias funciones básicas que son conducir los trabajos de legislación sobre aspectos de la vida institucional de Puerto Rico, llevar a cabo investigaciones de interés público mediante solicitud, recibir y analizar los informes del Contralor y confirmar los nombramientos de

funcionarios públicos, conforme a las disposiciones de ley. La participación ciudadana es parte importante de los procesos legislativos y se logra a través de vistas públicas.

Desde el año natural 1989 la Asamblea Legislativa celebra dos (2) sesiones ordinarias anuales. La primera sesión ordinaria comienza el segundo lunes de enero de cada año y finaliza a más tardar el 31 de mayo de ese año. La segunda sesión comienza el segundo lunes de septiembre y termina a más tardar el 30 de octubre del mismo año. La Ley Número 138 dispone que en los años en que corresponda celebrar elecciones generales, no se reunirá para celebrar la segunda sesión.

La Asamblea Legislativa tiene la potestad, de convocar, que según sea necesario, sesiones extraordinarias a solicitud del Gobernador. Cada cuerpo puede igualmente convocar a sus miembros para discutir asuntos relevantes del país, y las diferentes comisiones en cada cuerpo se puedan reunir todo el año para evaluar y decidir acerca de toda la gama de asuntos a su consideración o estudios diseñados por iniciativa propia con el consentimiento del presidente del cuerpo.

La Asamblea Legislativa no tiene programadas mejoras permanentes para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004.

SECTOR ADMINISTRACION GENERAL- RAMA EJECUTIVA

Este Sector es responsable de poner en vigor la política pública y los programas de gobierno, los asuntos fiscales y contributivos, el regir las operaciones fiscales y contables del gobierno, el allegar recursos de otras fuentes del Gobierno de Puerto Rico y velar por la eficiente asignación del presupuesto. Forman este Sector la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Departamento de Hacienda y la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos. Para seguir desarrollando estos programas, se recomienda para este Sector una inversión total de \$13.5 millones para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004. (Tabla A-2)

2000-2001 A 2003-2004

TABLA A-2

SECTOR ADMINISTRACION GENERAL - RAMA EJECUTIVA
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Agencia					
Departamento de Hacienda	3,250	3,250	3,250	3,250	13,000
Total	3,250	3,250	3,250	3,250	13,000
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	3,250	3,250	3,250	3,250	13,000
Total	3,250	3,250	3,250	3,250	13,000

Oficina de Gerencia y Presupuesto

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) fue creada mediante la Ley Núm. 147 del 18 de junio de 1980. El propósito de OGP es orientar la política presupuestaria, programática, fiscal y gerencial del Gobierno de Puerto Rico.

La OGP desarrolla sus funciones a través de los siguientes programas: Análisis y Asesoramiento Presupuestario, Análisis y Asesoramiento Gerencial, Auditoría y Evaluación de Programas Gubernamentales y Asesoramiento en Asuntos de Planificación, Economía y Leyes.

Entre sus funciones principales se mencionan las siguientes:

- Asesorar al Gobernador en la formulación de la política pública relacionada con programas de gobierno, asuntos fiscales y contributivos y la organización de la Rama Ejecutiva.
- Formular y preparar el Presupuesto Anual de Gastos de Funcionamiento y Mejoras Permanentes del Gobierno que el Gobernador somete a la Asamblea Legislativa.
- Garantizar que los fondos públicos sean utilizados en forma efectiva y económica.

- Mejorar los procesos gerenciales en los distintos niveles de la Rama Ejecutiva, para agilizar el logro de las políticas y los objetivos de la administración pública.

Durante el año 2000 la OGP terminará el proyecto de adquisición y remodelación del Edificio Pascual con los recursos del Fondo de Mejoras Públicas que fueron asignados en el año fiscal 1997-1998. Por tal motivo, no se le recomienda para este cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004.

Departamento de Hacienda

El Artículo IV, Sección 6 de la Constitución de Puerto Rico, creó el Departamento de Hacienda para proveer el asesoramiento apropiado al Gobernador y a la Rama Legislativa sobre la política pública y los asuntos contributivos, fiscales y financieros. El Departamento de Hacienda existe para establecer y dirigir la política fiscal del Gobierno de Puerto Rico mediante la imposición contributiva justa y equitativa, ampliar y balancear la base contributiva, lograr una eficiente recaudación de la contribución impuesta, así como una fiscalización adecuada de los desembolsos públicos, logrando fomentar el desarrollo económico y social de Puerto Rico y la confianza del Pueblo en su Gobierno.

El Departamento de Hacienda se convirtió en departamento sombrilla, mediante el Plan de Reorganización Número 3 el 22 de junio de 1994, compuesto por las siguientes agencias adscritas: Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, Corporación de Seguros de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito (PROSAD/COOP), Oficina del Comisionado de Seguros, Administración de Seguros Médicos de Salud y Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico.

Para continuar con la misión de fiscalizar los desembolsos públicos, también establece sistemas, procedimientos y reglamentos fiscales de contaduría por los cuales se rigen los departamentos y las agencias ejecutivas. Otra de las actividades importantes del Departamento es el registro de los pagos que se efectúan relacionados con la deuda pública del gobierno central, función asignada al programa de Administración del Tesoro. Para ésto el Departamento, requiere fondos debido a los gastos incurridos en la emisión de bonos. Para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004 se le recomienda a la agencia la cantidad de \$13.0 millones, de los cuales \$3.3 millones corresponden al año fiscal 2000-2001. (Tabla A-3)

2000-2001 A 2003-2004

TABLA A-3

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO

PARA EL CUATRIENIO

(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Gastos administrativos capitalizables relacionado con la emisión de Bonos	3,250	3,250	3,250	3,250	13,000
Total	3,250	3,250	3,250	3,250	13,000
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	3,250	3,250	3,250	3,250	13,000
Total	3,250	3,250	3,250	3,250	13,000

Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos

La Oficina Central de Administración de Personal cambió su nombre con la aprobación de la Ley Núm. 45. Ahora se llama Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH). La misión de la misma es propiciar la más efectiva y correcta administración del sistema de personal del servicio público en todos sus aspectos, para lograr los niveles de excelencia, productividad y eficiencia en el Servicio Público.

Las metas de esta nueva estructura organizacional son:

- Para el año 2000 todas las agencias y municipios contarán con los instrumentos necesarios para la administración de sus recursos humanos.
- Aumentar a un 10% los servicios de adiestramiento y capacitación durante el año fiscal 1999-2000.
- Establecer un sistema de información mecanizado para facilitar el manejo y obtención de datos estadísticos necesarios para la toma de decisiones.
- Iniciar un programa dirigido a realizar auditorías en menos de 4 años en las 86 agencias que constituyen Administradores Individuales.

2000-2001 A 2003-2004

Para este cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004 OCALARH no tiene programado proyectos de mejoras permanentes.

SECTOR SERVICIOS AUXILIARES AL GOBIERNO

El Sector de Servicios Auxiliares al Gobierno está dirigido a lograr mayor eficiencia en los procesos administrativos y operacionales de las agencias públicas. Su objetivo se logrará mediante la coordinación y la centralización de los servicios que el gobierno presta a los distintos organismos públicos, principalmente, a través de sus programas de construcción, mejoras, mantenimiento y conservación de edificios públicos.

La Administración de Servicios Generales y la Autoridad de Edificios Públicos componen este Sector. Estas agencias desarrollarán mejoras permanentes para este cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004. Para proveer al pueblo de las facilidades gubernamentales y los servicios necesarios se recomiendan recursos ascendentes a \$24.3 millones, de los cuales \$11.2 millones corresponden al año fiscal 2000-2001. (Tabla A-4)

TABLA A-4
SECTOR SERVICIOS AUXILIARES AL GOBIERNO
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
 (Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Agencia					
Administración de Servicios Generales	11,184	3,000	3,000	3,000	20,184
Autoridad de Edificios Públicos – Facilidades Gubernamentales	---	---	263	3,819	4,082
Total	11,184	3,000	3,263	6,819	24,266
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	11,184	3,000	3,000	3,000	20,184
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	---	---	263	3,819	4,082
Total	11,184	3,000	3,263	6,819	24,266

2000-2001 A 2003-2004

Administración de Servicios Generales

La Administración de Servicios Generales (ASG) fue creada mediante la Ley Núm. 164 del 23 de julio de 1974 y tiene la función de diseñar, programar, construir, administrar y reparar edificios públicos propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La ASG posee el Programa el cual atiende la conservación de todo edificio propiedad del Gobierno que no sea plantel escolar.

El propósito de este Programa es mantener en condiciones óptimas los edificios públicos no escolares para que los mismos sean seguros y adecuados para los empleados y visitantes. La labor de mantenimiento que se realiza bajo este Programa es necesaria para evitar que los edificios se deterioren rápidamente.

La clientela que se atiende incluye más de 190 estructuras, entre los que se encuentran tribunales, parques de bombas, cuarteles de policía, centros de corrección de menores, La Fortaleza y otros. Para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004 se le recomiendan fondos ascendentes a \$20.2 millones para las mejoras que realizarán en las agencias del Gobierno exceptuando las Corporaciones Públicas. (Tabla A-5)

TABLA A-5
ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Mejoras a edificios no escolares	11,184	3,000	3,000	3,000	20,184
Total	11,184	3,000	3,000	3,000	20,184
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	11,184	3,000	3,000	3,000	20,184
Total	11,184	3,000	3,000	3,000	20,184

Autoridad de Edificios Públicos Facilidades Gubernamentales

La Autoridad de Edificios Públicos (AEP), creada por la Ley Número 56 del 19 de junio de 1958, según enmendada tiene como deber ministerial cumplir con las necesidades de estructuras físicas de los organismos gubernamentales en Puerto Rico. La AEP atiende la necesidad de estructuras físicas de los servicios de salud, educación, seguridad y bienestar de los ciudadanos. También, tiene la responsabilidad de conservar y mantener en óptimas condiciones los edificios que administra.

La Autoridad es responsable de proveer las facilidades adecuadas y necesarias a las diferentes agencias gubernamentales que ofrecen servicios esenciales para elevar la calidad de vida de la población de Puerto Rico. Su funcionamiento depende de los ingresos que recibe por concepto de arrendamiento de las facilidades que construye. Esos ingresos le permiten hacer periódicamente emisiones de bonos para el desarrollo de su programa de construcción.

Los Centros de Oficinas que están en planes de construcción o en vías de construirse, mediante la AEP, están localizados en los siguientes municipios: Caguas, Guayama, Humacao y Rincón. Para desarrollar las respectivas mejoras permanentes se le recomienda a la AEP una inversión total de \$4.1 millones correspondientes al cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004. **(Tabla A-6)**

2000-2001 A 2003-2004

TABLA A-6
AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS
FACILIDADES GUBERNAMENTALES
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Construcción de Centros de Oficinas	---	---	263	3,819	4,082
Total	---	---	263	3,819	4,082
Origen de Recursos					
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	---	---	263	3,819	4,082
Total	---	---	263	3,819	4,082

PROTECCIÓN Y SEGURIDAD



B. AREA DE PROTECCION Y SEGURIDAD DE PERSONAS Y PROPIEDADES

El propósito fundamental de la acción gubernamental en el Area de Protección y Seguridad de Personas y Propiedades se concentra en mejorar y fortalecer los organismos que aseguran al individuo y a nuestras instituciones la máxima protección y seguridad. Esta Area comprende los sectores: Administración de la Justicia, Mantenimiento de la Ley y el Orden, Custodia y Rehabilitación de la Población Penal, y Prevención y Ayuda Contra Desastres y sus Efectos. A través de los organismos que componen estos sectores se canalizan los programas gubernamentales encargados de mantener el orden y la seguridad pública, prevenir la delincuencia y proteger al ciudadano contra todo tipo de desastre.

Durante los pasados años, se ha enfocado en brindar a la población una mayor seguridad y calidad de vida. Entre los programas más sobresalientes para lidiar con este problema está el denominado «Mano Dura Contra el Crimen», que se orienta principalmente a la provisión de mecanismos adecuados para enfrentar la baja escolaridad, la reincidencia del trasgresor y las mejoras a su ambiente y condiciones de vida. Por otro lado, importantes medidas en la administración del sistema correccional complementan un enfoque nuevo que se atiende desde dos perspectivas fundamentales: la protección de la sociedad contribuyendo a la seguridad pública y la rehabilitación de transgresores de la Ley.

Entre los objetivos generales del Area se destacan los siguientes:

- Reducir el tráfico de drogas y armas, y la entrada de indocumentados en la Isla.
- Mantener la ley y el orden.
- Proteger la sociedad mediante la custodia y la rehabilitación de los confinados en las instituciones penales.
- Proveer la máxima ayuda y protección al ciudadano en cualquier situación de emergencia o desastre.
- Proveer protección y educación al ciudadano como consumidor y propietario.
- Lograr de una forma efectiva la seguridad de la población, en términos institucionales, de administración de justicia, lucha contra la corrupción y cambio de valores y hábitos.

2000-2001 A 2003-2004

El Area de Protección y Seguridad de Personas y Propiedades cuenta con una recomendación para el cuatrienio de 2000-2001 a 2003-2004 de \$607.1 millones. De este total, \$196.9 millones corresponden al año fiscal 2000-2001. (Tabla B-1)

TABLA B-1

AREA DE PROTECCION Y SEGURIDAD DE PERSONAS Y PROPIEDADES

PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO

PARA EL CUATRIENIO

(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Sector					
Administración de la Justicia	2,526	---	---	15,714	18,240
Mantenimiento de la Ley y el Orden	67,678	94,260	33,760	11,706	207,404
Custodia y Rehabilitación de la Población Penal	116,126	125,476	90,701	33,532	365,835
Prevención y Ayuda Contra Desastres y sus Efectos	10,577	4,749	299	---	15,625
Total	196,907	224,485	124,760	60,952	607,104
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	81,274	154,871	77,760	35,387	349,292
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	53,155	42,222	35,828	19,692	150,897
Ingresos Propios	10,577	4,749	299	---	15,625
Otros Recursos	51,901	22,643	10,873	5,873	91,290
Total	196,907	224,485	124,760	60,952	607,104

2000-2001 A 2003-2004

SECTOR ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA

El Sector Administración de la Justicia está encaminado a proveer al ciudadano una administración justa e imparcial de la justicia que reconozca los derechos individuales de los ciudadanos.

Las funciones de este sector programático están encaminadas a garantizar la imparcialidad y rapidez en la tramitación de los casos con el fin de proveerle a la ciudadanía un sistema de justicia criminal ágil y eficiente.

La Autoridad de Edificios Públicos con las facilidades para el Instituto de Ciencias Forenses y las facilidades para los Tribunales y Centros Judiciales, y el Departamento de Justicia realizan mejoras capitales durante el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004, para lo cual se le recomiendan fondos montantes a \$18.2 millones. (Tabla B-2)

TABLA B-2

SECTOR ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Agencia					
Autoridad de Edificios Públicos Facilidades para el Instituto de Ciencias Forenses	---	---	---	1,281	1,281
Departamento de Justicia	2,526	---	---	---	2,526
Autoridad de Edificios Públicos Facilidades para Tribunales y Centros Judiciales	---	---	---	14,433	14,433
Total	2,526	---	---	15,714	18,240
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	2,526	---	---	1,281	3,807
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	---	---	---	14,433	14,433
Total	2,526	---	---	15,714	18,240

2000-2001 A 2003-2004

Autoridad de Edificios Públicos**Facilidades para el Instituto de Ciencias Forenses**

El Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico (ICF) se crea en virtud de la Ley Número 13 del 24 de julio de 1985. Este juega un papel muy importante en garantizar mediante participación e investigación científica el objetivismo del Sistema de Justicia, para esclarecer mas allá de duda razonable, causas, modos y circunstancias de muertes y otros delitos a través de las ciencias forenses.

Las funciones principales son las siguientes:

- Investigar las causas, modos y circunstancias de muerte de cualquier persona cuyo deceso se produzca bajo situaciones especiales.
- Colaborar con la Oficina de Investigaciones y Procesamiento Criminal del Departamento de Justicia, la Policía de Puerto Rico o con cualquier otra agencia, así como cuando se requiere por los tribunales, llevar a cabo los exámenes necesarios en el área de las ciencias forenses y criminología, y en la investigación y tramitación de cualquier caso criminal.
- Estimular el desarrollo de patólogos forenses, criminólogos y científicos forenses.
- Efectuar investigaciones científicas y tecnológicas en el campo de las ciencias y técnicas forenses.

La Autoridad de Edificios Públicos tiene a su cargo las mejoras del Laboratorio de Ciencias Forenses en Aguadilla. Para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004 se le recomienda a dicho proyecto la cantidad de \$1.3 millones. (Tabla B-3)

2000-2001 A 2003-2004

TABLA B-3
AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS
FACILIDADES PARA EL INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Laboratorio de Ciencias Forenses en Aguadilla	---	---	---	1,281	1,281
Total	---	---	---	1,281	1,281
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Publicas	---	---	---	1,281	1,281
Total	---	---	---	1,281	1,281

Departamento de Justicia

La misión primordial del Departamento de Justicia es proteger la sociedad; los derechos de los habitantes y la integridad de las instituciones del Estado; y promover la seguridad pública y el disfrute de la propiedad.

Entre las mayores prioridades de esta Administración está el combatir la actividad delictiva con firmeza. Esta agencia juega un papel importante en la lucha contra el crimen, por ser su responsabilidad el investigar y radicar casos criminales, ya sean relacionados con el crimen organizado, el tráfico, uso y abuso de sustancias controladas y tráfico ilegal de armas, entre otros. El Departamento de Justicia representa al Gobierno de Puerto Rico en casos civiles y criminales que sean llevados ante cualquier tribunal, funcionario o junta.

Para el cuatrienio de 2000-2001 a 2003-2004 al Departamento de Justicia se le recomienda la cantidad de \$2.5 millones. (Tabla B-4)

2000-2001 A 2003-2004

TABLA B-4

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

PROGRAMA DE MEJORAS PERMANENTES RECOMENDADO

PARA EL CUATRIENIO

(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Ampliación de facilidades en el Albergue de Protección a víctima y testigos en Bayamón	2,051	---	---	---	2,051
Realizar mejoras facilidades de nueva ala del albergue de testigos en Bayamón. Incluye verja de seguridad, mobiliario y equipo para nueva sección cámaras de seguridad	475	---	---	---	475
Total	2,526	---	---	---	2,526
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	2,526	---	---	---	2,526
Total	2,526	---	---	---	2,526

Autoridad de Edificios Públicos

Facilidades para Tribunales y Centros Judiciales

El Poder Judicial de Puerto Rico lo constituyen el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones (TCA) como tribunal apelativo intermedio y el Tribunal de Primera Instancia (TPI), los que conjuntamente constituyen el Tribunal General de Justicia. Esta composición requiere de 13 Centros Judiciales para albergar las sedes regionales de los Tribunales Superiores y 65 locales para Tribunales Municipales y las Subsecciones de Distrito que están fuera de los Centros Judiciales. Además, se requieren edificios para el TCA y la Oficina de Administración de los Tribunales.

La misión de la Rama Judicial es resolver los casos y controversias que se presentan sirviendo de árbitro neutral al aplicar e interpretar la ley en la adjudicación de las controversias entre los ciudadanos y el gobierno, y entre intereses de ciudadanos particulares. Como parte

2000-2001 A 2003-2004

esencial del componente de protección y seguridad de personas y propiedades y para colaborar con la Rama Ejecutiva en sus planes para dicho componente el Poder Judicial necesita, la inversión en la infraestructura requerida. Sólo podrá ser posible establecer nuevas estrategias en el manejo de casos producto de nueva tipificación de delitos, expedición de órdenes de arresto y allanamientos para el logro de operativos policiales y la correspondiente colaboración y atención del Poder Judicial a estas intervenciones para la determinación de causa.

La Autoridad de Edificios Públicos tiene a su cargo las mejoras permanentes para los Tribunales y Centros Judiciales, por tal motivo, se le recomienda la cantidad de \$14.4 millones para el año fiscal 2003-2004. (Tabla B-5)

TABLA B-5

AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS

FACILIDADES PARA TRIBUNALES Y CENTROS JUDICIALES

PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO

PARA EL CUATRIENIO

(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
remodelación Centro Judicial de Hato Rey	---	---	---	1,235	1,235
Edificio Administración Tribunales y Estacionamiento de San Juan	---	---	---	9,162	9,162
Estacionamiento Departamento Justicia	---	---	---	2,090	2,090
Biblioteca Legal Departamento Justicia	---	---	---	1,946	1,946
Total	---	---	---	14,433	14,433
Origen de Recursos					
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	---	---	---	14,433	14,433
Total	---	---	---	14,433	14,433

2000-2001 A 2003-2004

SECTOR MANTENIMIENTO DE LA LEY Y EL ORDEN

El deterioro en la calidad de vida se evidencia por un alto nivel de desempleo, altos índices de pobreza, uso desmedido de drogas y alcohol, tráfico ilegal de armas de fuego y de drogas, el relajamiento de los valores morales y religiosos y el debilitamiento de los valores familiares. La atención prioritaria al problema de la criminalidad está dirigida a reorganizar y reorientar los enfoques y programas de las agencias responsables del cumplimiento de la Ley y el Orden con el propósito de elevar el nivel de efectividad en sus intervenciones.

El Plan de Acción "Mano Dura Contra el Crimen" en este Sector va dirigido a combatir la criminalidad. Los enfoques están dirigidos a controlar el trasiego de armas y drogas. Uno de los organismos que aportan al logro de este objetivo es la Policía de Puerto Rico, encargada de mantener y conservar el orden, proteger a las personas y propiedades, prevenir y combatir la delincuencia, la criminalidad, y la violación de las leyes.

Para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004 a este Sector se le recomiendan recursos ascendentes a \$207.4 millones. De esta cantidad, \$67.7 millones corresponden al año fiscal 2000-2001. (Tabla B-6)

TABLA B-6

SECTOR MANTENIMIENTO DE LA LEY Y EL ORDEN
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Agencia					
Policía de Puerto Rico	---	5,746	---	---	5,746
Autoridad de Edificios Públicos Facilidades para la Policía	67,678	88,514	33,760	11,706	201,658
Total	67,678	94,260	33,760	11,706	207,404
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	62,285	94,058	33,760	11,706	201,809
Otros Recursos	5,393	202	---	---	5,595
Total	67,678	94,260	33,760	11,706	207,404

Policía de Puerto Rico

La Policía de Puerto Rico tiene como misión velar por la seguridad de todos los ciudadanos, reducir la criminalidad y la violación de las leyes para mantener el orden y la paz de nuestro pueblo.

Su función básica se concentra en mantener el orden público y proteger las personas y propiedades; prevenir, descubrir el delito; hacer cumplir, dentro de la esfera de sus atribuciones las leyes, ordenanzas municipales y reglamentos promulgados. Cooperar con las autoridades del Gobierno de los Estados Unidos en casos de violación a sus leyes. Observar y procurar la más absoluta protección de los derechos civiles del ciudadano, entre otros.

Para que la Policía de Puerto Rico pueda seguir combatiendo la criminalidad se le recomienda para su programa de mejoras permanentes la cantidad de \$5.7 millones para el año fiscal 2001-2002. (Tabla B- 7)

TABLA B-7

POLICIA DE PUERTO RICO

PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO

PARA EL CUATRIENIO

(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Mejoras a las facilidades policíacas	---	5,746	---	---	5,746
Total	---	5,746	---	---	5,746
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	---	5,746	---	---	5,746
Total	---	5,746	---	---	5,746

2000-2001 A 2003-2004

Autoridad de Edificios Públicos**Facilidades para la Policía de Puerto Rico**

La Autoridad de Edificios Públicos tiene a su cargo los proyectos nuevos de la Policía de Puerto Rico. Ambos organismos públicos planifican y coordinan la construcción de los proyectos, según las necesidades de la Policía y determinan los fondos disponibles para ese propósito. A través de la Autoridad de Edificios Públicos se desarrollarán facilidades que permitirán a la Policía ampliar su capacidad para fortalecer y continuar la lucha contra la criminalidad. Para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004 se le recomienda a la Autoridad de Edificios Públicos la cantidad de \$201.7 millones. (Tabla B-8)

TABLA B-8

AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS**FACILIDADES PARA LA POLICIA****PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO****PARA EL CUATRIENIO**

(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Construcción para las facilidades de la Policía de PR	67,678	88,514	33,760	11,706	201,658
Total	67,678	88,514	33,760	11,706	201,658
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	62,285	88,312	33,760	11,706	196,063
Otros Recursos	5,393	202	---	---	5,595
Total	67,678	88,514	33,760	11,706	201,658

Guardia Nacional de Puerto Rico

La Guardia Nacional de Puerto Rico tiene como misión proteger las vidas y propiedades, preservar la paz, el orden y la seguridad pública en situaciones provocadas por desastres naturales o disturbios civiles; y servir como cuerpo de reserva para la seguridad nacional cuando el Congreso declara una situación de emergencia en la cual la Guardia

Nacional es activada y pasa a formar parte del Ejército de Estados Unidos.

Desde que se inició el plan "Alto al Crimen ", que es una labor conjunta entre la Guardia Nacional y la Policía de Puerto Rico, se ha incursionado en un 30% de los residenciales de la Isla. El Programa está dividido en dos facetas: la ocupación de los puntos de drogas que venden todo tipo de sustancias y la intervención en otros residenciales, entre ellos algunos localizados fuera del área metropolitana.

Otra misión de apoyo que tiene la Guardia Nacional con el pueblo de Puerto Rico es mediante los programas de acción cívica. Estos tienen como meta resolver o aliviar situaciones en las comunidades pobres de nuestro país, en las áreas médicas, de ingeniería y otras necesidades. Puerto Rico ha servido de modelo para varios países de Centro, Sur América y el Caribe en cuanto a programas para la lucha contra el crimen, contribuyendo a incrementar la presencia de Puerto Rico en estos países con las iniciativas que vienen desarrollándose en la región.

En los pasados años la Guardia Nacional de Puerto Rico a ejecutado un plan agresivo de mejoras permanentes, comprometido con las exigencias del futuro Puerto Rico y su entrada al nuevo milenio, con facilidades que alcanzan un nivel de excelencia cónsono con la misión y solidez de esta institución.

La Guardia Nacional de Puerto Rico no presenta mejoras permanentes para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004.

SECTOR CUSTODIA Y REHABILITACION DE LA POBLACION PENAL

Este Sector tiene el propósito de propiciar el funcionamiento del individuo trasgresor de la ley como un ente socialmente aceptable y que permita su integración al ambiente familiar y comunitario como ciudadano productivo y respetuoso de la Ley. Además, es el encargado de implantar la política pública relacionada con el sistema correccional y de rehabilitación de adultos y jóvenes.

Los organismos que componen este Sector son responsables de estructurar y administrar el sistema correccional. A esos efectos, se desarrollan programas y actividades relacionadas con el diagnóstico y tratamiento de la población penal. Se brindan, además, servicios

2000-2001 A 2003-2004

sociales, como cursos educativos y vocacionales, servicios médicos, libertad bajo palabra y servicios de custodia, que se prestan a través de la Administración de Instituciones Juveniles, Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo, Administración de Corrección y la Autoridad de Edificios Públicos para las facilidades para las Instituciones Penales. Para ampliar los servicios que se prestan es necesario contar con facilidades físicas que contribuyan a la rehabilitación del confinado, procedimientos rápidos y adecuados en la investigación y decisión de casos para libertad a prueba, y oportunidades de empleo para los confinados.

Para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004 se le recomienda a este Sector una inversión total de \$365.8 millones. (Tabla B-9)

TABLA B-9
SECTOR CUSTODIA Y REHABILITACION DE LA POBLACION PENAL
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Agencia					
Administración de Instituciones Juveniles	---	60,000	44,000	22,400	126,400
Administración de Corrección	62,971	22,441	10,873	5,873	102,158
Autoridad de Edificios Públicos Facilidades para las Instituciones Penales	53,155	42,222	35,828	5,259	136,464
Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo	---	813	---	---	813
Total	116,126	125,476	90,701	33,532	365,835
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	16,463	60,813	44,000	22,400	143,675
Prestamos y/o Emisiones de Bonos	53,155	42,222	35,828	5,259	136,464
Otros Recursos	46,508	22,441	10,873	5,873	85,695
Total	116,126	125,476	90,701	33,532	365,835

2000-2001 A 2003-2004

Administración de Instituciones Juveniles

La Administración de Instituciones Juveniles es un organismo del Gobierno de Puerto Rico adscrito al Departamento de Corrección y Rehabilitación. Su política pública es el garantizar servicios o tratamiento con carácter individualizado en forma tal que responda a sus necesidades particulares y propendan a su eventual rehabilitación.

La misión de la Administración de Instituciones Juveniles es el proveer protección y seguridad pública al país y responsabilizar a los menores por las faltas cometidas y proveerles los servicios adecuados para que desarrollen destrezas necesarias que le permitan regresar a la libre comunidad.

La Administración de Instituciones Juveniles evalúa diariamente el movimiento de clientes de sus centros con el propósito de identificar cambios en sus patrones de crecimiento que justifiquen el desarrollo de mejoras permanentes.

La Administración de Instituciones Juveniles proyecta atender las siguientes necesidades durante el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004:

- Nuevo Centro de Tratamiento Social de Cabo Rojo
- Centro de Detención de Ponce
- Centro de Tratamiento Social de Sabana Grande
- Centro de Tratamiento Social, Centro de Detención y Centro de Evaluación de Aguadilla
- Centro de Tratamiento de Guaynabo

Todos los proyectos antes mencionados son de prioridad para la Administración, los mismos responden a las necesidades de la clientela. Para que la Administración de Instituciones Juveniles pueda llevar a cabo su Programa de Mejoras Capitales se le recomienda la cantidad de \$126.4 millones para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004. (Tabla B-10)

2000-2001 A 2003-2004

TABLA B-10

ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES JUVENILES
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Nuevo Centro de Tratamiento Social de Cabo Rojo	---	8,400	5,200	2,400	16,000
Centro de Detención de Ponce (2 Etapa) Demolición y Construcción de Nueva Estructura	---	8,400	5,200	2,400	16,000
Nuevo Centro de Detención de Ponce	---	8,400	5,200	2,400	16,000
Nuevo Centro de Tratamiento Social de Sabana Grande	---	8,400	5,200	2,400	16,000
Centro de Tratamiento Social, Centro de Detención y Centro de Evaluación de Aguadilla	---	18,000	18,000	10,400	46,400
Nuevo Centro de Tratamiento de Guaynabo	---	8,400	5,200	2,400	16,000
Total	---	60,000	44,000	22,400	126,400
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	---	60,000	44,000	22,400	126,400
Total	---	60,000	44,000	22,400	126,400

Administración de Corrección

La misión de la Administración de Corrección es garantizar la seguridad pública mediante custodia, tratamiento y servicios conducentes a la rehabilitación de las personas detenidas y/o convictas por los tribunales de justicia.

La política pública de la agencia está orientada y tiene como prioridad el rehabilitar al confinado diseñando enfoques de tratamiento que propendan a cambiar su conducta para que puedan reintegrarse a la libre comunidad como ciudadano útil.

2000-2001 A 2003-2004

La clientela a la cual sirve la Administración de Corrección es adulto y joven adulto de 16 a 21 años (masculino o femenino) sumariado o convicto por un Tribunal, que se encuentre en una institución penal o en algún programa comunitario o de desvío.

La eficiencia de los programas para combatir la criminalidad en el país han traído como resultado un aumento de los casos radicados en los tribunales y como consecuencia un crecimiento marcado en la población ingresada en las instituciones correccionales. Las proyecciones de población penal tienden a indicar que la población promedio diaria incrementará entre un 5% a un 9% en los próximos años.

La rehabilitación de las instituciones ha afectado la movilidad de la población correccional a medida que la agencia ha ido invirtiendo en esfuerzos para aumentar la capacidad de espacios para cumplir con las estipulaciones del Tribunal Federal.

El Programa de Rehabilitación de Facilidades de la Administración de Corrección, conocido por sus siglas en inglés FRP incluyó en su programa de mejoras permanentes la construcción de unidades de viviendas y la rehabilitación de instituciones.

Para que la Administración de Corrección pueda llevar a cabo su Programa de Mejoras Permanentes se le recomienda la cantidad de \$102.2 millones para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004. (Tabla B-11)

2000-2001 A 2003-2004

TABLA B-11
ADMINISTRACION DE CORRECCION
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Construcción de unidades de viviendas y rehabilitación de instituciones	62,971	22,441	10,873	5,873	102,158
Total	62,971	22,441	10,873	5,873	102,158
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Publicas	16,462	---	---	---	16,462
Otros Recursos	46,508	22,441	10,873	5,873	85,695
Total	62,971	22,441	10,873	5,873	102,158

Autoridad de Edificios Públicos

Facilidades para las Instituciones Penales

La Autoridad de Edificios Públicos tiene a su cargo la construcción y mejoras a las instituciones Penales de Aguadilla, Arecibo, Ponce, Vega Alta y San Juan. Entre éstas se encuentran dos proyectos estratégicos de infraestructura, la Institución Penal de Sabana Hoyos en Arecibo y la Institución Carcelaria en Vega Alta.

Se le recomienda a la Autoridad de Edificios Públicos para las Facilidades Penales una inversión total para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004, la cantidad de \$136.5 millones para su Programa de Mejoras Permanentes. (Tabla B-12)

2000-2001 A 2003-2004

TABLA B-12

AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS

FACILIDADES PARA LAS INSTITUCIONES PENALES

PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO

PARA EL CUATRIENIO

(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Centro de Ingreso y Clasificación Aguadilla	16,028	2,213	---	---	18,241
Facilidades Correccionales Sabana Hoyos Arecibo	---	10,858	13,097	2,410	26,365
Centro de Ingreso y Clasificación Ponce	18,242	6,804	527	---	25,573
Centro de Ingreso y Clasificación Vega Alta	---	---	6,298	---	6,298
Facilidad Correccional para Mujeres Vega Alta	6,386	7,449	424	---	14,259
Corp. Empleo y Estacionamiento Centro I y C San Juan	635	---	---	---	635
Centro de Ingreso y Clasificación Fase II San Juan	---	13,396	15,482	2,849	31,727
Centro de Ingreso y Clasificación Bayamón	11,864	1,502	---	---	13,366
Total	53,155	42,222	35,828	5,259	136,464
Origen de Recursos					
Prestamos y/o Emisiones de Bonos	53,155	42,222	35,828	5,259	136,464
Total	53,155	42,222	35,828	5,259	136,464

2000-2001 A 2003-2004

Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo

La misión de esta agencia, que fue creada por la Ley del 6 de agosto de 1991, es ampliar las oportunidades de empleo y reeducación de la clientela correccional y de justicia juvenil, así como de cualquier menor transgresor o ex-convicto que esté en la libre comunidad o bajo cualesquiera de los programas de sentencia suspendida, libertad bajo palabra, libertad supervisada, tratamiento de rehabilitación u otras.

Algunas de las funciones básicas de la Corporación:

- Proveer experiencias de trabajo y empleo remunerado en diversas tareas técnicas, industriales, agropecuarias, ocupaciones artesanales o de servicio al mayor número de clientes aptos para ello.
- Estimular el interés de los confinados en actividades agropecuarias y/o similares y proveer los medios para desarrollar destrezas.
- Vender sus productos, artículos y servicios a las instituciones correccionales; a los departamentos, agencias, corporaciones e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, a los municipios y agencias federales.

La Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo es responsable de proveer experiencias de adiestramiento, desarrollo empresarial y empleo a la siguiente población: clientes que estén reclusos en las instituciones y facilidades de la Administración de Corrección y de la Administración de Instituciones Juveniles; convictos y menores transgresores que estén en la libre comunidad bajo cualquier programa de sentencia suspendida; adulto o menor que esté en la libre comunidad después de haber extinguido su sentencia; adulto o menor que esté participando en un programa de prevención, de adiestramiento o de rehabilitación de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, o de una institución privada, debidamente licenciada.

Para su Programa de Mejoras Permanentes se le recomienda la cantidad de \$813,000 para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004. (Tabla B-13)

2000-2001 A 2003-2004

TABLA B-13

CORPORACION DE EMPRESAS DE ADIESTRAMIENTO Y TRABAJO
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Construcción de cobertizos y rehabilitación de talleres de soldadura (pupitres) y de mecánica	---	77	---	---	77
Sustitución y reemplazo de equipo industrial obsoleto	---	156	---	---	156
Habilitar nuevos edificios de talleres en Río Piedras	---	57	---	---	57
Habilitar nuevos edificios de talleres de Río Piedras.	---	34	---	---	34
Realización de mejoras físicas a estructuras y construcción y renovación de talleres de adiestramiento	---	348	---	---	348
Construcción, compra de máquinas y equipo campamento	---	141	---	---	141
Total	---	813	---	---	813
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	---	813	---	---	813
Total	---	813	---	---	813

SECTOR PREVENCIÓN Y AYUDA CONTRA DESASTRES Y SUS EFECTOS

El propósito primordial de este Sector es prevenir y reducir la pérdida de vida y propiedad que pudiera resultar como consecuencia de desastres naturales o de desastres causados por el hombre. La Autoridad de Edificios Públicos en su Programa de Facilidades para el Cuerpo de Bomberos es la agencia que integra este Sector de prevención y ayuda. El Cuerpo de Bomberos se encarga de prevenir y

2000-2001 A 2003-2004

combatir incendios a través de la formulación e implantación de reglamentos de seguridad donde habitan y trabajan los ciudadanos.

La Autoridad de Edificios Públicos, bajo las facilidades para el Cuerpo de Bomberos presenta mejoras permanentes para este cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004 por la cantidad de \$15.6 millones, de los cuales \$10.6 millones corresponden al año fiscal 2000-2001. (Tabla B-14)

TABLA B-14**SECTOR PREVENCIÓN Y AYUDA CONTRA DESASTRES Y SUS EFECTOS****PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO****PARA EL CUATRIENIO****(Miles de dólares)**

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Agencia					
Autoridad de Edificios Públicos Facilidades para el Cuerpo de Bomberos	10,577	4,749	299	---	15,625
Total	10,577	4,749	299	---	15,625
Origen de Recursos					
Ingresos Propios	10,577	4,749	299	---	15,625
Total	10,577	4,749	299	---	15,625

Autoridad de Edificios Públicos**Facilidades para el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico**

El Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico tiene como misión el proteger vidas y propiedades mediante los servicios de la prevención y extinción de incendios, participar en actividades de búsqueda y rescate; así como una vez ocurrido el siniestro, determinar el origen y las causas del mismo. Es responsable, también, de adoptar reglas y reglamentos para mantener las debidas condiciones de seguridad y evitar incendios en estructuras de alto riesgo.

La Autoridad de Edificios Públicos es la agencia que tiene a su cargo las mejoras para el Cuerpo de Bomberos. Para que la Autoridad de

2000-2001 A 2003-2004

Edificios Públicos desarrolle los proyectos de mejoras capitales que dan apoyo a sus objetivos se le recomienda para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004 la cantidad de \$15.6 millones. (Tabla B-15)

TABLA B-15

AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS

FACILIDADES PARA EL CUERPO DE BOMBEROS

PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO

PARA EL CUATRIENIO

(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Construcción de Parques Bombas	10,577	4,749	299	---	15,625
Total	10,577	4,749	299	---	15,625
Origen de Recursos					
Ingresos Propios	10,577	4749	299	---	15,625
Total	10,577	4749	299	---	15,625

DESARROLLO SOCIAL

C. AREA DE DESARROLLO SOCIAL

El Area de Desarrollo Social tiene como objetivo propiciar una mejor calidad de vida a la ciudadanía. La concepción del desarrollo social comprende el fortalecimiento de la familia, la educación integral del individuo, la garantía de viviendas adecuadas, el mejoramiento de la salud y el ambiente, proveer las oportunidades de empleo, y el disfrute de los valores culturales y accesibilidad a facilidades recreativas y deportivas. El alcance de este objetivo conlleva limitar, resolver, atenuar o eliminar aquellos problemas y condiciones desfavorables de índole social, económica y cultural que en una u otra forma reducen o pudieran reducir la capacidad del individuo y su familia para ser autosuficientes.

Con el objetivo de promover las mejoras permanentes relacionadas con los servicios en el Area de Desarrollo Social, se propone lo siguiente:

- Lograr el desarrollo integral de los recursos humanos del país, mediante una educación de alta calidad y acciones dirigidas a apreciar y preservar los valores culturales del pueblo puertorriqueño.
- Mantener en condiciones óptimas los niveles de salud física, mental y social de la población mediante la integración de los recursos privados y públicos en un sólo sistema de salud.
- Fomentar la construcción de viviendas para atender la demanda existente en coordinación con la industria de la construcción y la banca privada.
- Promover el bienestar económico, social y emocional de los individuos y familias de acuerdo a sus necesidades particulares.
- Velar por los mejores intereses del pueblo en lo que respecta a la celebración de actividades y eventos deportivos en el país.
- Atender y compensar al individuo que por situaciones particulares o imprevistas pierde temporal y permanentemente los ingresos necesarios para atender sus necesidades básicas y las de su familia.
- Capacitar y desarrollar los recursos humanos para convertirlos en personas productivas que aporten a la economía de Puerto Rico; la creación de oportunidades de empleo y adiestramiento; y el mejoramiento del clima laboral del país.

2000-2001 A 2003-2004

Conforme al Programa de Mejoras Capitales para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004 se recomienda al Area de Desarrollo Social una inversión de \$5,176.2 millones, de los cuales \$2,235.1 millones corresponden al año fiscal 2000-2001. (Tabla C-1)

TABLA C-1
AREA DE DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Sector					
Educación y Cultura	1,281,021	482,928	65,905	19,150	1,849,004
Conservación de la Salud	750,797	1,087,610	502,763	218,705	2,559,875
Mejoramiento de la Vivienda y su Ambiente	150,199	216,808	216,808	112,488	696,303
Bienestar Social	3,521	---	---	---	3,521
Recreación	16,806	5,310	5,310	5,310	32,736
Seguridad Social	33,094	1,007	---	---	34,101
Recursos Humanos y Trabajo	623	---	---	---	623
Total	2,235,061	1,793,663	790,786	355,653	5,176,163
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	221,150	247,347	194,262	46,186	708,945
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	548,473	905,329	415,011	163,965	2,032,778
Aportaciones del Gobierno Federal	217,543	223,707	157,826	123,052	722,128
Ingresos Propios	34,378	1,913	249	---	36,540
Otros Recursos	1,214,517	415,367	23,438	22,450	1,675,772
Total	2,235,061	1,793,663	790,786	355,653	5,176,163

SECTOR EDUCACION Y CULTURA

Los programas que se incluyen en este Sector de Educación y Cultura están dirigidos a lograr que toda persona en edad escolar o adulta de nuestra sociedad reciba una educación adecuada a sus intereses y capacidades de forma que le permita el desarrollo óptimo de sus potencialidades dentro del marco socioeconómico del país. Además, a través de este Sector se desarrollan programas y actividades encaminadas a la promoción, conservación, enriquecimiento y divulgación de nuestra cultura y tradiciones.

Las mejoras capitales del Sector Educación y Cultura tienen el propósito de:

- Ampliar las facilidades escolares, como salones de clase, comedores, escuelas de artes, laboratorios, bibliotecas y otros.
- Implantar un plan de acción para reparaciones menores de planta física escolar para evitar el deterioro de la misma.
- Desarrollar y mantener las facilidades físicas para la educación universitaria.
- Restaurar y conservar los monumentos y zonas históricas.

Para que las agencias que se mencionan a continuación puedan lograr sus propósitos, se recomiendan recursos por \$1,849.0 millones para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004. De esta cantidad, \$1,281.0 millones corresponden al año fiscal 2000-2001. (Tabla C-2)

124,813	28,987	50,911	67,738	Préstamos y Emisiones de Bonos
1,508,317	409,057	17,138	16,150	Otros Recursos
1,633,130	438,044	68,049	17,150	Total

2000-2001 A 2003-2004

TABLA C-2
SECTOR EDUCACION Y CULTURA
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

Agencia	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Departamento de Educación	3,000	3,000	3,000	3,000	12,000
Autoridad de Edificios Públicos					
Facilidades Escolares	1,208,217	409,067	17,138	16,150	1,650,572
Universidad de Puerto Rico	57,735	50,011	26,867	---	134,613
Instituto de Cultura					
Puertorriqueña	6,300	4,100	3,000	---	13,400
Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico	4,458	15,900	15,900	---	36,258
Corporación del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré	---	500	---	---	500
Escuela de Artes Plásticas	25	350	---	---	375
Oficina Estatal de Preservación Histórica	1,286	---	---	---	1,286
Total	1,281,021	482,928	65,905	19,150	1,849,004
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	15,069	23,850	21,900	3,000	63,819
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	57,735	50,011	26,867	---	134,613
Otros Recursos	1,208,217	409,067	17,138	16,150	1,650,572
Total	1,281,021	482,928	65,905	19,150	1,849,004

Departamento de Educación

El Departamento de Educación, junto a las agencias que integran el Sector de Educación y Cultura, dirige sus esfuerzos hacia la formación integral del ser humano como ente necesario para el desarrollo social del pueblo. Su acción va dirigida al logro de los siguientes objetivos generales:

- Atender los aspectos formativos del ser humano y hacer de la educación una empresa de carácter moral cimentada en los valores de nuestra sociedad.
- Conservar, enriquecer y difundir los valores culturales de Puerto Rico y procurar el máximo desarrollo intelectual y cultural del pueblo.
- Velar en todo momento, por el mantenimiento integral de la personalidad puertorriqueña y por su enriquecimiento progresivo, adoptando una actitud abierta que estimule el contacto con otras culturas.

El Plan de Inversiones de Cuatro Años debe estar en armonía con el Nuevo Modelo de Desarrollo Económico. Este Modelo nace de la identificación de las fortalezas y debilidades de los Municipios de Puerto Rico. La implantación del Nuevo Modelo, propone el desarrollo integral y balanceado del sistema económico, social y físico ambiental. Bajo este modelo el Departamento de Educación tiene la responsabilidad de:

- Desarrollar un efectivo sistema de educación, dándole prioridad a la capacitación tecnológica y a la integración de la empresa privada en el proceso educativo.
- Propiciar la óptima capacitación de los educandos en el área de la tecnología y en disciplinas relacionadas con las ciencias y matemáticas desde la escuela primaria.
- Establecer un sistema de educación descentralizado, basado en la participación activa de las comunidades y en el concepto de competencia a través de estrategias educativas que fortalecen en el educando las aptitudes y los conocimientos que se requieren en el nuevo mercado de abierta competencia global.

El Departamento de Educación cuenta con una matrícula regular diurna de 613,862 estudiantes, y se atienden 39,321 adicionales en centros, instituciones y escuelas del programa de educación de adultos.

La Ley Número 68 del 28 de agosto de 1990, según enmendada, Ley Orgánica del Departamento de Educación, dio apertura a una nueva política pública educativa. Esta ley recoge las aspiraciones de directores y maestros del sistema de educación pública que por años han expresado la necesidad de la autonomía de las escuelas para lograr la eficiencia y excelencia del sistema educativo.

2000-2001 A 2003-2004

Como parte del sistema, los principios contenidos en la Ley 68 establecen el concepto de Escuela Autónoma de la Comunidad. A tales efectos, el 16 de junio de 1993, se aprobó la Ley Número 18 como una iniciativa para realizar acciones afirmativas que operacionalicen la aspiración de autonomía de la escuela en el empeño de lograr la excelencia. La misión de este concepto es propiciar el desarrollo y formación integral del estudiante fundada en los valores esenciales de la sociedad a través de un sistema gratuito, no sectario, y de operación eficiente, efectiva y equitativa de las escuelas públicas.

Otro programa establecido en la Reforma Educativa es el de "Zona Escolar Libre de Drogas y Armas", mediante el cual se pretende mejorar la calidad de la enseñanza y del personal docente en un ambiente seguro, libre de drogas, armas y violencia. Es a su vez, una estrategia preventiva, que provee tratamiento a los estudiantes involucrados en la adicción a drogas y la delincuencia. Este Programa cubre ya 949 planteles, incluyendo todos los de educación secundaria.

Mediante la nueva "Ley Orgánica para el Departamento de Educación Pública de Puerto Rico", Número 149 de 15 de junio de 1999, se establece la política pública de Puerto Rico en el área educativa; crea un sistema de Educación Pública basado en escuelas de la comunidad con autonomía académica, fiscal y administrativa; dispone sobre el gobierno de esas escuelas y su integración en un sistema educativo; establece los derechos y obligaciones de los estudiantes y el personal docente y no docente de las escuelas; define las funciones del Secretario de Educación; las del Director y las del Facilitador; autorizar al Secretario de Educación a formar e implantar reglamentos para el gobierno del Sistema de Educación Pública; eximir al Departamento de Educación y a las escuelas de ciertas leyes; derogar la Ley Número 18 del 16 de junio de 1993, según enmendada, conocida como "Ley para el Desarrollo de las Escuelas de la Comunidad" y la Ley Número 68 del 28 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado" y el Artículo 23, de la Ley Número 230 del 12 de mayo de 1942.

Los enfoques y estrategias de trabajo del Departamento de Educación durante el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004 estarán dirigidos a las siguientes metas:

- Lograr que todos los niños lleguen a las escuelas aprestados para comenzar sus estudios.
- Aumentar la tasa de graduación de escuela superior a un 90%.
- Establecer estándares de excelencia en todas las materias básicas para todos los estudiantes.

- Ser los primeros a nivel mundial en ciencias y matemáticas.
- Alfabetizar a todos los adultos para que puedan competir en una economía global.
- Lograr que todas las escuelas estén libres de drogas, violencia, armas y alcohol.
- Lograr el desarrollo profesional de todos los maestros.

En los últimos dos (2) años se han inaugurado 25 nuevas escuelas y se realizaron ampliaciones a cinco (5) escuelas activas. Se han invertido además, \$78.6 millones en la planificación, diseño y construcción de siete (7) escuelas vocacionales. Se le recomienda al Departamento de Educación la cantidad de \$12.0 millones para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004, de los cuales \$3.0 millones corresponden al año fiscal 2000-2001. (Tabla C-3)

TABLA C-3
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Mejoras a escuelas	3,000	3,000	3,000	3,000	12,000
Total	3,000	3,000	3,000	3,000	12,000
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	3,000	3,000	3,000	3,000	12,000
Total	3,000	3,000	3,000	3,000	12,000

Los programas de construcción, mantenimiento y reparación de las facilidades físicas adicionales que necesita el Departamento de Educación para poner en vigor sus programas de enseñanza y adiestramiento son desarrollados por la Autoridad de Edificios Públicos.

2000-2001 A 2003-2004

Autoridad de Edificios Públicos

Facilidades Escolares

La Autoridad de Edificios Públicos es la agencia gubernamental encargada de financiar el Programa de Construcción de Escuelas. A través de este Programa ha sido posible aumentar el número de facilidades educativas, produciéndose una mejor calidad de enseñanza mediante la eliminación de la matrícula doble y la reducción del número de alumnos por maestro.

Conforme a las nuevas guías diseñadas por el Departamento de Educación para la construcción de escuelas y a tono con la necesidad de proveer al sistema educativo de facilidades escolares de la más alta calidad, se espera que la Autoridad de Edificios Públicos esté construyendo y ampliando 217 planteles escolares con una inversión aproximada de \$1,208.2 millones. De este total, 192 escuelas pertenecen al ambicioso plan de construcción de nuevas escuelas denominado "School Boom 2000", las cuales contarán con sistemas de acondicionadores de aire central y pisos en terrazo.

La inversión para facilidades escolares propuesta por la Autoridad de Edificios Públicos para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004 asciende a \$1,650.6 millones. De éstos, \$1,208.2 millones corresponden al año fiscal 2000-2001. (Tabla C-4)

TABLA C-4
AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS
FACILIDADES ESCOLARES
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Construcción de Escuelas	1,208,217	409,067	17,138	16,150	1,650,572
Total	1,208,217	409,067	17,138	16,150	1,650,572
Origen de Recursos					
Otros Recursos	1,208,217	409,067	17,138	16,150	1,650,572
Total	1,208,217	409,067	17,138	16,150	1,650,572

Universidad de Puerto Rico

La Universidad de Puerto Rico, como institución pública de educación superior, fue creada por la Ley Número 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada. Dentro de sus funciones esenciales la Universidad dirige sus esfuerzos y su plan de trabajo hacia las áreas de enseñanza, investigación y servicios a la comunidad.

Por su importancia en la formulación de un desarrollo educacional abarcador, amplio y viable para Puerto Rico, la Universidad debe renovarse constantemente, tanto en el contenido de las disciplinas académicas como en los métodos y técnicas de enseñanza. De esta manera, prepara a los jóvenes para incorporarse a una economía que cada día se caracteriza más por un alto grado de especialización y complejidad.

Durante este período la Universidad de Puerto Rico registra su más amplio y acelerado crecimiento como resultado de la expansión y establecimiento de los programas de estudios graduados e investigación en los recintos de Río Piedras, Mayagüez y Ciencias Médicas. No obstante, aun cuando esta expansión en la planta física ha permitido atender el incremento en los programas académicos y servicios que ofrece el sistema universitario público, es necesario continuar construyendo facilidades adicionales y mejorar las existentes para mantener el nivel de excelencia alcanzado.

En resumen, se recomienda a la Universidad de Puerto Rico para desarrollar un programa de construcción de facilidades físicas adecuadas, la remodelación de otras y el mantenimiento adecuado de la planta física, una inversión de \$134.6 millones para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004. De esa cantidad \$57.7 millones corresponden al año fiscal 2000-2001. (Tabla C-5)

134.6	57.7	76.9	134.6	Total
134.6	57.7	76.9	134.6	Total
134.6	57.7	76.9	134.6	Total
134.6	57.7	76.9	134.6	Total

2000-2001 A 2003-2004

TABLA C-5

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO

PARA EL CUATRIENIO

(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Recinto de Río Piedras	17,063	16,000	12,435	---	45,498
Recinto de Ciencias Médicas	5,000	6,323	---	---	11,323
Recinto Universitario de Mayaguez	9,606	10,863	6,738	---	27,207
Dirección y Administración General	300	225	---	---	525
Colegio Regional de Carolina	225	---	---	---	225
Colegio Regional de Aguadilla	500	---	---	---	500
Colegio Universitario de Cayey	3,925	807	---	---	4,732
Colegio Universitario de Humacao	1,589	1,293	215	---	3,097
Colegio Universitario Tecnológico de Arecibo	600	---	---	---	600
Colegio Universitario Tecnológico de Bayamón	12,740	8,427	4,979	---	26,146
Asignaciones Generales	6,187	6,073	2,500	---	14,760
Total	57,735	50,011	26,867	---	134,613
Origen de Recursos					
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	57,735	50,011	26,867	---	134,613
Total	57,735	50,011	26,867	---	134,613

Instituto de Cultura Puertorriqueña

La Ley Número 89 del 21 de junio de 1955, según enmendada por la Ley Número 5 del 31 de julio de 1985, reorganiza el Instituto de Cultura Puertorriqueña como una entidad oficial, corporativa y autónoma.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña tiene la encomienda de velar porque se cumpla con la política pública en relación con el desarrollo de las artes, las humanidades y la cultura en Puerto Rico. En tal capacidad, el Instituto contribuye a promover, divulgar y enriquecer los valores de nuestra cultura. Es su objetivo enaltecer los valores culturales puertorriqueños, el seguir reforzando la operación de los museos localizados por nuestros pueblos y la protección del patrimonio cultural. Además de esta amplia responsabilidad, es custodio de alrededor de treinta y siete (37) estructuras a través de toda la Isla, incluyendo Vieques.

El programa de mejoras permanentes del Instituto es preparado por la Unidad de Conservación del Patrimonio Arqueológico e Histórico Edificado. Entre las metas más significativas del Programa están las siguientes:

- Promover el establecimiento de zonas históricas en los centros urbanos de Puerto Rico, siguiendo una reglamentación idónea y apropiada a cada uno; para así salvaguardar, con la participación ciudadana, el patrimonio histórico y arquitectónico de Puerto Rico.
- Desarrollar un programa de restauración de monumentos históricos.

Entre las mejoras que se propone realizar el Instituto de Cultura Puertorriqueña durante el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004 se destacan las siguientes:

- Rehabilitar el Archivo General de Puerto Rico.
- Continuar con las mejoras a las siguientes estructuras: la Casa del Libro, el Teatro Matienzo Music Hall y el Convento los Dominicos.
- Conservación y preservación de edificios históricos en diferentes municipios.

El Programa de Gobierno reconoce la gran importancia del desarrollo del arte y la cultura. Es por esta razón que se compromete a estimular el pleno desarrollo y divulgación de esos valores. A esos efectos, se recomiendan al Instituto de Cultura Puertorriqueña para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004 recursos montantes a \$13.4 millones. (Tabla C-6)

2000-2001 A 2003-2004

TABLA C-6

INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Continuar adquisición, preservación y restauración de monumentos históricos	6,300	4,100	3,000	---	13,400
Total	6,300	4,100	3,000	---	13,400
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	6,300	4,100	3,000	---	13,400
Total	6,300	4,100	3,000	---	13,400

Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico

La Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico se crea mediante la Ley Núm. 141 del 9 de agosto de 1995. La misión es proveer a la comunidad puertorriqueña, en especial a la juventud, las facilidades necesarias para educar y perfeccionar sus destrezas musicales, incluyendo el ofrecimiento de programas de estudios de educación superior orientadas hacia el desarrollo de las artes musicales. Preparar el elemento artístico necesario que en el futuro pueda integrar el núcleo alrededor del cual funcione y se nutra la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico y otras organizaciones musicales del país.

Reconocer la gran importancia del desarrollo del arte y la cultura y estimular el quehacer cultural. Fortalecer todos los esfuerzos existentes para que Puerto Rico pueda desarrollarse cultural y artísticamente.

Las funciones de la Corporación se enmarcan dentro de lo siguiente:

- Conceder y otorgar grados académicos a sus estudiantes de acuerdo con las normas establecidas en instituciones similares o por las entidades acreditadoras de instituciones de enseñanza.
- Coordinar, supervisar y promover el Programa de Cuerdas para Niños, así como otros programas afines a los propósitos para el cual se creó el Conservatorio.

- Ser titular en pleno dominio, administrar y coordinar la utilización más eficiente de las instalaciones físicas relacionadas con sus propósitos que actualmente estén en uso o en etapas de construcción o aquellas que se construyan o adquieran en el futuro.

Este Conservatorio tiene un programa llamado Desarrollo del Talento Musical mediante el cual se pretende alcanzar el desarrollo de la ejecución, composición y educación musical a sus más altos niveles. Se crea con el propósito de preparar a los estudiantes para formar parte de los músicos de la Orquesta Sinfónica. Ofrece sus servicios a jóvenes estudiantes, niños de 8 años en adelante y público en general.

Para lograr su objetivo el Conservatorio ofrece el grado de Bachillerato en Música con especialidades en Instrumentos, Composición y Educación Musical a estudiantes graduados de escuela superior. Además, ofrece cursos de teoría musical y de instrumentos, no dirigidos hacia un grado académico, para el público en general de 8 años en adelante.

En su plan de mejoras permanentes se le recomienda a la Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico la cantidad de \$36.3 millones para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004. (Tabla C-7)

TABLA C-7

CORPORACION DEL CONSERVATORIO DE MUSICA DE PUERTO RICO
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Mejoras a las facilidades del Conservatorio de Música	4,458	15,900	15,900	---	36,258
Total	4,458	15,900	15,900	---	36,258
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	4,458	15,900	15,900	---	36,258
Total	4,458	15,900	15,900	---	36,258

2000-2001 A 2003-2004

Corporación del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré

La Corporación del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré se crea en virtud de la Ley Número 11 del 19 de junio de 1970. La política pública de esta Corporación se basa en ofrecer al pueblo de Puerto Rico y a nuestros visitantes la oportunidad de conocer mejor nuestra cultura y la de otros pueblos. En el Centro de Bellas Artes nuestro pueblo redescubre las manifestaciones del arte expresadas a través de la música, el teatro y otras formas de expresión artística.

La Corporación cuenta con la Sala de Festivales Antonio Paoli, con capacidad para acomodar 1,883 personas; la Sala de Drama René Márquez, que acomoda 740 personas; la Sala Experimental Carlos Marichal, con capacidad para 220 espectadores; y el Café Teatro Sylvia Rexach, con capacidad de hasta 250 personas. Además, cuenta con cinco (5) salones de ensayo, una serie de camerinos, diferentes almacenes, talleres de escenografía y vestuario.

Las mejoras permanentes ha llevarse a cabo por la Corporación corresponden a la compra de equipo de iluminación y sonido para las salas de funciones, y el habilitar salón de ensayos para la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico y pintura a un costo total estimado de \$500,000. Para estos proyectos se le recomendó la cantidad de \$500,000 para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004. (Tabla C-8)

TABLA C-8

CORPORACION DEL CENTRO DE BELLAS ARTES LUIS A. FERRE
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Compra de equipo de iluminación y sonido para las salas de funciones	---	300	---	---	300
Habilitar salón de ensayos para la Orquesta Sinfónica de PR. y pintura	---	200	---	---	200
Total	---	500	---	---	500
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	---	500	---	---	500
Total	---	500	---	---	500

Escuela de Artes Plásticas

La Escuela de Artes Plásticas se creó mediante la Ley Número 54 del 22 de agosto de 1990. Su propósito es desarrollar programas de estudio de educación superior orientados hacia el desarrollo de las artes plásticas, utilizando un currículo que enfatice en la enseñanza de las técnicas artísticas de taller y fomentar el desarrollo integral de los estudiantes hacia una amplia y profunda conciencia humanística.

Esta Escuela se creó por la demanda de talentosos jóvenes puertorriqueños que se adiestraban en los Talleres de Arte del Instituto de Cultura Puertorriqueña. El Programa de Bachillerato le sirve a una población de casi 600 estudiantes. Unos 60 alumnos participan del Programa de Estudios Libres.

La Escuela está localizada en una joya arquitectónica y en el centro de uno de los más bellos lugares de San Juan. La misma cuenta con una Galería dedicada a mostrar las obras de sus alumnos, cafetería, biblioteca especializada en arte con sobre 25,000 volúmenes y una tienda que vende obras de sus alumnos, egresados y profesores. Se ofrece también, un variado programa de conciertos, conferencias, cine y presentaciones teatrales como complemento a la formación académica de su población estudiantil.

Los objetivos de la Escuela son:

- Ofrecer programas de estudios dirigidos a otorgar el grado de Bachillerato en Artes Plásticas con especialidad en Artes Gráficas, Pintura, Escultura y Educación del Arte.
- Ofrecer programas de estudios libres dirigidos a aquellas personas que interesen obtener conocimientos y destrezas en alguna disciplina artística, pero que no interesan obtener grado académico.
- Establecer y mantener relaciones con instituciones de educación superior y centros de cultura en Puerto Rico y el exterior.
- Proveer recursos bibliotecarios y audiovisuales especializados en las artes plásticas.

La Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico tiene dos (2) proyectos importantes de mejoras permanentes a llevarse a cabo durante el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004. El primer proyecto para el año fiscal 2000-2001, lo es la mudanza y cableado para la infraestructura tecnológica en el nuevo edificio del Hospital de la Concepción el Grande. Se realizarán también, las mejoras a

2000-2001 A 2003-2004

salones y talleres en la sede principal (Antiguo Manicomio) a base de los planos de distribución de espacio a un costo total estimado de \$350,000.

El Programa de Formación de Maestros y Artistas en Artes Plásticas surge de la necesidad de crear un currículo para la enseñanza de técnicas artísticas y de otorgar a quienes aprueban los requisitos académicos, un grado acreditado equivalente a los grados de bachillerato expedidos por otras instituciones públicas de Educación Superior.

La meta de este Programa es hacer uso óptimo de las instalaciones para lograr objetivos académicos. Para llevar a cabo las obras necesarias se recomiendan recursos para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004 ascendentes a \$375,000. (Tabla C-9)

TABLA C-9

ESCUELA DE ARTES PLASTICAS

PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO

PARA EL CUATRIENIO

(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Formación de Maestros y Artistas en Artes Plásticas	25	350	---	---	375
Total	25	350	---	---	375
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	25	350	---	---	375
Total	25	350	---	---	375

Oficina Estatal de Preservación Histórica

La Oficina Estatal de Preservación Histórica (OEPH) se creó mediante el Boletín Administrativo Número 4498 con el propósito de promover, fomentar y velar por la conservación y la preservación del patrimonio histórico-cultural de Puerto Rico.

La Oficina continuará con la labor de preservación y conservación del patrimonio arqueológico y arquitectónico puertorriqueño y la coordinación interagencial de actividades relacionadas con proyectos de especial interés en las áreas de preservación histórica, cultura, planificación y urbanismo. También, continuará

evaluando todos los proyectos de construcción en Puerto Rico donde se utilicen fondos federales y/o se requieran endosos y/o permisos para dar cumplimiento tanto a las leyes estatales como a las federales que regulan la utilización de los mismos.

El finalizar la rehabilitación a la Comandancia de la Policía y los Pabellones en la Fortaleza ha sido recomendado para este cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004. La inversión recomendada consta de \$1.3 millones. (Tabla C-10)

TABLA C-10

**OFICINA ESTATAL DE PRESERVACION HISTORICA
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)**

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Proyectos en el Area de San Juan	1,286	---	---	---	1,286
Total	1,286	---	---	---	1,286
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	1,286	---	---	---	1,286
Total	1,286	---	---	---	1,286

Autoridad de Edificios Públicos

Edificios en la Zona Histórica de San Juan

La Autoridad de Edificios Públicos tiene la encomienda de restaurar y rehabilitar varios edificios de la zona histórica de San Juan. Es de importancia para Puerto Rico el tener sus edificios de carácter histórico en buenas condiciones, ya que de esta forma se proyecta nuestra cultura e historia y sirven de recursos para la actividad turística/recreacional y educativa.

En el programa de mejoras capitales de la Autoridad no tiene programado proyecto alguno para el área histórica del municipio de San Juan.

2000-2001 A 2003-2004

Museo de Arte de Puerto Rico

El Banco Gubernamental de Fomento desarrollará el Museo de Arte de Puerto Rico (MAPR), en el antiguo Hospital de Beneficiencia de Santurce, a un costo de \$55.0 millones. La misión del Museo de Arte de Puerto Rico es promover el conocimiento y la apreciación de las artes visuales de Puerto Rico desde Campeche hasta nuestros días. El Museo se establece para servir al pueblo de Puerto Rico a través de la adquisición, preservación, documentación, interpretación, divulgación y exhibición del arte puertorriqueño.

Los objetivos generales que persigue el Museo de Arte, entre otros, son:

- Promover el conocimiento y disfrute de las artes visuales puertorriqueñas y de los países cuyo arte contribuya al aprecio y entendimiento de la cultura en general.
- Proveer los conocimientos que faciliten la experiencia visual del arte en general.
- Enaltecer la cultura puertorriqueña a través de la documentación, presentación y exhibición del arte de nuestros días.
- Contribuir al enriquecimiento cultural de la comunidad puertorriqueña.
- Aportar al crecimiento espiritual de la sociedad.

Para el año fiscal 1999-2000 se proyecta continuar con la construcción general, el paisajismo, las obras comisionadas y la adquisición de equipo. Durante este año fiscal el contratista general comenzará a hacer entregas parciales del edificio de manera que el personal del Museo de Arte de Puerto Rico pueda operar desde el mismo y comenzar a preparar las áreas de exhibiciones. Se estima que el Museo de Arte de Puerto Rico abrirá sus puertas al público antes del cierre del año fiscal 1999-2000. El Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico ha establecido el proyecto del Museo como su único proyecto de mejoras permanentes y el de mayor prioridad.

El Museo contará con un auditorio de 420 butacas, la tienda del museo, un restaurante, terrazas, salas especiales de exhibición, laboratorios de conservación, además de un auditorio que servirá para teatro ligero, música, cine, videos, simposios, conferencias y áreas que podrán ser reservadas para actividades culturales.

También, se han conservado 5 cuerdas de terreno para representar la flora autóctona y típica de la Isla. En las mismas se contempla la siembra de 365 árboles, palmeras, flores y plantas rastreras de gran diversidad y colorido a lo largo de una vereda que circunda todo el jardín.

Por otra parte, el Departamento de Educación jugará un papel importante en este gran proyecto, ya que un piso completo estará dedicado a la educación. Salas de conferencias para estudiantes, orientaciones, talleres, clases, bibliotecas electrónicas y una sala para exhibir los trabajos de estudiantes del patio, además de una educadora de arte a tiempo completo será lo que el Departamento de Educación brindará al estudiantado del país.

SECTOR CONSERVACION DE LA SALUD

La política pública del Gobierno de Puerto Rico en el Sector de Conservación de la Salud se encamina a mantener en condiciones óptimas los niveles de salud física, mental y social de la población mediante la integración de los recursos privados y públicos en un solo sistema de salud. Como estrategia, se cambia la participación del Gobierno como proveedor de servicios directos a uno de asegurador a toda familia humilde que no tenga acceso a servicios en el mercado libre. De esta forma, las agencias de Salud se concentrarán en promover y proteger la salud, supervisando la calidad y los costos de los servicios prestados, educando a la ciudadanía y velando por la salud ambiental. Se pretende, con este nuevo modelo de prestación de servicios, frenar el aumento en los costos de salud y asegurar que todos los habitantes obtengan atención de salud de calidad a un costo razonable.

Actualmente existe una gran demanda por la cantidad y calidad de servicios médicos hospitalarios y por otros servicios dirigidos a la prevención de las enfermedades. Esta tendencia pone de manifiesto la necesidad de fomentar programas para el desarrollo de facilidades físicas adecuadas donde se pueda lograr la mayor eficiencia posible en la prestación de los servicios de salud.

La provisión de agua potable y alcantarillado constituye un elemento esencial en la prevención de enfermedades y mantenimiento de la salud en la población. La política pública está orientada a mejorar estos servicios mediante un aumento en los abastos de agua, mejorar los sistemas de distribución y a garantizar el cumplimiento con los estándares de calidad que demanda la clientela y las agencias reguladoras. Para cumplir con estos objetivos se requiere envolver el sector privado en aquellas fases del servicio que permitan mejorar la eficiencia en la operación de las plantas y sistemas de tratamiento; la reducción de costos operacionales y una mayor satisfacción de la clientela.

2000-2001 A 2003-2004

Para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004, se recomienda una inversión de \$2,559.9 millones para seguir ampliando y mejorando los servicios de salud en Puerto Rico. De esta cantidad, \$750.8 millones corresponden al año fiscal 2000-2001. (Tabla C-11)

TABLA C-11
SECTOR CONSERVACION DE LA SALUD
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Agencia					
Administración de Servicios Médicos	2,685	1,846	1,502	311	6,344
Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	8,714	5,561	---	---	14,275
Autoridad de Desperdicios Sólidos	44,400	235,803	231,871	30,633	542,707
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	295,498	331,800	201,590	102,761	931,649
Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico	398,500	511,600	66,800	84,000	1,060,900
Junta de Calidad Ambiental	1,000	1,000	1,000	1,000	4,000
Total	750,797	1,087,610	502,763	218,705	2,559,875
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	147,191	111,867	58,732	34,876	352,666
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	490,738	855,318	388,144	163,965	1,898,165
Aportaciones del Gobierno Federal	111,584	119,519	55,638	19,864	306,605
Ingresos Propios	1,284	906	249	---	2,439
Total	750,797	1,087,610	502,763	218,705	2,559,875

Departamento de Salud

El Departamento de Salud se crea mediante la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico del 25 de julio de 1952. La Ley Número 26 del 13 de noviembre de 1975, según enmendada, crea la Administración de Facilidades y Servicios de Salud de Puerto Rico (AFASS), adscrita al Departamento de Salud; pero ésta se elimina en virtud de la Ley Núm. 187 del 7 de agosto de 1998.

Desde el inicio de la Reforma de Salud en 1993, hasta el día de hoy ya se ha alcanzado la cifra de 1.6 millones de puertorriqueños con la Tarjeta de Salud. En el 1999 se implantó la Reforma y se entregó tarjetas en Caguas y Ponce. Y para el año 2000 se implantará en San Juan, así como extender el beneficio a los empleados públicos en el 2001.

La Reforma de Salud provee acceso universal al cuidado médico hospitalario, controla los costos de cuidado de salud, utiliza un modelo de cuidado dirigido, reestructura el sistema de prestación de servicios, define y mantiene altos niveles de calidad en el cuidado de la salud, enfatiza los servicios de prevención y promoción de la salud a nivel primario y asegura que cada persona aporte para el cuidado de la salud en proporción a sus recursos económicos.

Se pretende cambiar fundamentalmente la participación del Gobierno en el Sector de la Salud, de proveedor directo de servicios a uno de asegurador a toda familia humilde que no tenga acceso a los servicios en el mercado libre. Con ese fin es menester dirigir los esfuerzos gubernamentales hacia la medicina preventiva y el fortalecimiento de servicios de salud a nivel primario que incluye servicios de salas de emergencia. Por lo antes expuesto, el Departamento de Salud no tiene programa de mejoras permanentes para este cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004.

Administración de Servicios Médicos

La Administración de Servicios Médicos se crea mediante la Ley Número 66 del 22 de junio de 1978, según enmendada, conocida como Ley de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico. La Administración de Servicios Médicos, adscrita al Departamento de Salud, tiene la encomienda de contribuir a mejorar la salud de la población mediante la prestación de servicios centralizados de naturaleza médico auxiliar, de mantenimiento, suministros y otros a las instituciones ubicadas en el Centro Médico de Puerto Rico.

La Administración de Servicios Médicos, como parte del complejo hospitalario del Centro Médico, tiene la responsabilidad de brindar unos servicios terciarios y supraterciarios a la Reforma de los Servicios de Salud de Puerto Rico. Se están

2000-2001 A 2003-2004

desarrollando actividades en el Programa de Servicios Médicos que aseguren mejoras sustanciales en la calidad y cantidad de los servicios ofrecidos por la agencia.

La Administración de Servicios Médicos va encaminada a ser una entidad competitiva y a la vez efectiva, completamente autosuficiente igual que aquellas otras facilidades de salud incluidas bajo la Reforma de los Servicios de Salud de Puerto Rico.

Entre los proyectos que tiene la Administración de Servicios Médicos para el cuatrienio se destacan los siguientes: reemplazo y remodelación de ascensores, mejoras al sistema central de acondicionamiento de aire, expansión del sistema de enfriamiento de la Cámara Hiperbárica, entre otros.

En resumen, a la Administración de Servicios Médicos se le recomiendan recursos por \$6.3 millones, de los cuales \$2.7 millones corresponden al año fiscal 2000-2001. (Tabla C-12)

TABLA C-12
ADMINISTRACION DE SERVICIOS MEDICOS
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Construcción y mejoras a las facilidades de la ASEM	2,685	1,846	1,502	311	6,344
Total	2,685	1,846	1,502	311	6,344
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	1,401	940	1,253	311	3,905
Ingresos Propios	1,284	906	249	---	2,439
Total	2,685	1,846	1,502	311	6,344

Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción

La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), fue creada por la Ley Número 67 del 7 de agosto de 1993, operando bajo la Sombrilla del Departamento de Salud de Puerto Rico. La Administración de Servicios de Salud es la agencia estatal responsable por la provisión, licenciamiento y monitoría de servicios de promoción y tratamiento de salud mental, incluyendo prevención y tratamiento de abuso de sustancias a nivel Isla. Además de proveer tratamiento y rehabilitación de personas dependientes a sustancias, tiene la encomienda de proveer hogares sustitutos para personas con desórdenes mentales.

Los programas que presentan mejoras permanentes en ASSMCA son los siguientes:

- Area de Servicios Integrados de Tratamiento (SITA) – Responsable de establecer, administrar y operar facilidades o instituciones para proveer servicios de tratamiento y salud mental especializados. Sus esfuerzos son dirigidos a impactar a personas que presentan problemas de adicción o dependencia a sustancias y salud mental.
- Area de Servicios de Rehabilitación – Planifica, implanta y supervisa los servicios de rehabilitación y otros servicios complementarios que se ofrecen a la clientela atendida en facilidades y centros de tratamiento para la adicción a drogas, alcoholismo y desórdenes mentales.

Se espera que al finalizar el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004 se hayan mejorado en un 80% las facilidades físicas para la privatización de las mismas y la calidad de la prestación de servicios a personas con problemas de adicción a drogas, alcohol y salud mental a través de instituciones públicas.

La inversión recomendada para llevar a cabo las mejoras capitales de ASSMCA es de \$14.3 millones para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004, de los cuales \$8.7 millones corresponden al año fiscal 2000-2001. (Tabla C-13)

2000-2001 A 2003-2004

TABLA C-13
ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL
Y CONTRA LA ADICCION
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Area de Servicios de Rehabilitación	8,714	5,561	---	---	14,275
Total	8,714	5,561	---	---	14,275
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	8,714	5,561	---	---	14,275
Total	8,714	5,561	---	---	14,275

Autoridad de Desperdicios Sólidos

La Ley Número 70 del 23 de junio de 1978, según enmendada, crea la Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico. La Autoridad tiene el propósito de desarrollar e implantar la infraestructura para el manejo eficiente de los desperdicios sólidos. Esta agencia tiene el compromiso de atender el problema de manejo y disposición de desperdicios sólidos para los próximos 30 años, conforme la Ley Número 70 del 18 de septiembre de 1992, conocida como Ley de Reducción y Reciclaje de los Desperdicios Sólidos, la cual impone el establecimiento de programas de reciclaje innovadores en Puerto Rico.

La Autoridad de Desperdicios Sólidos tiene como compromiso el desarrollo de las siguientes estrategias:

- Promover el desarrollo de centros privados para la recuperación, disposición y reciclaje de los desperdicios peligrosos y no peligrosos.
- Fomentar el tratamiento y la destrucción adecuada de los desperdicios biomédicos.
- Educar a la ciudadanía sobre los posibles efectos adversos de la disposición inadecuada de los desperdicios sólidos.

- Viabilizar el desarrollo de las Estaciones de Tránsito, Plantas de Recuperación de Materiales Reciclables Limpios y Sucios, Plantas de Composta, Plantas de Separación de Material Voluminoso, Rellenos Sanitarios y Plantas de Recuperación de Energía, Plantas de Conservación a Madera Triturada y Plantas de Vidrio.
- Establecer Centros de Depósito Comunitario en la Isla para la recuperación de materiales reciclables.
- Establecer un Parque Industrial de Reciclaje, donde se concentren industrias que usen como materia prima materiales recuperados de los desperdicios no peligrosos.

El Plan Regional de Infraestructura para el Reciclaje y la Disposición de los Desperdicios Sólidos es el documento guía para la implantación del programa de construcción de nuevas instalaciones a tono con las nuevas reglamentaciones federales y locales; además de los recursos actuales y proyectados para Puerto Rico. El plan se orienta a lograr que para el año 2000 Puerto Rico cuente con instalaciones modernas de manejo, reciclaje y disposición de desperdicios sólidos.

Los proyectos presentados en dicho Plan conllevan un efecto multiplicador en la economía a la vez que desarrollarán, en términos de los residuos sólidos, la infraestructura necesaria para motivar otros sectores en el desarrollo socioeconómico de la Isla; meta principal del Nuevo Modelo de Desarrollo Económico de Puerto Rico.

La Autoridad de Desperdicios Sólidos en el año 2000 continuará con el diseño y la planificación de diferentes proyectos, tales como rellenos sanitarios, plantas de conversión a composta, estaciones de tránsito y otra infraestructura moderna para enfrentar la crisis del manejo y disposición de los desperdicios sólidos. De acuerdo al Plan Regional de Infraestructura para el Manejo y Disposición de los Desperdicios Sólidos de la Autoridad de Desperdicios Sólidos, la inversión estimada para el año fiscal 2001 es de \$44.4 millones, con lo que se espera finalizar la cantidad de diecisiete (17) proyectos de infraestructura a junio de 2001, y comenzar el desarrollo de doce (12) nuevos proyectos. Dentro del plan de trabajo se encuentra la construcción de facilidades de segregación de material reciclable, la promoción para la formación de Empresas Comunitarias de Reciclaje, el establecimiento del Programa de Educación Ambiental dentro del currículo del Departamento de Educación, la ampliación de los programas de bolsas azules en residencias y municipios, y el cierre total de vertederos.

Se le recomienda a la ADS la cantidad de \$542.7 millones para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004. (Tabla C-14)

2000-2001 A 2003-2004

TABLA C-14
AUTORIDAD DE DESPERDICIOS SÓLIDOS
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Viabilizar el desarrollo de 79 proyectos por toda la Isla	44,400	235,803	231,871	30,633	542,707
Total	44,400	235,803	231,871	30,633	542,707
Origen de Recursos					
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	44,400	235,803	231,871	30,633	542,707
Total	44,400	235,803	231,871	30,633	542,707

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados se crea mediante la Ley Número 163 del 3 de mayo de 1949, según enmendada. Dicha entidad gubernamental tiene la misión fundamental de proveer a los habitantes de Puerto Rico servicios adecuados de agua potable, de alcantarillado sanitario y cualquier otro servicio o facilidad incidental o propio de éstos.

La política pública de la Autoridad es el rehabilitar el sistema de agua potable y alcantarillados sanitarios para asegurar el abasto de agua confiable y de buena calidad, y para facilitar la disposición de las aguas usadas sin contaminación al ambiente. La clientela la constituye la población urbana y rural compuesta por los clientes residenciales, comerciales, industriales y gobierno.

El Programa de Mejoras Permanentes de la Autoridad está dirigido a la rehabilitación y modernización de los sistemas de acueductos y alcantarillados para cumplir con las reglamentaciones ambientales y a realizar las renovaciones y reemplazos necesarios de los sistemas. Incluye, también, proyectos para satisfacer la demanda futura de abasto de agua y extender el servicio de alcantarillado a aquellas áreas que no lo tienen.

El Programa de Mejoras Permanentes 2000-2001 a 2003-2004 incluye proyectos para añadir capacidad adicional y otras mejoras a las plantas de tratamiento parcial existentes, expandir y rehabilitar la capacidad en las plantas de filtración

sobrecargadas, añadir nuevas plantas y pozos para satisfacer las demandas, de forma tal que todas las plantas puedan operar a la capacidad para la cual fueron diseñadas. El Programa incluye también, proyectos dirigidos a resolver problemas relacionados con la transmisión y distribución.

Los proyectos estratégicos y prioritarios de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que fueron transferidos a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI) son:

- Sistema Regional de Alcantarillado Sanitario de Dorado
- Sistema de Acueductos del Noroeste
- Sistema de Acueducto Este-Central
- Sistema Regional de Alcantarillado Sanitario de Fajardo
- Planta de Filtración de Cidra
- Planta de Filtración de Villalba
- Planta de Filtración y Sistemas de Transmisión de Guayama
- Planta de Filtración y el Sistema de Transmisión de Agua Potable de Canóvanas

Además, se transfieren a la AFI otros proyectos estratégicos:

- Acueducto del Noreste
- Sistema de Tratamiento Secundario para la Planta de Alcantarillado de Mayaguez
- Mejoras a los Sistemas de Transmisión de Agua Potable de la Costa Norte

La AFI está llevando a cabo el siguiente megaproyecto: el Superacueducto (\$345.0 millones), que consiste de una línea de transmisión desde el Lago Dos Bocas en Utuado hasta el Área Metropolitana. El proyecto está completado a un 99%. Los trabajos de reparación de los daños causados por el Huracán Georges en el Lago Regulador fueron completados. Este proyecto beneficiará a 15 municipios con 100 mgd. La AFI será la entidad responsable de llevar a cabo las interconexiones que darán suministro de agua a los municipios beneficiados.

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados administra el Programa de Alcantarillado Sanitario, que tiene el objetivo de preservar la salud del pueblo evitando la contaminación de los cuerpos de agua. Una de las metas de la agencia es extender el servicio de alcantarillado sanitario al 75% de nuestra población para el año 2000, ya que actualmente presta servicios al 50% de la misma. Bajo el Programa de Acueductos Urbanos a través del cual se construyen y amplían los sistemas de acueductos con el propósito de ofrecer

2000-2001 A 2003-2004

mejores servicios de agua potable a los residentes de la zona urbana, así como las áreas comerciales, industriales, recreativas y turísticas.

Entre otros programas se encuentra el de Acueductos Rurales que tiene el objetivo de mejorar las condiciones de salud y bienestar de las familias residentes en la zona rural, mientras que el Programa de Renovación y Reemplazo persigue la operación eficiente de los sistemas existentes, lo cual tendrá su efecto o aportación en la satisfacción de las demás necesidades: aumento en abasto, garantías a la calidad del servicio, reducción de las pérdidas y cumplimiento de los requerimientos de salud y calidad ambiental.

Para que la Autoridad pueda llevar a cabo su programa de mejoras permanentes durante el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004, se le recomiendan recursos ascendentes a \$931.6 millones. (Tabla C-15)

TABLA C-15
AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Alcantarillado Sanitario	117,866	132,396	84,913	20,453	355,628
Acueductos Urbanos	98,932	114,086	63,966	39,830	316,814
Acueductos Rurales	35,134	44,049	11,700	1,478	92,361
Renovación y Reemplazo	43,566	41,269	41,011	41,000	166,846
Total	295,498	331,800	201,590	102,761	931,649
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	76,076	104,366	56,479	33,565	270,486
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	107,838	107,915	89,473	49,332	354,558
Aportaciones del Gobierno Federal	111,584	119,519	55,638	19,864	306,605
Total	295,498	331,800	201,590	102,761	931,649

Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura

La Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI) es una corporación pública e instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico creada como afiliada del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico en virtud de la Ley Número 44 del 21 de junio de 1988, según enmendada. AFI establece mecanismos para brindar asistencia financiera, administrativa o de otra índole a corporaciones o instrumentalidades públicas del Gobierno de Puerto Rico que deben desarrollar proyectos de infraestructura, tales como: carreteras, sistemas de acueductos y alcantarillados, energía eléctrica, proyectos para el procesamiento de desperdicios sólidos, instalaciones portuarias y otros similares.

Esta agencia tiene la siguiente misión:

- Construir proyectos de alto impacto a la mayor brevedad posible.
- Ayudar a poner al día la rehabilitación y reparación de las instalaciones existentes.
- Recomendar estrategias y políticas para utilizar eficazmente los recursos disponibles y satisfacer las necesidades y requerimientos de infraestructura a largo plazo.
- Identificar constantemente los retos y problemas.
- Utilizar eficazmente los recursos de Puerto Rico.
- Fomentar y consolidar aptitudes a nivel local.
- Localizar y emplear aptitudes y medios de primera clase a nivel mundial.
- Transmitir conocimientos y experiencia.
- Asumir la responsabilidad fiscal en la implantación.
- Ganarse la confianza del público y de las agencias reguladoras.

AFI tiene como objetivo principal proveer asistencia financiera, técnica y administrativa a las corporaciones públicas para el desarrollo y la operación de la infraestructura y que contribuya al desarrollo económico. Además, provee una alternativa para financiar directamente las necesidades de infraestructura del sector público. A estos fines, la Autoridad concederá asistencia a cualquier corporación pública o instrumentalidad gubernamental que así lo requiera y sea autorizado por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

El desarrollo de la infraestructura de mayor atención en estos momentos es la iniciativa de acueductos y alcantarillados. AFI ha asumido responsabilidad de desarrollar varios proyectos estratégicos relacionados con la distribución y abastos de agua. También, incluye el sistema de alcantarillado sanitario necesario para impulsar el desarrollo económico de Puerto Rico y la rehabilitación del sistema.

2000-2001 A 2003-2004

El Gobierno de Puerto Rico se esmera en expandir su infraestructura de agua potable y aguas usadas en su empeño por mejorar la calidad de vida del pueblo, proteger su valioso medio ambiente, y apuntalar un desarrollo económico sostenido. Con tales fines, designó a AFI como la agencia encomendada de supervisar construcción de instalaciones de primera necesidad para la purificación, almacenamiento y distribución de agua potable, así como para el tratamiento de aguas usadas. Para cumplir con dicho propósito, la AAA seleccionó 11 proyectos estratégicos de infraestructura que abarcan lo que se ha denominado como la iniciativa AFI AAA.

Los proyectos estratégicos seleccionados remediarán algunas de las necesidades más apremiantes de nuevas instalaciones de agua potable y aguas usadas en Puerto Rico. El costo estimado del capital para estos 11 proyectos se ejecutará mediante varios contratos de construcción. Se optó por este método para lograr un mejor calendario de ejecución total del proyecto, aumentar la competencia, y brindar la oportunidad de participar en la implantación de este programa, a una amplia gama de consultores y contratistas.

Durante este último año, los equipos de campo del IAP han visitado instalaciones y líderes comunitarios en casi 81% de los municipios de la Isla. Se identificaron más de 574 proyectos que se pueden comenzar rápidamente para solucionar la escasez de agua, interrupciones del servicio, calidad deficiente del agua y condiciones insalubres. La mayoría de los proyectos identificados para acción inmediata se encuentran actualmente en la etapa de diseño o de construcción.

El IAP implantará alrededor de 700 proyectos durante el próximo año fiscal, lo que representa una inversión de \$78.5 millones en mejoras a pequeña escala de los sistemas de agua potable y aguas usadas, para beneficio de municipios y barrios en distintas partes de la Isla. La población estimada a beneficiarse por región es la siguiente: Región Este 503,957; Región Metro 597,537; Región Norte 696,510; y Región Suroeste 272,631, para un total de 2,070,635.

Los objetivos del Programa Cumplimiento Ambiental en la Iniciativa AFI AAA son proveer asistencia a la AAA sobre cuestiones de observancia y cimentar su credibilidad ante las agencias reguladoras. El programa se centra actualmente en atenuar situaciones que han generado problemas para instalaciones de la AAA en relación con el cumplimiento de las normas, evaluar los programas regulatorios en evolución, y recomendar acciones para evitar problemas futuros de cumplimiento.

Los recursos que se destinan para lograr cumplir con los requisitos ambientales para el año fiscal 2000-2001 asciende a \$8.0 millones.

En resumen, se le recomienda a la AFI la cantidad de \$1,060.9 millones para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004. (Tabla C-16)

TABLA C-16

AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO

PARA EL CUATRIENIO

(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Planta de Tratamiento y Sistema de Transmisión de Agua Potable de Canóvanas	1,000	2,400	---	---	3,400
Planta de Filtración de Agua Potable de Cidra	8,000	4,000	---	---	12,000
Alcantarillado Regional de Dorado	12,000	145,000	10,900	---	167,900
Acueducto Regional Este-Central	21,000	90,000	25,400	---	136,400
Alcantarillado Regional de Fajardo	30,000	47,000	6,600	9,000	92,600
Planta de Filtración y Sistemas de Transmisión de Agua Potable de Guayama	21,000	27,000	3,800	---	51,800
Sistema de Tratamiento Secundario para la Planta de Alcantarillado de Mayaguez	45,000	7,200	---	---	52,200
Mejoras a los Sistemas de Transmisión y Distribución de Agua Potable de la Costa Norte	31,000	---	---	73,000	104,000
Acueducto Regional del Noreste	29,000	40,000	2,400	---	71,400
Acueducto Regional del Noroeste	48,000	81,000	14,100	2,000	145,100
Acueducto Regional de Villalba	42,000	51,000	3,600	---	96,600
Proyectos Acción Inmediata	58,500	---	---	---	58,500
Proyectos Suplementarios	44,000	12,600	---	---	56,600
Cumplimiento EPA	8,000	4,400	---	---	12,400
Total	398,500	511,600	66,800	84,000	1,060,900
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	60,000	---	---	---	60,000
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	338,500	511,600	66,800	84,000	1,000,900
Total	398,500	511,600	66,800	84,000	1,060,900

2000-2001 A 2003-2004

Junta de Calidad Ambiental

La Junta de Calidad Ambiental fue creada por la Ley Número 9 del 18 de junio de 1970, según enmendada. La misión de la agencia es proteger el medio ambiente, mediante el control de la contaminación del aire, del agua, de terrenos y la eliminación de ruidos nocivos a la salud y al bienestar de la población.

Nuestro acelerado proceso de crecimiento económico ha generado una serie de cambios relacionados con la preservación del medio ambiente. Se enfatiza la necesidad de establecer una política pública conducente a proteger la salud y bienestar del hombre en armonía con su medio ambiente.

Entre los objetivos principales que se desean lograr a largo plazo están los siguientes:

- Asegurar la formulación y recomendación de una política pública integral para Puerto Rico, a fin de proveer a todos una mejor calidad de vida mediante la implantación de medidas de control y reglamentación ambiental y la conservación de los recursos naturales.
- Asegurar el desarrollo de programas de participación ciudadana dirigidos a promover una mayor comprensión de la problemática ambiental.
- Proveer una planificación racional y efectiva que permita a la Junta de Calidad Ambiental la búsqueda de soluciones adecuadas a la problemática ambiental en Puerto Rico.
- Proveer el asesoramiento técnico y especializado a los funcionarios de la Junta de Calidad Ambiental, a funcionarios de otras agencias y al público en general sobre aspectos importantes del ambiente.
- Asegurar el más eficiente y efectivo cumplimiento con el proceso de Declaraciones de Impacto Ambiental.
- Lograr que todos los cuerpos de agua de Puerto Rico sean aptos para el consumo humano, la pesca y la natación libre de riesgos a la salud.
- Proteger la salud y el medio ambiente mediante el establecimiento de controles efectivos sobre el almacenamiento, la recolección, la transportación, el procesamiento, el reuso y la disposición final de los desperdicios sólidos y peligrosos en Puerto Rico.
- Proteger la salud y el bienestar del hombre, la fauna y la flora y crear un ambiente agradable mediante la prevención y el control de la contaminación atmosférica.

- Disminuir o eliminar los ruidos nocivos para la salud y el bienestar de los ciudadanos mediante la implantación de la reglamentación vigente para el control y prevención de la contaminación por ruidos.

Puerto Rico confronta problemas de acumulación de desperdicios sólidos peligrosos y sustancias tóxicas, cuya proliferación produce el impacto adverso en el medio ambiente y constituye un peligro potencial, tanto para el bienestar y la salud del hombre como para la estética del medio ambiente.

En este sentido, la reglamentación vigente para el control de los desperdicios sólidos peligrosos y no peligrosos, aprobada en noviembre de 1980, demanda que el Programa Control de Contaminación de Terrenos establezca un plan encaminado a la administración de un sistema que controle adecuadamente el manejo de basura, chatarra, demoliciones, desperdicios tóxicos y peligrosos.

Por otro lado, la Ley Número 81 del 2 de julio de 1987 crea el Fondo Especial de Emergencias Ambientales a tenor con la Ley Federal "Superfund Amendment Reauthorization Act", de octubre de 1986. Este fondo, conjuntamente con fondos asignados por la Agencia Federal de Protección Ambiental, se utiliza para la limpieza de lugares donde se han abandonado desperdicios sólidos peligrosos.

En Puerto Rico se han identificado nueve (9) lugares que requieren atención inmediata ("Superfund Sites"), los cuales están incluidos en la Lista Nacional de Prioridades: Caño Frontera en Humacao; el Barrio Bajuras en Vega Alta; el Pozo Público de "Fibers" en el Barrio Jobos de Guayama; el vertedero de Juncos; la RCA Caribe, la Upjohn y el vertedero en Barceloneta; el área de General Electric en Juana Díaz, y Sabana Seca en Toa Baja.

El Programa Emergencias Ambientales, es otro de los programas de la Junta de Calidad Ambiental, cuyo propósito es prevenir, reducir y controlar la contaminación ambiental para garantizar la seguridad, bienestar y la salud del pueblo de Puerto Rico.

Para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004 se recomienda una asignación legislativa de \$4.0 millones que ingresarán al Fondo de Mejoras Públicas. **(Tabla C-17)**

2000-2001 A 2003-2004

TABLA C-17

JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL

PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO

PARA EL CUATRIENIO

(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Emergencias Ambientales	1,000	1,000	1,000	1,000	4,000
Total	1,000	1,000	1,000	1,000	4,000
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	1,000	1,000	1,000	1,000	4,000
Total	1,000	1,000	1,000	1,000	4,000

SECTOR MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA Y SU AMBIENTE

El Sector Mejoramiento de la Vivienda y su Ambiente tiene la responsabilidad de proveer vivienda segura y adecuada a las familias de ingresos bajos y moderados que no hayan podido satisfacer sus necesidades de vivienda a través del mercado privado.

Es necesario que todo ser humano se desarrolle en un ambiente adecuado que le permita el máximo desenvolvimiento social y económico. La vivienda constituye un elemento importante dentro del marco de desarrollo económico. Además de constituir una de las necesidades básicas del ser humano también constituye el eslabón con la comunidad y contribuye a satisfacer la meta de proveer la condición mínima para la adecuada integración social y la convivencia.

El problema de la vivienda en Puerto Rico es un asunto de prioridad para este Gobierno. En los últimos 30 años, los cambios demográficos han sido dramáticos. Estos cambios junto al empleo, el ingreso familiar y las tasas de mortalidad, entre otros, inciden sobre la demanda de vivienda a corto y largo plazo. El Departamento de la Vivienda y sus agencias adscritas, tienen como una de sus metas prioritarias, continuar desarrollando y fomentando la construcción de viviendas para atender la demanda existente en coordinación con la industria de la construcción y la banca privada. Además, el Sector dirige sus esfuerzos a implantar un plan de estímulo para la construcción de vivienda y para el traspaso de vivienda pública.

A través de los programas de mejoras capitales de las agencias que componen este Sector, se atiende el problema de la escasez de vivienda dentro del menor tiempo posible. Tomando en cuenta la limitación de los recursos disponibles, en especial, la eliminación y/o reajustes en los programas del Gobierno Federal orientados a construcción de nueva vivienda, se hará énfasis en programas de rehabilitación en su sitio y modernización de los residenciales como un mecanismo de conservar el inventario de vivienda pública y privada.

Se recomienda a este Sector \$696.3 millones para el desarrollo del programa de mejoras capitales durante el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004. De ese total, \$150.2 millones corresponden al año fiscal 2000-2001. (Tabla C-18)

TABLA C-18

SECTOR MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA Y SU AMBIENTE
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Agencia					
Departamento de la Vivienda	10,288	10,288	10,288	10,288	41,152
Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas	5,900	5,900	5,900	5,900	23,600
Administración de Vivienda Pública	90,000	90,000	90,000	90,000	360,000
Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera	6,300	6,300	6,300	6,300	25,200
Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda	37,711	104,320	104,320	---	246,351
Total	150,199	216,808	216,808	112,488	696,303
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	40,711	106,320	108,320	3,000	258,351
Aportaciones del Gobierno Federal	103,188	104,188	102,188	103,188	412,752
Otros Recursos	6,300	6,300	6,300	6,300	25,200
Total	150,199	216,808	216,808	112,488	696,303

2000-2001 A 2003-2004

Departamento de la Vivienda

El Departamento de la Vivienda se creó mediante la Ley Número 97 del 10 de junio de 1972, según enmendada. Su propósito fundamental se basa en un enfoque integral del problema de la vivienda para lo cual se establece una coordinación adecuada con las agencias quien tienen injerencia en este sector programático.

El Departamento, a través de sus agencias adscritas propicia el desarrollo de nueva vivienda de interés social para atender el déficit que existe entre los sectores más necesitados y contribuirá al mantenimiento físico y al desarrollo social de todas las comunidades existentes.

En la Secretaría de Planificación y Servicios Técnicos del Departamento se coordina el Programa HOME. En este Programa está la viabilización de 1,959 unidades de vivienda a través de toda la Isla mediante subsidios para la rehabilitación o nueva construcción de vivienda para alquiler, organizaciones comunitarias para el desarrollo de vivienda, desarrollo de viviendas para la venta y rehabilitación o nueva construcción de viviendas ocupadas por el dueño. Este proyecto tiene un costo total estimado de \$70.1 millones.

Al Departamento de la Vivienda se le recomiendan recursos montantes a \$41.2 millones para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004. (Tabla C-19)

TABLA C-19
DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Programa HOME	10,288	10,288	10,288	10,288	41,152
Total	10,288	10,288	10,288	10,288	41,152
Origen de Recursos					
Aportaciones del Gobierno Federal	10,288	10,288	10,288	10,288	41,152
Total	10,288	10,288	10,288	10,288	41,152

Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas

La Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, antes conocida como la Administración de Vivienda Rural creada por la Ley Número 58 del 9 de agosto de 1991, dirige sus esfuerzos a lograr el desarrollo y mejoramiento de viviendas en las comunidades rurales y urbanas, al uso óptimo de los terrenos disponibles, así como a mejorar la calidad de vida en dichas comunidades.

La ADMV atiende el problema de vivienda a las familias de escasos recursos económicos, a través del establecimiento y la ampliación de comunidades, de forma planificada, dotándolas de los servicios esenciales. Además, implanta los programas encaminados a fomentar la construcción de viviendas adecuadas, utilizando al máximo el terreno disponible para el desarrollo de éstos. Tiene como fin el proveer a las familias con títulos de propiedad para su parcela y ayudarlos a crear un hogar más seguro para sus familias.

La clientela se compone de 627 comunidades establecidas que representa más de 200,000 familias. Se estima que residen más de un millón de personas en las comunidades establecidas.

Los programas que presentan mejoras permanentes para este cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004 son los siguientes:

- Construcción y Rehabilitación de Vivienda – Administra y supervisa la construcción de los proyectos de vivienda, rehabilitación de las comunidades y el desarrollo de solares y su infraestructura.
- Desarrollo y Mejoramiento Comunitario y Familiar - Evalúa las solicitudes para la distribución, adjudicación y venta de solares en la zona rural/urbana y otorga el título de propiedad a los usufructuarios, ocupantes y arrendatarios de solares. También, es responsable de resolver las necesidades de aquellas familias que viven en áreas urbanas en deterioro o en comunidades rurales que se interesen en participar activamente en el mejoramiento físico y social del lugar donde residen.

A la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004, se le recomienda una inversión de \$23.6 millones, de los cuales \$5.9 millones corresponden al año fiscal 2000-2001. (Tabla C-20)

2000-2001 A 2003-2004

TABLA C-20

ADMINISTRACION DE DESARROLLO Y MEJORAS DE VIVIENDAS

PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO

PARA EL CUATRIENIO

(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Construcción y Rehabilitación de Vivienda	5,100	5,100	5,100	5,100	20,400
Desarrollo y Mejoramiento Comunitario y Familiar	800	800	800	800	3,200
Total	5,900	5,900	5,900	5,900	23,600
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	3,000	2,000	4,000	3,000	12,000
Aportaciones del Gobierno Federal	2,900	3,900	1,900	2,900	11,600
Total	5,900	5,900	5,900	5,900	23,600

Administración de Vivienda Pública

La Administración de Vivienda Pública se crea mediante la Ley Número 66 del 17 de agosto de 1989. Su misión es lograr una administración de los residenciales públicos altamente eficiente y con la flexibilidad necesaria para la ejecución de la política pública. Esta encomienda obedece al objetivo gubernamental de mejorar las condiciones y la calidad de vida, fomentar la actividad comunitaria y el desarrollo integral de los residentes en los proyectos de vivienda pública.

La Administración de Vivienda Pública ofrece la oportunidad de traspasar la vivienda pública para que la familia de clase media y humilde pueda ser dueña de su propio hogar. El 94% de los residentes que componen la clientela de la Administración de Vivienda Pública son personas mayores de 62 años y el 6% son impedidos. Esta acción está encaminada a proveer servicios a personas de escasos recursos, especialmente a envejecientes e incapacitados, bajo las disposiciones de la ley federal conocida como "American Disability Act" (ADA). Bajo esta ley se establece la eliminación de las barreras arquitectónicas, las cuales afectan la movilidad de los envejecientes e impedidos. Estas mejoras

consisten en la construcción de rampas, instalaciones de gabinetes, mejoras a baños, ampliaciones de puertas, reparaciones del sistema eléctrico y de agua, diseño e inspección de los proyectos y construcción de oficinas de administración para coordinar los servicios necesarios.

Se le recomienda a la Administración de Vivienda Pública recursos montantes a \$360.0 millones para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004. (Tabla C-21)

TABLA C-21

ADMINISTRACION DE VIVIENDA PUBLICA

PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO

PARA EL CUATRIENIO

(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Modernización a Residenciales	90,000	90,000	90,000	90,000	360,000
Total	90,000	90,000	90,000	90,000	360,000
Origen de Recursos					
Aportaciones del Gobierno Federal	90,000	90,000	90,000	90,000	360,000
Total	90,000	90,000	90,000	90,000	360,000

Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera

El Sector de Cantera, es una comunidad que tiene sus comienzos a principios de los años 20 con el establecimiento del Hipódromo Las Casas, en un lugar que efectivamente era una cantera. Cantera es un proyecto calificado como "novel" en Estados Unidos porque consiste en el desarrollo social y económico de una comunidad de 12,000 residentes con la participación de ellos mismos. La mediana de ingreso familiar de esta comunidad es de aproximadamente \$4,703, mientras que la del área circundante, en Santurce, es de aproximadamente \$8,301.

2000-2001 A 2003-2004

Se asignó mediante Resolución Conjunta 386 del 4 de agosto de 1996 la cantidad de \$2.0 millones al Departamento de Transportación y Obras Públicas para el comienzo del proyecto de relocalización de familias afectadas por la canalización del Canal de Martín Peña en los terrenos centrales de la Península de Cantera. Esto constituye el primer paso hacia el desarrollo de este proyecto.

Con los fondos asignados se iniciaron los estudios técnicos necesarios para el proyecto así como la adquisición de los terrenos. Para proseguir con este proyecto se requerirán asignaciones adicionales durante el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004 ascendentes a \$20.8 millones. Se utilizarán para la adquisición y urbanización de terrenos y construcción de 377 unidades de vivienda. Otro proyecto presentado para Cantera es la rehabilitación de barriadas, incluyendo infraestructura, concesión de títulos de propiedad a aproximadamente 1,200 familias, a un costo total estimado de \$13.8 millones.

A través del programa de mejoras permanentes de la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera, se utilizarán los fondos para la construcción de facilidades comunitarias por la cantidad de \$25.2 millones para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004. (Tabla C-22)

TABLA C-22

COMPAÑÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PENINSULA DE CANTERA

PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO

PARA EL CUATRIENIO

(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Adquisición, urbanización y rehabilitación de barriadas de la Península de Cantera	6,300	6,300	6,300	6,300	25,200
Total	6,300	6,300	6,300	6,300	25,200
Origen de Recursos					
Otros Recursos	6,300	6,300	6,300	6,300	25,200
Total	6,300	6,300	6,300	6,300	25,200

Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico

La Ley Número 146 del 30 de junio de 1961, según enmendada, crea el Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico. Su misión es utilizar alternativas de financiamiento público y privado para ayudar a las familias de ingresos bajos y moderados a construir, reconstruir, financiar o ampliar su propia vivienda.

Además, su política pública está encaminada a estimular la construcción y mejoramiento de vivienda digna para los puertorriqueños que contribuya eficientemente a fomentar el bienestar de los habitantes y de la economía de Puerto Rico. Dar alternativas para los puertorriqueños que hoy necesitan vivienda.

En su programa de mejoras permanentes se presenta el desarrollo de viviendas de interés social recomendado con la cantidad de \$246.4 millones para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004. (Tabla C-23)

TABLA C-23

BANCO Y AGENCIA DE FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
 (Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Desarrollo de viviendas de interés social	37,711	104,320	104,320	---	246,351
Total	37,711	104,320	104,320	---	246,351
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	37,711	104,320	104,320	---	246,351
Total	37,711	104,320	104,320	---	246,351

2000-2001 A 2003-2004

SECTOR BIENESTAR SOCIAL

La función básica de los diferentes programas es fortalecer la integración social y viabilizar el bienestar de los individuos, mejorar la calidad de vida de personas indigentes, proteger los intereses de menores, mejorar las condiciones económicas de las familias de bajos recursos y propiciar el fortalecimiento de la familia. Es responsabilidad del Gobierno ofrecer el sistema familiar que no se encuentre funcionando adecuadamente de acuerdo a las normas establecidas dentro de una sociedad, un tratamiento integral y oportuno. Los conceptos modernos de bienestar social visualizan el mismo dentro de una política integral que, además, facilite recursos para programas de prevención y asistencia social. La finalidad del Sector Bienestar Social es hacer que la persona sea el agente de su propio desarrollo y no se transforme en un ser dependiente del sistema.

Los esfuerzos en conjunto de diferentes programas lograron proveer una serie de servicios a la población de escasos recursos, niños, adultos, envejecientes, incapacitados y comunidades en desventaja social y económica. Los logros alcanzados demuestran que la problemática social del país se está atendiendo con los recursos disponibles. Cada organismo responsable de la población necesitada maximiza sus recursos para lograr que ésta tenga una mejor calidad de vida.

El Departamento de la Familia y la Administración de Rehabilitación Vocacional son las agencias responsables de establecer proyectos efectivos de servicios de rehabilitación vocacional para aquellos miembros con impedimentos de la familia puertorriqueña en edad productiva, para que puedan trabajar en un empleo competitivo.

Se recomienda al Sector Bienestar Social una inversión de \$3.5 millones para el cuatrienio de 2000-2001 a 2003-2004. (Tabla C-24)

246,351	—	104,350	104,350	117,711	Total
246,351	—	104,350	104,350	117,711	Origen de Recursos
246,351	—	104,350	104,350	117,711	Fuente de Mejoras Propuestas
246,351	—	104,350	104,350	117,711	Total

2000-2001 A 2003-2004

TABLA C-24

SECTOR BIENESTAR SOCIAL

ADMINISTRACION DE REHABILITACION VOCACIONAL

PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO

PARA EL CUATRIENIO

(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Prestación de Servicios de Rehabilitación Física y Vocacional	3,521	---	---	---	3,521
Total	3,521	---	---	---	3,521
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	750	---	---	---	750
Aportaciones del Gobierno Federal	2,771	---	---	---	2,771
Total	3,521	---	---	---	3,521

Departamento de la Familia

Bajo la Ley Número 5 del 6 de abril de 1993, conocida como "Ley de Reorganización Ejecutiva de 1993", se aprobó el 28 de julio de 1995 el Plan de Reorganización Número 1 para red denominar y reorganizar el Departamento de Servicios Sociales como Departamento de la Familia. La misión del Departamento de la Familia es desarrollar e implantar la política pública dirigida a lograr el bienestar de las familias, así como de la comunidad en que se desenvuelve, con el fin de crear y preservar el progreso de la sociedad puertorriqueña.

Se reconoce a la familia como la unidad fundamental de la sociedad. Es la familia un sistema social integrado por un grupo de personas relacionadas entre sí, de forma significativa y particular. Siendo la familia una institución fundamental de la sociedad, cumple funciones básicas de proveer bienestar a sus miembros, socializarlos, facilitar su desarrollo, crecimiento integral y sustento económico, entre otros. El gobierno debe, a través de sus entidades, facilitar los medios para que las familias y la comunidad donde funcionen puedan hacerse cargo de su propio bienestar y desarrollo, así como atender sus propias necesidades y problemas. Esto ayuda a las familias a mantener su cohesión interna, manejar sus conflictos y promover su bienestar social y económico.

2000-2001 A 2003-2004

Las metas del Programa de Inversiones de Cuatro Años del Departamento de la Familia son las siguientes:

- Mejorar la calidad de la planta física y del ambiente físico de las facilidades donde se brindan los servicios.
- Utilizar al máximo los recursos disponibles en la agencia.
- Multiplicar la inversión de los fondos estatales y los fondos federales.

Para este cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004 el Departamento de la Familia no tiene programada mejoras permanentes a sus facilidades.

Administración de Rehabilitación Vocacional

La Administración de Rehabilitación Vocacional se crea mediante, el Plan de Reorganización Núm. 1, aprobado el 28 de julio de 1995, bajo la Ley Número 5 de 1993, que reorganiza la rama ejecutiva del gobierno de Puerto Rico. El propósito de esta agencia es el promover la selección y transferencia de poderes a las personas con impedimentos mediante la prestación efectiva de servicios de rehabilitación vocacional, consistente con sus fortalezas, recursos, prioridades, intereses, habilidades y capacidades para ayudarlos a lograr un empleo remunerado, o independientemente, para que logren mejorar su calidad de vida, su capacidad autosuficiencia y su autoestima.

La política pública conlleva el establecer proyectos y programas de servicios abarcadores para el adiestramiento y rehabilitación de los miembros de la familia con impedimentos, edad productiva para que puedan trabajar en un empleo competitivo para que puedan contribuir a su núcleo familiar y a la sociedad con el propósito de restaurar y acrecentar su capacidad de autosuficiencia. También, tiene que ver con el promover que organizaciones con base comunitaria se involucren en el de servicios de rehabilitación para las personas con impedimentos.

La Administración tiene proyectos para las facilidades localizadas en Guaynabo, Utuado, San Germán, Ponce, Arroyo y San Juan. Se le recomienda para estos proyectos la cantidad de \$3.5 millones para el año fiscal 2000-2001.

SECTOR RECREACION

El objetivo principal de este Sector es velar por los mejores intereses del pueblo en lo que respecta a la celebración de actividades y eventos deportivos y recreativos en el país. Para cumplir con este objetivo se desarrollan programas dirigidos a promover el deporte en todos los sectores poblacionales; a la construcción, conservación y operación de las facilidades recreativas y deportivas y a la reglamentación de los deportes aficionados y profesionales.

Los programas van dirigidos a todo tipo de clientela a través de todo Puerto Rico, prestándole especial atención a niños, jóvenes, envejecientes, impedidos, poblaciones de escasos recursos económicos y otras poblaciones especiales. El desarrollo de la recreación debe ser un esfuerzo concertado entre la comunidad, las escuelas, el gobierno y el sector privado y debe estar dirigida primordialmente, a proveer los elementos necesarios para la unión y fortalecimiento del núcleo familiar.

En resumen, es objetivo fundamental del gobierno de Puerto Rico promover facilidades y medidas para el disfrute de una buena salud, educación, vivienda y la prevención de la criminalidad y otros males. Resulta de igual importancia fortalecer y mejorar los programas orientados a fomentar el deporte, la recreación y el turismo para el disfrute de toda la población.

Con las actividades que se desarrollan se espera conseguir lo siguiente:

- Crear programas recreativos familiares.
- Integración de las actividades deportivas y culturales.
- Mayor participación de los ciudadanos en la planificación y desarrollo de los programas recreativos y de las facilidades físicas con el fin de integrar todos los sectores de la población, especialmente aquellos marginados como los incapacitados, los envejecientes, el sector femenino y otros.
- Reglamentar el uso y manejo de botes en las playas y lagos de Puerto Rico, incluyendo requisitos de edad mínima y examen teórico y práctico para manejar un bote de motor.

Para cumplir con la política pública y los compromisos programáticos del Sector, se le recomienda la cantidad de \$32.7 millones para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004. La recomendación de \$16.8 millones corresponde al año fiscal 2000-2001. (Tabla C-25)

2000-2001 A 2003-2004

TABLA C-25
SECTOR RECREACION
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Agencia					
Departamento de Recreación y Deportes	550	550	550	550	2,200
Compañía de Fomento Recreativo	14,610	4,760	4,760	4,760	28,890
Fideicomiso para el Desarrollo, Operación y Conservación de los Parques Nacionales de Puerto Rico	1,646	---	---	---	1,646
Total	16,806	5,310	5,310	5,310	32,736
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	16,806	5,310	5,310	5,310	32,736
Total	16,806	5,310	5,310	5,310	32,736

Departamento de Recreación y Deportes

El Departamento de Recreación y Deportes se crea mediante la Ley Número 126 del 13 de junio de 1980, según enmendada. La visión va dirigida, por medio de la recreación y el deporte, a fomentar el desarrollo integral de nuestros ciudadanos, uniendo en este quehacer a todos y cada uno de los recursos humanos, esfuerzos gubernamentales y privados en la consecución de nuestro objetivo final; una sociedad cimentada en los valores positivos del ser humano.

El Departamento de Recreación y Deportes, a tono con las nuevas tendencias en el ámbito social y comunitario, estableció una nueva visión institucional. Esta va dirigida a aunar esfuerzos y establecer responsabilidades entre las agencias gubernamentales e instituciones privadas para el desarrollo de acciones específicas, rápidas, visibles y dramáticas que contribuyan al mejoramiento de los servicios.

Esta gestión de la agencia está dirigida hacia la transformación de la recreación y el deporte, desarrollando nuevos mecanismos y procedimientos en vías de fortalecer las siguientes iniciativas:

- Fomentar la participación ciudadana en actividades deportivas y recreativas.
- Mejorar los índices de actividad física y salud en niños y adultos mediante la promoción de actividades y servicios relacionados.
- Fomentar y promover talleres de capacitación y adiestramiento en diversas áreas relacionadas a la recreación y el deporte de estos recursos.
- Fomentar el asociacionismo cívico y comunitario.
- Fomentar la participación de niños y jóvenes en la iniciación, desarrollo y perfeccionamiento de destrezas deportivas.
- Desarrollar estudios de investigación relacionados al deporte y la recreación.
- Establecer políticas públicas, legislación y reglamentación en procesos relacionados al deporte y la recreación.
- Establecer recursos tecnológicos para el desarrollo de sistemas de información deportiva y recreativa.
- Mejorar y mantener en óptimas condiciones las instalaciones recreodeportivas.

Como parte de esa transformación organizacional, establecimos la Secretaría Auxiliar de Infraestructura Física. Esta Secretaría tiene la responsabilidad de establecer los parámetros para el desarrollo de instalaciones recreativas y deportivas; ya que éstas proveen el espacio físico donde ocurre la interacción entre la ciudadanía y las actividades recreodeportivas. También establece las normas de diseño y construcción de instalaciones como elementos de planificación social y desarrollo urbano.

La responsabilidad en el mantenimiento y conservación de instalaciones recreativas y deportivas recae en el Programa de Conservación y Operación de Facilidades Recreativas de la Secretaría. Este Programa ofrece servicios de mantenimiento y ornato a estas instalaciones con el objetivo de proveer un ambiente seguro para el desarrollo de actividades. La conservación y ornato de

2000-2001 A 2003-2004

instalaciones es una prioridad gubernamental que se fundamenta en una gestión colaborativa continua y de apoyo técnico a los gobiernos municipales.

Para el desarrollo de las actividades del Programa, se recomienda la asignación de \$2.2 millones de dólares provenientes del Fondo de Mejoras Públicas para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004. (Tabla C-26)

TABLA C-26

DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Conservación y Operación de Facilidades Recreativas	550	550	550	550	2,200
Total	550	550	550	550	2,200
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	550	550	550	550	2,200
Total	550	550	550	550	2,200

Compañía de Fomento Recreativo

La Compañía de Fomento Recreativo fue creada para garantizar el bienestar físico, social y mental de nuestros ciudadanos mediante la planificación, construcción y mantenimiento de instalaciones recreativas y deportivas en toda la Isla.

El Programa de la Compañía de Fomento Recreativo lo componen dos funciones básicas: el desarrollo de instalaciones recreativas y deportivas, y la operación y el mantenimiento de las mismas. Esto se traduce en los servicios que la Compañía ofrece, a saber: alquiler de cabañas en los centros vacacionales y áreas de acampar, incluyendo casas de remolque; y disfrute de las áreas de playa en balnearios públicos. Así mismo, en lo que respecta al desarrollo de instalaciones, la agencia asesora y sirve de mecanismo para la transferencia de fondos y desarrollo de mejoras capitales en los municipios.

La Compañía de Fomento Recreativo, siguiendo la política pública del Sector y cumpliendo con los objetivos establecidos de masificar el deporte y diversificar las facilidades físicas para recreación y deportes, continúa el desarrollo de proyectos que faciliten ese compromiso. Las prioridades que se atenderán en el año fiscal 2000-2001 son:

- Mejorar la cantidad y la calidad de los servicios que ofrece la Compañía.
- Fomentar el desarrollo de instalaciones recreativas y deportivas en los municipios.
- Operar la Compañía en forma autosostenida económicamente.

Para que la Compañía de Fomento Recreativo pueda continuar llevando a cabo su programa de mejoras permanentes para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004, se recomiendan recursos ascendentes a \$28.9 millones. (Tabla C-27)

TABLA C-27
COMPAÑÍA DE FOMENTO RECREATIVO
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Construcción y reconstrucción de facilidades recreativas y deportivas	14,610	4,760	4,760	4,760	28,890
Total	14,610	4,760	4,760	4,760	28,890
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	14,610	4,760	4,760	4,760	28,890
Total	14,610	4,760	4,760	4,760	28,890

2000-2001 A 2003-2004

Fideicomiso para el Desarrollo, Operación y Conservación de los Parques Nacionales de Puerto Rico

El Fideicomiso para el Desarrollo, Operación y Conservación de los Parques Nacionales de Puerto Rico fue creado bajo la Escritura Número 3 del 23 de diciembre de 1988, conforme a la Ley Número 114 del 23 de junio de 1961, según enmendada, conocida como "Ley de la Compañía de Fomento Recreativo de Puerto Rico."

La misión del Fideicomiso es proveer al pueblo de Puerto Rico áreas verdes para la recreación pasiva. Entre sus funciones básicas se mencionan desarrollar, operar y conservar los parques de Puerto Rico. La política pública establece los siguientes puntos:

- Reconocer la importancia de los parques como patrimonio, para la calidad de nuestra generación y los venideros.
- Proveer los mecanismos necesarios para garantizar el desarrollo, operación y conservación a perpetuidad de los parques para la recreación pasiva, a través de una planificación estructurada.
- Unificar los esfuerzos del gobierno, los ciudadanos, instituciones y el sector empresarial.

El Programa de Mejoras Permanentes del Fideicomiso realizó modificaciones en su programación dirigidos hacia el desarrollo de facilidades, que confirma una serie de cambios drásticos y rápidos para el aumento en la demanda de los ciudadanos por la recreación pasiva, actividades recreativas y educativas. Este aumento hace imperativo que el Fideicomiso se envuelva en actividades enfocadas en la educación ambiental, proveyendo a los ciudadanos, especialmente a los niños, parques con áreas de esparcimiento y facilidades recreativas y educativas que sean seguros.

El proyecto que llevará a cabo el Fideicomiso es la construcción de una nueva área de juegos para niños de 0 a 10 años de edad al lado del Parque Luis Muñoz Rivera. Por tal motivo, se le recomienda al Fideicomiso la cantidad de \$1.6 millones para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004. (Tabla C-28)

2000-2001 A 2003-2004

TABLA C-28

**FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO, OPERACION Y CONSERVACION
DE LOS PARQUES NACIONALES DE PUERTO RICO
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)**

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Construcción y mejoras a los distintos parques de recreación pasiva de Puerto Rico	1,646	---	---	---	1,646
Total	1,646	---	---	---	1,646
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	1,646	---	---	---	1,646
Total	1,646	---	---	---	1,646

SECTOR SEGURIDAD SOCIAL

El organismo que compone el Sector Seguridad Social tiene los objetivos de promover el bienestar de la clase trabajadora de Puerto Rico a través de la justa compensación a los obreros afectados por accidentes o enfermedades ocupacionales; además de garantizar que los patronos compensen a sus trabajadores o sus beneficiarios por razón de enfermedad o muerte derivada de la ocupación, así como de otro tipo de lesiones.

La Corporación del Fondo del Seguro del Estado es la instrumentalidad pública encargada de desarrollar el programa de mejoras capitales con el propósito de mejorar las facilidades físicas existentes y establecer aquellas que sean requeridas por los trabajadores que se lesionan en sus trabajos y los patronos.

2000-2001 A 2003-2004

Corporación del Fondo del Seguro del Estado

El Fondo del Seguro del Estado se crea mediante la Ley Número 45 del 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo. Esta ley ha sido enmendada con el propósito de mantener un sistema de compensaciones del trabajo justo y abarcador. El 29 de octubre de 1992, mediante la Ley Número 83, se crea la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

La Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo es de naturaleza compulsoria y exclusiva, aplicable a todo patrono que emplee uno o más trabajadores en cualquier actividad económica, con la excepción del trabajo a domicilio y la labor casual no comprendida dentro del negocio, industria, ocupación o profesión del patrono. Coloca el seguro de compensación por accidentes del trabajo exclusivamente en manos del estado.

Los objetivos de la Corporación están dirigidos a promover el bienestar de la clase trabajadora de Puerto Rico a través de la justa compensación a los obreros afectados por accidentes o enfermedades ocupacionales. Garantizar que los patronos compensen a sus trabajadores o sus beneficiarios por razón de enfermedad o muerte derivada de la ocupación, así como de otro tipo de lesiones.

Las distintas actividades que realiza la Corporación del Fondo del Seguro del Estado se agrupan en dos programas: Servicios Administrativos y Servicios Médicos. El Programa de Servicios Administrativos es responsable de todos los asuntos relacionados con el Seguro Obrero y el trámite de las reclamaciones de los trabajadores lesionados. Mediante el Programa de Servicios Médicos, los trabajadores lesionados reciben tratamiento médico-ambulatorio, rehabilitación física y ocupacional, hospitalización y servicios de trabajadores sociales, especialistas en rehabilitación y sicólogos, entre otros.

La Corporación cuenta con un Hospital Industrial ubicado en el Centro Médico de Río Piedras. Este tiene todas las facilidades de restauración física indispensables en una institución de tal naturaleza. Dispone de una Unidad de Cuidado Intensivo de Quemados, que por su carácter especial y única en el Caribe, ofrece sus servicios, a los obreros lesionados y al público en general.

Es parte integral de los servicios médicos, que se ofrecen, la rehabilitación física y ocupacional del lesionado, a fin de devolver al trabajador a su empleo en las mejores condiciones posibles. Esto incluye el readiestramiento en otras ocupaciones cuando el lesionado no puede desempeñar su trabajo habitual.

Como parte de los servicios, también se ofrecen servicios sociales complementarios a la gestión médica, a fin de ayudar al lesionado en la solución de los problemas de familia que surgen como consecuencia de la hospitalización y tratamientos a que tienen que ser sometidos los lesionados. Del mismo modo, los trabajadores sociales realizan investigaciones para el nombramiento de tutores y amas de llaves en los casos que lo ameriten.

Entre las metas que se propone lograr la Corporación para el 2000-2001, se encuentran:

- Agilizar, ampliar, mejorar y hacer más accesible al trabajador lesionado y al patrono los servicios que ofrece la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.
- Continuar con la implantación de los sistemas de información mecanizados en todos los niveles y áreas de servicios en la Corporación.
- Capacitar al personal de la Corporación en aspectos técnicos de supervisión, administración y relaciones interpersonales.
- Reducir en un 2% la incidencia de accidentes en el trabajo y las enfermedades ocupacionales.
- Asegurar a todos los patronos que empleen a uno o más trabajadores en Puerto Rico.

El Programa de Mejoras Permanentes de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado está dirigido a mejorar las facilidades físicas existentes y establecer aquellas que sean requeridas por la clientela, que consiste en los trabajadores que se lesionan en sus trabajos y los patronos.

Los fondos recomendados a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado ascienden a \$34.1 millones para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004. (Tabla C-29)

2000-2001 A 2003-2004

TABLA C-29
SECTOR SEGURIDAD SOCIAL
CORPORACION DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Mejoras a las facilidades del Hospital Industrial	1,860	1,007	---	---	2,867
Construcción del edificio de la Oficina Central	26,864	---	---	---	26,864
Ampliación de Edificio Oficina Regional de Arecibo	3,500	---	---	---	3,500
Mejoras físicas Dispensario Intermedio de Manatí	100	---	---	---	100
Mejoras físicas Dispensario Intermedio de Guayama	20	---	---	---	20
Construcción edificio Cohen	750	---	---	---	750
Total	33,094	1,007	---	---	34,101
Origen de Recursos					
Ingresos Propios	33,094	1,007	---	---	34,101
Total	33,094	1,007	---	---	34,101

SECTOR RECURSOS HUMANOS Y TRABAJO

El Sector Recursos Humanos y Trabajo tiene como objetivo la capacitación y el desarrollo de los recursos humanos para convertirlos en entes productivos que aporten a la economía de la Isla. A estos fines se desarrollan acciones dirigidas al ofrecimiento de servicios de educación ocupacional y adiestramiento para el empleo, la implantación de programas que propicien y fortalezcan el desarrollo comunal, la protección de los derechos y la seguridad de los trabajadores.

Bajo este Sector se agrupan aquellos programas dirigidos a proveer, adiestrar y emplear los recursos humanos que se requieren para atender las necesidades de nuestra economía, reducir el desempleo, propiciar condiciones laborales ideales que conduzcan a un clima de paz industrial, estimular a la juventud para que se emplee en actividades productivas y útiles, proteger los derechos de los trabajadores, y brindar garantías de subsistencia cuando se pierde el trabajo por razones ajenas a la voluntad. La Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores es la única agencia que presenta programa de mejoras permanentes.

Puerto Rico presenta necesidades continuas para el desarrollo de destrezas, conocimiento y talentos de los miembros del grupo trabajador, a fin de mantener recursos humanos con potencial y capacidad competitiva que puedan servir las demandas de la economía. Se le recomienda a este Sector la cantidad de \$623,000 para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004. (Tabla C-30)

TABLA C-30

SECTOR RECURSOS HUMANOS Y TRABAJO

ADMINISTRACION PARA EL ADIESTRAMIENTO DE FUTUROS

EMPRESARIOS Y TRABAJADORES

PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO

PARA EL CUATRIENIO

(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Mejoras a los recintos y talleres	623	---	---	---	623
Total	623	---	---	---	623
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	623	---	---	---	623
Total	623	---	---	---	623

2000-2001 A 2003-2004

Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores

El Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico dentro del marco provisto por la Ley Número 1 del 23 de junio de 1985, según enmendada el 13 de agosto de 1990, ahora se llama Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores. Esta agencia tiene el propósito de combatir el desempleo de jóvenes entre las edades de 14 y 29 años a través del desarrollo de programas innovadores donde integren el adiestramiento técnico-vocacional, la educación y la formación del carácter para capacitarlos en la obtención de un empleo o el autoempleo e integrarlos productivamente a la comunidad.

Las funciones básicas que ejerce la Administración son las siguientes:

- Ofrecer oportunidades de adiestramiento técnico-vocacional, de formación de carácter y de servicios a la comunidad a jóvenes entre los 16 a 24 años de edad.
- Proveer asistencia a los jóvenes egresados de programas de adiestramiento en la preparación de un Plan de Viabilidad de empleo.
- Ofrecer adiestramiento en destrezas académicas básicas y remediativas a los jóvenes participantes.

La Administración a través de sus programas, se propone reducir los problemas de deserción escolar, desempleo, ociosidad y desesperanza de nuestros jóvenes. El énfasis mayor de la agencia está dirigido al desarrollo de programas y actividades orientadas a la creación de oportunidades de adiestramiento y estudio, experiencias prácticas de trabajo y desarrollo personal.

Los servicios que ofrece la Administración se extiende a 350 jóvenes entre las edades de 16 a 24 años quienes reciben ayuda para terminar la escuela secundaria y adiestrarse en alguna carrera como albañilería, plomería, electricidad, enfermería, artes culinarias, computadoras y mecánica, entre otras. El Programa de Mejoras Capitales de esta agencia para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004 estará dando especial atención a mejorar las condiciones de la planta física existente, que incluye la construcción y la reparación de los diferentes recintos y talleres que se utilizan para ofrecer adiestramientos.

El programa de mejoras permanentes de la Administración asciende a \$623,000 en el año fiscal 2000-2001.

Oficina del Procurador del Veterano

La Oficina del Procurador del Veterano se crea bajo la Ley Núm. 57 del 27 de junio de 1987. Su misión está comprometida con la fiscalización del cumplimiento de disposiciones de la "Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño", así como la responsabilidad de atender los problemas, necesidades y reclamos de los veteranos en las áreas de educación, empleo, la salud, de la vivienda, la transportación, la legislación social, laboral, y contributiva, tiene además, que representar a los veteranos ante la Administración de Veteranos y del Seguro Social, entre otros.

La Agencia, a través de su Oficina Central y las seis (6) Oficinas Regionales, localizadas en: Humacao, Ponce, Arecibo, Guayama, Aguadilla y el Edificio Federal, ofrece los siguientes servicios:

- Investigar y adjudicar querellas de violaciones a la Ley 13.
- Brindar representación legal a los veteranos en sus reclamaciones ante la Administración Federal.
- Orientar a los veteranos en cuanto a los derechos y beneficios que puedan tener, tanto bajo la Ley Federal como bajo la Carta de Derechos del Veterano.
- Referir a las agencias correspondientes para que reciban servicios que no se prestan en la Agencia.
- Planificar, coordinar y realizar las actividades oficiales del Gobierno de Puerto Rico, el Día del Veterano.
- Proveer una bandera puertorriqueña, libre de costo, a los familiares de los veteranos fallecidos, para utilizarse en los funerales del veterano.

No se le recomienda a la Oficina del Procurador del Veterano fondos para mejoras permanentes ya que no tiene nada programado para este cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004.

DESARROLLO ECONÓMICO

D. AREA DE DESARROLLO ECONOMICO

El Area de Desarrollo Económico está compuesta por los sectores Agropecuario, Industrial, Transportación y Comunicaciones, Recursos Naturales y Ambiente, Energía y Financiamiento Público y Privado.

El área concentra su esfuerzo en promover la mayor expansión posible de la base económica en forma diversificada, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y de lograr las aspiraciones del bienestar para Puerto Rico. Tiene como propósito lograr un desarrollo geográficamente balanceado con una distribución equitativa y justa de los beneficios del progreso.

La política pública en el Area de Desarrollo Económico da énfasis al continuo crecimiento en el desarrollo de los sectores impulsados de la economía, basados en un proceso productivo por su capacidad de generar ingresos y empleos; secundado por un crecimiento del sector industrial, energético y transportación.

De igual forma, persigue el fortalecimiento del sector del financiamiento público y privado, el cual es de vital importancia para alcanzar y mantener el desarrollo económico. Los esfuerzos del gobierno en esta área se concentran, en el fortalecimiento y estímulo de la actividad de la construcción por su gran capacidad para generar empleos directos e indirectos, así como expandir y mantener la infraestructura física.

Objetivos significativos del área:

- En el sector agrícola el modernizarse y diversificarse a fin de producir localmente la mayor parte de los productos.
- Como parte del sector industrial, promover el desarrollo económico de Puerto Rico mediante la provisión de las facilidades físicas de edificios industriales y terrenos adecuados, así como otra infraestructura necesaria para la ubicación de industrias a través de la Isla.
- Diversificar y adquirir nuevas tendencias para lograr un desarrollo económico, integrado y acelerado.
- Desarrollar y mantener servicios eficientes de transportación.
- Continuar el programa de rehabilitación y mantenimiento del sistema de energía eléctrica para alcanzar niveles de eficiencia que permitan ofrecer el servicio eléctrico a las tarifas más bajas posibles.

2001-2002 A 2003-2004

- Promover en forma planificada y eficiente el desarrollo integral de toda actividad comercial, proveyendo el financiamiento que se requiere para el desarrollo de facilidades comerciales.
- Asegurar que el desarrollo económico de Puerto Rico esté enmarcado dentro de una política de conservación y utilización adecuada de nuestros recursos naturales y ambientales, para lograr una mejor calidad de vida entre la población y el medio ambiente.

El Area de Desarrollo Económico contará con un programa de mejoras capitales ascendente a \$3,610.9 millones para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004. (Tabla D-1)

2001-2002 A 2003-2004

TABLA D-1
AREA DE DESARROLLO ECONOMICO
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Sector					
Agropecuario	39,800	43,758	47,387	44,533	175,478
Industrial	25,946	38,965	25,470	15,075	105,456
Turismo	596	1,710	1,710	1,710	5,726
Transporte y Comunicaciones	877,210	570,435	390,906	376,927	2,215,478
Recursos Naturales	38,340	21,150	18,150	---	77,640
Energía	381,730	288,498	316,739	---	986,967
Financiamiento Público y Privado	44,176	---	---	---	44,176
Total	1,407,798	964,516	800,362	438,245	3,610,921
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	118,923	72,859	72,656	50,285	314,723
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	628,989	283,823	253,339	47,618	1,213,769
Aportaciones del Gobierno Federal	323,440	304,000	200,925	236,473	1,064,838
Ingresos Propios	248,496	302,329	270,066	92,371	913,262
Otros Recursos	87,950	1,505	3,376	11,498	104,329
Total	1,407,798	964,516	800,362	438,245	3,610,921

2001-2002 A 2003-2004

SECTOR AGROPECUARIO

Como parte de las acciones sectoriales a seguir, el Nuevo Modelo de Desarrollo Económico identifica varios pasos a tomarse en el Sector Agrícola que están encaminados a cambiar los enfoques tradicionales que ya no responden a las necesidades del Sector.

Por otra parte, la inversión del Gobierno de \$125.0 millones en cinco años para desarrollar sistemas de riego y drenaje en terrenos públicos y privados, proveerá la infraestructura de agua y tierra necesaria para el desarrollo eficiente de las industrias agropecuarias. La evidente necesidad de una mayor organización y planificación del sector agrícola ha conducido al ordenamiento de las industrias agropecuarias lo que propiciará un desarrollo adecuado, mayor calidad en la producción y consumo lo que redundará en fomentar el mercado de la producción agropecuaria. El ordenamiento de cada industria fomentado y supervisado por el Estado, permitirá que los componentes de dichas industrias agropecuarias estimulen su desarrollo, participen de su planificación y creen sus propios mecanismos para lograr su fortalecimiento.

Las metas del sector son: separar las funciones de la agricultura de alta tecnología con un desarrollo vertical de la agricultura tradicional o de subsistencia, mantener en la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario las ayudas a la agricultura tradicional y crear una Secretaría Auxiliar para ubicar la agricultura comercial.

Los planes desarrollados por los organismos que componen este sector se orientan a la consecución de los siguientes objetivos:

- Mejorar el sistema de mercadeo con un enfoque de sector privado.
- Desarrollar una campaña masiva de promoción para el patrocinio de los productos del país.
- En la zona de la montaña crear un programa para aumentar la producción de farináceos.
- Maximizar el programa de reestructuración de las villas pesqueras.
- Eliminar cafetales improductivos y reemplazarlos con otras cosechas de alta productividad adaptables a la zona montañosa.
- Proveer crédito a los avicultores para mejorar las facilidades físicas.

2001-2002 A 2003-2004

- Continuar con el programa agresivo de construcción de mejoras permanentes, villas agrícolas y de solares para los trabajadores en la zona de la montaña.
- Estudiar la viabilidad de desarrollar la producción agrícola mediante el sistema de material orgánico para ayudar en la protección del ambiente y para incursionar en un nuevo mercado productivo.
- Mantener la alianza estratégica entre el Departamento de Agricultura y el Banco de Desarrollo Económico en el ofrecimiento de crédito agrícola hasta \$100,000 con la aprobación del Concilio de Crédito Agrícola.

Para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004 se recomienda al Sector Agropecuario la inversión de \$175.5 millones. (Tabla D-2)

TABLA D-2
SECTOR AGROPECUARIO
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Agencia					
Departamento de Agricultura	24,300	25,505	27,376	25,274	102,455
Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario	500	3,253	5,011	4,259	13,023
Corporación para el Desarrollo Rural	15,000	15,000	15,000	15,000	60,000
Total	39,800	43,758	47,387	44,533	175,478
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	20,500	43,253	45,011	44,533	153,297
Otros Recursos	19,300	505	2,376	---	22,181
Total	39,800	43,758	47,387	44,533	175,478

2001-2002 A 2003-2004

Departamento de Agricultura

La misión del Departamento de Agricultura es facilitar y promover la competitividad del sector agrícola, revitalizándolo y modernizándolo a luz de estrategias de largo plazo de acuerdo al Nuevo Modelo de Desarrollo. Estas estrategias se orientan a la reestructuración del sector agrícola como altamente eficiente y productivo en el cual predominen las iniciativas y se utilicen los mecanismos de mercado, se introduzcan las tecnologías de producción más avanzadas, se apliquen las técnicas de costo-efectividad, se concentren los esfuerzos en la Agricultura industrializada y se logre un crecimiento sostenible de la producción agrícola.

Los programas, actividades y servicios del Departamento estarán dirigidos a atender la necesidad de 30,000 agricultores, pescadores y avicultores, así como alrededor de 34,000 obreros agrícolas y sectores poblacionales relacionados directamente con las fincas. Además, el Departamento atenderá aquellos agro empresarios y sus trabajadores que se dedican a ocupaciones relacionadas con la agricultura y representan un impacto económico y social significativo en la gestión.

Para cumplir con los compromisos programáticos al Departamento de Agricultura se le recomienda la cantidad de \$102.5 millones para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004. (Tabla D-3)

Departamento de Agricultura	24,300	22,500	27,575	22,274	102,650
Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario	500	3,250	5,011	4,262	13,023
Cooperación para el Desarrollo Rural	12,000	12,000	12,000	12,000	60,000
Total	36,800	37,750	44,586	44,536	176,676
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	20,500	42,250	45,011	44,533	152,304
Otros Recursos	16,300	500	2,575	—	32,381
Total	36,800	42,750	47,586	44,533	176,676

TABLA D-3
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Fomento, Desarrollo y Administración Pesquera	1,090	127	119	150	1,486
Servicios Especiales para el Desarrollo Agropecuario	2,416	248	517	114	3,295
Asuntos Gerenciales	788	130	1,740	10	2,668
Agricultura Comercial	20,006	25,000	25,000	25,000	95,006
Total	24,300	25,505	27,376	25,274	102,455
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	5,000	25,000	25,000	25,274	80,274
Otros Recursos	19,300	505	2,376	---	22,181
Total	24,300	25,505	27,376	25,274	102,455

Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario

Plan de Reorganización Número 1 de 4 de mayo de 1994, crea la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario. Ley Núm. 33 de junio de 1977, según enmendada; Ley Núm. 28 de 5 de julio de 1985, según enmendada. Su misión es lograr una producción agrícola eficiente, competitiva, de alta calidad y mayor cuantía que propicie la estabilidad y permanencia de la agricultura y su contribución al crecimiento económico de Puerto Rico. La Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario, está adscrita al Departamento de Agricultura.

La Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario realiza las siguientes funciones básicas:

- Provee incentivos, subsidios y servicios directos al agricultor.
- Facilita el mercadeo y la comercialización de la agricultura.
- Promueve y contribuye el establecimiento de nuevas iniciativas agro-industriales.

2001-2002 A 2003-2004

A la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario se le ha recomendado una inversión de \$13.0 millones para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004. (Tabla D-4)

TABLA D-4
ADMINISTRACION DE SERVICIOS Y DESARROLLO AGROPECUARIO
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Dirección y Administración	69	175	175	45	464
Mecanización Agrícola	63	1,905	2,240	2,690	6,898
Protección de Cultivos	50	437	644	644	1,775
Carbonato Calizo	54	180	500	534	1,268
Producción y Distribución de Semillas	63	341	625	221	1,250
Compraventa de Productos Agrícolas	36	60	300	35	431
Planta de Procesar Huevos	110	120	250	---	480
Compraventa de Café	55	35	277	90	457
Total	500	3,253	5,011	4,259	13,023
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	500	3,253	5,011	4,259	13,023
Total	500	3,253	5,011	4,259	13,023

Corporación para el Desarrollo Rural

La Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Agricultura, fue creada mediante la Ley Número 63 del 30 de mayo de 1973, enmendada posteriormente a los fines de promover el mejoramiento social y económico de la zona rural, de forma tal que se pueda conservar la población residiendo en su lugar de origen.

Promueve el mejoramiento económico y social de la zona rural de Puerto Rico proveyendo a sus residentes satisfacción a las necesidades, de forma que se pueda conservar en nuestros campos una población satisfecha y productiva. Fortalece y aumenta la agricultura, especialmente de tipo familiar, estimulando la producción de alimentos; y crear nuevos empleos permanentes y temporeros.

La Corporación para el Desarrollo Rural está organizada en los programas Fincas Familiares y Servicios Especiales de Infraestructura Física. El Programa de Fincas Familiares tiene a su cargo la compra y redistribución de fincas tamaño familiar, con el propósito de establecer nuevos empresarios agrícolas. De esta forma se crean nuevas fuentes de empleos y promueve el uso intensivo de la tierra aumentando la producción agrícola en el país y reduciendo la importación de los productos agrícolas.

El Programa de Servicios Especiales de Infraestructura Física lleva a cabo la construcción de caminos asfaltados, sistemas de agua potable y facilidades recreativas y deportivas en las áreas rurales que no pueden ser atendidas por los otros programas de la Corporación. De esta forma se mejora la calidad de vida en la zona rural, estimulando la permanencia de las familias en la zona rural.

Para que la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico pueda llevar a cabo su Programa de Mejoras Permanentes se le recomienda \$60.0 millones para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004. (Tabla D-5)

2001-2002 A 2003-2004

TABLA D-5

CORPORACION PARA EL DESARROLLO RURAL

PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO

PARA EL CUATRIENIO

(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Servicios Especiales de Infraestructura					
Física	15,000	15,000	15,000	15,000	60,000
Total	15,000	15,000	15,000	15,000	60,000
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	15,000	15,000	15,000	15,000	60,000
Total	15,000	15,000	15,000	15,000	60,000

Autoridad de Tierras

La Autoridad de Tierras de Puerto Rico es una corporación pública, creada mediante la Ley número 26 del 12 de abril de 1941, según enmendada. Esta agencia tiene como misión conservar y aprovechar al máximo las tierras agrícolas y su distribución de forma equitativa entre aquellos que estén interesados en cultivarlas, así en beneficio de nuestra población, a tenor con la política agraria del país y en armonía con el plan de desarrollo agrícola de Puerto Rico.

Como política pública lleva preservar y mantener tierras agrícolas a la disposición y servicios de agricultores para el mejor uso posible conforme a la política pública agraria del país.

La Autoridad de Tierras no presenta mejoras permanentes para este cuatrienio.

Administración de Terrenos

La Ley Núm. 4 de 22 de junio de 1994, crea el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio e incluye a la Administración de Terrenos como un componente operacional. Su misión es mantener el acervo de propiedad inmueble disponible que permita su utilización en forma planificada y eficiente, mediante conservación, venta y arrendamiento, propiciando el desarrollo económico de Puerto Rico y satisfacer las necesidades más apremiantes de la población.

La Administración de Terrenos no presenta mejoras permanentes para este cuatrienio.

SECTOR INDUSTRIAL

El sector industrial define su rol conforme al Nuevo Modelo de Desarrollo Económico como uno que estimula la creación de empresas, fortalece las existentes y fomenta la actividad en el sector manufacturero. Los nuevos enfoques contribuyen a renovar los programas de Fomento Industrial para asegurar el crecimiento y constituye una de las actividades principales de la economía por su importancia, tanto en el proceso productivo como por su capacidad para generar ingresos y empleos. Es por ésto, que Puerto Rico se promueve como un centro de manufactura y servicios.

Entre los compromisos que podemos mencionar para este sector están:

- Implantar estrategias para la revitalización de los esfuerzos de promoción industrial y de negocios, dentro y fuera de Puerto Rico, según las nuevas estrategias de desarrollo económico y con el fin de lograr la canalización de los recursos hacia una promoción más efectiva.
- Modernizar la planta física disponible para el establecimiento de nuevas fábricas para ajustarlas a las necesidades del Nuevo Siglo.
- El programa de incentivos económicos se mantendrá en evaluación continua con el propósito de asegurar su efectividad ante un mundo competitivo y en estado de cambio.
- Revitalizar los incentivos de desarrollo económico orientados a promover el desarrollo de compañías de capital puertorriqueño, las exportaciones, el desarrollo de la tecnología e industrias estratégicas para Puerto Rico, la reducción en costos para hacer negocios en Puerto Rico y el desarrollo de las capacidades técnicas de nuestra fuerza laboral.

2001-2002 A 2003-2004

- Con el propósito de fomentar el desarrollo de Puerto Rico se implantará la política pública mediante un centro de investigación y desarrollo tecnológico que resulte en la creación de empleos.
- Renovar los programas de fomento industrial para conceder estímulos al establecimiento de industrias de mano de obra intensiva.

Al sector industrial se le recomienda una inversión de \$105.5 millones para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004. (Tabla D-6)

TABLA D-6
SECTOR INDUSTRIAL
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Agencia					
Compañía de Fomento Industrial	25,520	24,520	24,520	---	74,560
Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones de Puerto Rico	426	14,445	950	15,075	30,896
Total	25,946	38,965	25,470	15,075	105,456
Origen de Recursos					
Ingresos Propios	25,946	38,965	25,470	15,075	105,456
Total	25,946	38,965	25,470	15,075	105,456

Compañía de Fomento Industrial

La Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico se creó mediante la Ley Número 188 del 11 de mayo de 1942, según enmendada. El Plan de Reorganización Número 4 del 22 de junio de 1994, crea el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, adscritos la Administración de Fomento Económico y la Compañía de Fomento Industrial. Los objetivos de la Compañía de Fomento Industrial son: propiciar la inversión en los sectores de manufactura y servicios, mejorar el proceso de inversión, facilitar alianzas entre los sectores público y privado, promover la actitud empresarial en la Isla y mercadear los incentivos de inversión para las industrias en Puerto Rico.

El Programa de Mejoras de la Compañía de Fomento Industrial va encaminada a proveer parte de las facilidades físicas de edificios industriales y terrenos adecuados, así como la infraestructura necesaria para la ubicación de industrias a través de Puerto Rico.

Para que la Compañía de Fomento Industrial pueda llevar a cabo su programa de mejoras se le recomienda una inversión de \$74.6 millones para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004. (Tabla D-7)

2001-2002 A 2003-2004

TABLA D-7
COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Construcción de (4) edificios especiales a iniciarse	6,000	6,000	6,000	---	18,000
Reserva de 6 extensiones a edificios para la demanda que surge durante el año por este tipo de facilidades	4,000	4,000	4,000	---	12,000
Provee para la construcción de proyectos de líneas eléctricas de agua o alcantarillados en aquellas áreas industriales de CFI donde sea necesario	500	500	500	---	1,500
Provee para la restauración de techos de edificios, cambio de ventanas, cañerías galvanizadas por tuberías de cobre, etc.	8,000	7,000	7,000	---	22,000
Adquisición de cuerdas de terrenos	3,520	3,520	3,520	---	10,560
Desarrollo Parque de Investigaciones en Canóvanas	3,500	3,500	3,500	---	10,500
Total	25,520	24,520	24,520	---	74,560
Origen de Recursos					
Ingresos Propios	25,520	24,520	24,520	---	74,560
Total	25,520	24,520	24,520	---	74,560

Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones de Puerto Rico

La nueva Corporación surge de la fusión entre la Corporación de Crédito Agrícola y la Compañía de Desarrollo Comercial. Su misión es contribuir de forma duradera al crecimiento económico de Puerto Rico, promoviendo iniciativas innovadoras que permitan su desarrollo y estimulen el comercio exterior, proveer productos financieros, servicios y facilidades comerciales no disponibles en el mercado, que impulsen la actividad económica; aportar éxito y desarrollo de los clientes, ofrecer mediante servicios de calidad y ampliar los recursos mediante alianzas con los sectores públicos y privados.

Para que la Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones pueda llevar a cabo su Programa de Mejoras Permanentes se le recomienda para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004 la cantidad de \$30.9 millones. (Tabla D-8)

TABLA D-8
CORPORACION PARA EL DESARROLLO
DE LA EXPORTACIONES DE PUERTO RICO
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Construcción Edificios y completar mejoras geotécnicas a Edificios 7, 8 y 14	426	14,445	950	15,075	30,896
Total	426	14,445	950	15,075	30,896
Origen de Recursos					
Ingresos Propios	426	14,445	950	15,075	30,896
Total	426	14,445	950	15,075	30,896

2001-2002 A 2003-2004

SECTOR TURISMO

El turismo en Puerto Rico a través de los años se ha convertido en una de las actividades económicas más importantes por sus aportaciones directas e indirectas a nuestra economía y por sus implicaciones sociales y culturales. Su impacto se deja sentir en la construcción, generación de empleos y la diversificación de inversiones financieras, entre otras. La imagen que proyecta Puerto Rico, a nivel internacional, su seguridad y limpieza de las áreas turísticas, logran mejorar el producto que se ofrece.

Entre las metas del Sector Turismo se encuentran las siguientes:

- Acelerar los esfuerzos para duplicar la adopción del turismo al producto bruto doméstico de Puerto Rico.
- Desarrollar metodología actualizadas para medir el impacto de la actividad turística en la economía.
- Fortalecer significativamente los esfuerzos para promocionar los mercados tradicionales y no tradicionales del país.

A este sector se le recomienda la cantidad de \$5.7 millones para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004. (Tabla D-9)

TABLA D-9
SECTOR TURISMO
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Agencia					
Compañía de Turismo	596	1,710	1,710	1,710	5,726
Total	596	1,710	1,710	1,710	5,726
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	596	1,710	1,710	1,710	5,726
Total	596	1,710	1,710	1,710	5,726

Compañía de Turismo

La Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970 según enmendada crea la Compañía de Turismo, adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio. Su misión es formular y facilitar la ejecución de la política pública para hacer de Puerto Rico un destino principal y único dentro del mercado mundial de la industria turística.

Las funciones básicas de la Compañía son:

- Promover a Puerto Rico como destino turístico.
- Efectuar la campaña de publicidad y relaciones públicas.
- Reglamentar y fiscalizar los juegos de azahar en los casinos.
- Promover el turismo interno familiar, así como los Paradores y pequeñas hospederías.
- Orientar a los visitantes.

El turismo en Puerto Rico ha progresado dramáticamente desde 1993, reflejando crecimientos significativos año tras año. Esto se debe a una combinación de factores que incluyen la implementación del plan estratégico de la Compañía de Turismo enfocado en desarrollo hotelero, desarrollo cuidadoso del producto turístico (la experiencia de visitar a Puerto Rico) y esfuerzos abarcadores de mercadeo en general.

La política pública de hacer del turismo el eje central del plan de la economía de Puerto Rico como parte del Nuevo Modelo de Desarrollo está rindiendo los resultados esperados comprobando que la inversión hecha en desarrollar esta industria ha sido efectiva y eficiente.

La Compañía tiene en su plan de mejoras permanentes la remodelación del Paseo y edificio La Princesa, y la segunda fase de la restauración de La Princesa con una recomendación para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004 de \$5.7 millones. (Tabla D-10)

2001-2002 A 2003-2004

TABLA D-10

COMPAÑÍA DE TURISMO

PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO

PARA EL CUATRIENIO

(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Remodelación Paseo y Edificio La Princesa	596	637	637	637	2,507
Restauración La Princesa	---	1,073	1,073	1,073	3,219
Total	596	1,710	1,710	1,710	5,726
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	596	1,710	1,710	1,710	5,726
Total	596	1,710	1,710	1,710	5,726

SECTOR TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

El Sector Transporte y Comunicaciones está encaminado al mejoramiento y mantenimiento de las facilidades de la infraestructura necesaria que propician el desarrollo económico de nuestra Isla. Este Sector está compuesto por el Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras y Transportación, la Autoridad Metropolitana de Autobuses, la Autoridad de los Puertos, y la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

Para cumplir con el desarrollo económico de Puerto Rico es necesario proseguir con la construcción y conservación de las vías públicas y mejoras a las facilidades aéreas y marítimas. Entre los proyectos más significativos, se encuentra el Tren Urbano que ayudará a aliviar la congestión de tránsito en el área metropolitana y proveerá una transportación más rápida, confiable y segura.

Los objetivos más relevantes del Sector son:

- Extender el programa de contratación del mantenimiento de las áreas verdes para intensificar la acción de reforestar y mejorar éstas, tanto en las carreteras estatales como en las zonas urbanas.
- Llevar a cabo la construcción del Tren Urbano en un término de 5 años.
- Proveer, mantener, desarrollar y administrar un sistema de transportación colectiva a bajo costo en el área metropolitana.
- Mantener el servicio especial de transportación a personas con impedimentos, según los requerimientos de la Ley de personas con impedimentos (Ley ADA).
- Dar seguimiento continuo al servicio de transporte colectivo para que se mantenga la frecuencia del servicio de 30 minutos o menos en las rutas reestructuradas, lo que permitirá un servicio más rápido y eficiente para nuestros usuarios.
- Terminar el desarrollo del sistema de información a nivel central y regional.
- Contribuir al desarrollo social, cultural y educativo del país mejorando las estaciones de Radio y Televisión del pueblo de Puerto Rico.

Al sector se le recomienda para que pueda desarrollar las actividades y lograr sus objetivos recursos ascendentes a \$2,215.5 millones para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004. De éstos, \$877.2 millones corresponden al año fiscal 2000-2001. (Tabla D-11)

2001-2002 A 2003-2004

TABLA D-11
SECTOR TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Agencia					
Departamento de Transportación y Obras Públicas	49,000	---	---	---	49,000
Autoridad de Carreteras y Transportación	786,765	531,492	356,992	353,044	2,028,293
Autoridad Metropolitana de Autobuses	4,587	5,726	5,469	14,677	30,459
Autoridad de los Puertos	30,958	27,616	21,754	6,000	86,328
Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública	5,900	5,601	6,691	3,206	21,398
Total	877,210	570,435	390,906	376,927	2,215,478
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	59,487	6,746	7,785	4,042	78,060
Aportaciones del Gobierno Federal	323,440	304,000	200,925	236,473	1,064,838
Ingresos Propios	107,715	128,326	100,645	77,296	413,982
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	317,918	130,363	80,551	47,618	576,450
Otros Recursos	68,650	1,000	1,000	11,498	82,148
Total	877,210	570,435	390,906	376,927	2,215,478

Departamento de Transportación y Obras Públicas

La misión del Departamento de Transportación y Obras Públicas es promover el desarrollo de todos los aspectos relacionados con la colectiva y el sistema vial del país, dirigido a ofrecer a los ciudadanos servicios de calidad y excelencia. El Departamento de Transportación y Obras públicas (DTOP), tiene la encomienda de construir e instalar los rótulos de las Zonas Escolares Libre de Drogas y Armas, como parte del esfuerzo interagencial.

También, es responsable de desarrollar un sistema de transportación multimodal que sea rápido, eficiente y seguro; proveer al país los planes para el desarrollo de los sistemas de transportación aéreo, y terrestre en forma integrada; propiciar la seguridad en las carreteras estatales mediante el desarrollo de programas de conservación de carreteras, embellecimiento y ornato de las mismas, regulación del tránsito, diseño y reconstrucción de carreteras; proveer un registro e inventario de los que transitan en el país, regular y ofrecer servicios a dueños de vehículos de motor y arrastres y a conductores mediante la expedición de licencias y tablillas, procesamiento de multas, desarrollar programas de educación e inspección de vehículos que aporten a la seguridad en las carreteras. Custodiar y administrar las propiedades del Estado.

Entre las mejoras que el Departamento de Transportación y Obras Públicas tiene se encuentran las mejoras al mantenimiento y conservación de carreteras, regulación y seguridad del tránsito en las carreteras, diseño y reconstrucción de carreteras y, embellecimiento y ornato de áreas turísticas y de la comunidad.

Al Departamento de Transportación y Obras Públicas se le recomienda para el año fiscal 2000-2001 la cantidad de \$49.0 millones. (Tabla D-12)

2001-2002 A 2003-2004

TABLA D-12

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS

PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO

PARA EL CUATRIENIO

(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Mantenimiento y Conservación de carreteras	9,000	---	---	---	9,000
Regulación y Seguridad del Tránsito en las carreteras	1,000	---	---	---	1,000
Diseño y Reconstrucción de carreteras	36,500	---	---	---	36,500
Embellecimiento y Ornato de áreas turísticas y de la comunidad	2,500	---	---	---	2,500
Total	49,000	---	---	---	49,000
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	49,000	---	---	---	49,000
Total	49,000	---	---	---	49,000

Autoridad de Carreteras y Transportación

La Autoridad de Carreteras y Transportación tiene el objetivo principal de establecer un sistema de carreteras integrado, balanceado y coordinado junto a un sistema de transportación multimodal para lograr la comunicación necesaria entre las distintas regiones de Puerto Rico y facilitar el desarrollo económico y social.

Por medio de su Programa de Construcción y Reconstrucción de Carreteras, la Autoridad realiza esfuerzos para dotar al país de una red estratégica eficiente, y accesos regionales y desvíos integrados al sistema vial existente y futuro, que permiten un movimiento libre y seguro de personas, bienes y servicios, disminuyendo los riesgos, la congestión e inconvenientes que surjan del tránsito. Para el desarrollo de estos proyectos la Autoridad se envuelve en el diseño de carreteras y puentes y en la adquisición de los derechos de vía necesarios para la construcción de los mismos. La Autoridad de Carreteras y Transportación cuenta además, con programas de reconstrucción y repavimentación, tanto para el área metropolitana de San Juan como para el resto de la Isla.

La Autoridad de Carreteras y Transportación es responsable del desarrollo de nuevos proyectos de transportación colectiva, que respondan a una planificación integral en beneficio de toda la población de las ciudades impactadas. El proyecto del Tren Urbano está encaminado a reducir la congestión en los núcleos urbanos. Este proyecto es el más importante del programa de mejoras permanentes de la Autoridad y representa una modificación en la política pública de transportación de Puerto Rico.

La Autoridad de Carreteras y Transportación continuará desarrollando los programas antes mencionados, atendiendo las prioridades que tiene Puerto Rico en el aspecto de nuevas vías, reconstrucción de las existentes, construcción y reparación de puentes y el estudio y diseño de otros proyectos relacionados. Los recursos recomendados ascienden a \$2,028.3 millones para el cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004. (Tabla D-13)

2001-2002 A 2003-2004

TABLA D-13
AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACION
PROGRAMA DE MEJORASS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Construcción de Sistemas de Carreteras	786,765	531,492	356,992	353,044	2,028,293
Total	786,765	531,492	356,992	353,044	2,028,293
Origen de Recursos					
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	317,918	130,363	80,551	47,618	576,450
Aportaciones del Gobierno Federal	317,788	292,019	190,400	230,880	1,031,087
Ingresos Propios	94,659	108,110	85,041	73,546	361,356
Otros Recursos	56,400	1,000	1,000	1,000	59,400
Total	786,765	531,492	356,992	353,044	2,028,293

Autoridad Metropolitana de Autobuses

La Autoridad Metropolitana de Autobuses, conforme a la política pública por ley y meta tiene la responsabilidad de proveer, desarrollar, administrar y mantener un sistema de transportación colectiva a bajo costo en el área metropolitana de San Juan dirigido principalmente a proveer servicio de transportación a los ciudadanos cuyos recursos económicos no les permiten poseer un vehículo privado.

Mediante el desarrollo de estos servicios de transportación masiva se pretende también reducir el uso del automóvil privado convirtiendo ésta en una medida para descongestionar el tránsito y producir economía en los sectores individuales, comerciales y gubernamentales. También, se ha determinado que es una necesidad establecer y mantener un servicio especial de transportación a personas con impedimento que permita dar atención individual a los usuarios de este sector de la comunidad.